

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don GENEROSO HOLGADO GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1-10-1993, pleito al que le ha correspondido el número 1/58/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de febrero de 1994.

Madrid, 2 de febrero de 1994.—El Secretario.—11.760-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña FRANCISCA MARIA RAMIS ROSELLÓ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 6-10-1993, sobre prórroga de jurisdicción, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/991/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 14 de enero de 1994.—El Secretario.—10.074-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña TERESA ELEGIDO FLUTERS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con-

tra Real Decreto 181/1993, de 9 de febrero, al que ha correspondido el número general 1/316/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de enero de 1994.

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Secretario.—10.307-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña INMACULADA ALMUZARA SAURAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 181/1993, de 9 de febrero, al que ha correspondido el número general 1/296/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de enero de 1994.

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Secretario.—10.306-E.

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don SANTOS LOPEZ ACEBES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revisión de beneficios concedidos en el Gran Área de Expansión Industrial de Castilla y León, pleito al que ha correspondido el número general 1/25/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Secretario.—7.313-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por el MINISTERIO FISCAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación de formación de pieza separada solicitada por el Ministerio Fiscal, en actuaciones fiscalizadoras seguidas al FORPA por la adjudicación de 70.000 Tm. de azúcar en 1984, pleito al que ha correspondido el número general 1/24/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Secretario.—7.312-E.

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña CARMEN VILLAR SEIJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción de multa por obras cercanas a carretera, pleito al que ha correspondido el número general 1/983/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Secretario.—7.315-E.

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don VICENTE COSTA BELENGUER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción de multa por la Dirección General de Carreteras, pleito al que ha correspondido el número general 1/986/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Secretario.—7.314-E.

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por EMPRESA PESCADOS PEREZ, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción de multa por instalación de cartel publicitario en zona de dominio público de carretera, pleito al que ha correspondido el número general 1/982/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Secretario.—7.316-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MARIANO GIL CORNEJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1-10-1993, pleito al que ha correspondido el número 1/41/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1994.

Madrid, 25 de enero de 1994.—El Secretario.—10.291-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/497/1994.—Doña MARIA LUZ NEVE GARCIA contra resolución de 28-12-1993 del Ministerio de Justicia sobre abono complemento.—17.501-E.

3/487/1994.—Don ANTONIO ESCAMILLA CARMONA por silencio administrativo del Ministerio de Justicia sobre concurso.—17.502-E.

3/484/1994.—Don JOSE MARIA GORDON PIÑEIRO contra resolución de 23-12-1993 del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre nombramiento funcionarios de carrera.—17.503-E.

3/477/1994.—Doña ANA MARIA MEJIAS DELGADO contra resolución de 17-12-1993 del Ministerio de Justicia sobre abono complemento destino.—17.504-E.

3/474/1994.—Doña ROSA MARIA MARTIN FETER contra resolución de 17-12-1993 del Ministerio de Justicia sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—17.505-E.

3/467/1994.—Don ANDRES AGUILERA MARTINEZ contra resolución de 17-12-1993 del Ministerio de Justicia sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—17.508-E.

3/457/1994.—Don JOSE LUIS URIA ATUCHA contra resolución de 20-12-1993 del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre clasificación funcionario.—17.509-E.

3/399/1994.—Doña MANUELA RUIZ CRUZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27-12-1993 sobre cantidades reclamadas por el periodo que actuó como funcionario interino de Administración de Justicia.—17.519-E.

3/382/1994.—Doña MIRIAM NAVARRETE ROSALES contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 9-12-1993 sobre cese Fiscal sustituto.—17.520-E.

3/372/1994.—Doña MARIA MILAGROS SASTRE SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 12-1-1994 sobre percepción complemento por el carácter de la función.—17.521-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.925/1993.—CEFERINO NOGUEIRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 21-7-1993, sobre liquidación de servicios portuarios-tarifa G-3 practicada por la Junta del Puerto y Ria de Vigo.—16.548-E.

6/1.935/1993.—CONSIGNATARIOS DE BARCOS DE SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 21-7-1993, sobre liquidación de servicios portuarios-tarifa G-3 practicada por la Junta de Puertos de Santander.—16.549-E.

6/57/1994.—AUTOMATICOS CARLOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Econó-

mico Administrativo Central, de fecha 27-5-1992.—16.547-E.

6/51/1994.—Don JERONIMO C. SANCHEZ RUBIO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 10-6-1992.—16.538-E.

6/73/1994.—RECREATIVOS PACIFIC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—16.535-E.

6/53/1994.—RECREATIVOS PACIFIC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—16.534-E.

6/63/1994.—RECREATIVOS PACIFIC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—16.533-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/147/1994.—BASF ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 13-1-1994.—16.542-E.

6/141/1994.—Don PASCUAL MUÑOZ PALAO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 22-9-1993.—16.543-E.

6/131/1994.—Don JOSE LUIS MATEO GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 16-12-1993.—16.544-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/93/1993.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—16.565-E.

6/119/1994.—COMERCIALIZACION PRODUCTOS AGRICOLAS, GANADEROS Y FORESTALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-11-1993.—16.556-E.

6/123/1994.—SOCIEDAD ANONIMA HULLERA VASCO-LEONESA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—16.557-E.

6/35/1994.—SOLVAY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Admi-

nistrativo Central de 1-12-1993 sobre autoliquidación por el Impuesto sobre el Valor Añadido.—16.558-E.

6/5/1994.—BODEGAS RIOJA SANTIAGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 6-10-1993 sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—16.559-E.

6/10/1994.—VALNEFRON, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-11-1993.—16.555-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.553/1993.—INMOBILIARIA OLIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—16.532-E.

6/167/1994.—Don JESUS GARRIDO RODRIGUEZ contra resolución Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 15-12-1993.—16.545-E.

6/151/1994.—AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO DE YAGÜE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 10-11-1993.—16.546-E.

6/69/1994.—Don MANUEL SAN LEANDRO ALBACETE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-6-1992.—16.551-E.

6/59/1994.—AUTOMATICOS CABEZO DE TORRES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—16.552-E.

6/49/1994.—RECREATIVOS ALGESA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-5-1992.—16.553-E.

6/79/1994.—AUTOMATICOS ANTOLINOS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-6-1992.—16.554-E.

6/2.015/1993.—DON JOSE LUIS RAMOS PRIETO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23-6-1993 sobre denegación de la inscripción del recurrente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.—16.560-E.

6/2.005/1993.—JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE CALLOSA SEGURA contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 20-10-1993 sobre liquidación girada por la Confederación Hidrográfica del Segura en concepto de canon de regulación, año 1990.—16.561-E.

6/1.997/1993.—IBERHANSA MARITIMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 6-10-1993 sobre condonación de sanción impuesta por concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.—16.562-E.

6/1.985/1993.—UNION TEMPORAL DE EMPRESAS ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, SOCIEDAD ANONIMA, Y

CONSTRUCCIONES HERNANDO, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 22-9-1993 sobre tasa de dirección e inspección de obras.—16.563-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de marzo de 1994.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.409/1993.—Doña DANA MUGESCU contra Resolución dictada por la Delegación de Gobierno de Madrid de fecha 4-6-1993 denegando la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de enero de 1994.—El Secretario.—5.245-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.657/1993.—Interpuesto por don PEDRO RUIZ GARCIA contra acuerdo del Jurado de Expropiación de 16-6-1993 sobre la finca 113 del proyecto La Viña Peri 13/1, expropiada por la Gerencia de Urbanismo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de enero de 1993.—El Secretario.—5.242-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.988/1993.—Don HECTOR HEREDIA, representado por la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón, contra la resolución de la Delegación del Gobierno de fecha 21-5-1993 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 6-8-1992 por la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 17 de enero de 1994.—El Secretario.—3.940-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.239/1993.—Don DOREL POPA contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 20-4-1993 por la que se deniega el permiso de trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 17 de enero de 1994.—El Secretario.—3.941-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.929/1993.—Doña ZHENLI HONG contra resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid por la que se deniega la solicitud de exención de visado y contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 17 de enero de 1994.—El Secretario.—3.939-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.546/1993.—Don MOHAMED SERROUKH, representado por la Letrada doña María Concepción Alonso Vega, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid denegatoria de la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 17 de enero de 1994.—El Secretario. 3.952-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.001/1993.—Doña VICENTA TORRES ROMERO, representada por la Procuradora doña María del Carmen Ortiz Cornago, contra Resolución de la Comisión Nacional del Juego de fecha 6 de abril de 1993, por la que se impone sanción, en el expediente sancionador número 404/1992 por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de enero de 1994.—El Secretario.—5.240-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.992/1993.—Don MANUEL SANCHEZ MARIN, don JULIAN GUTIERREZ BRIZ, don MIGUEL SANCHEZ CLEMENTE, don UBALDO GARCIA PEREZ y don FRANCISCO TORREGO DOMINGO contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 27-12-1991 sobre determinación del justiprecio de las acciones de la sociedad «Cavas Conde de Caralt, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en

las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de enero de 1994.—El Secretario.—3.943-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.993/1993.—Don MANUEL SANCHEZ MARIN, don JULIAN GUTIERREZ BRIZ, don MIGUEL SANCHEZ CLEMENTE, don UBALDO GARCIA PEREZ y don FRANCISCO TORREGO DOMINGO contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 27-12-1991 sobre determinación del justiprecio de las acciones de la sociedad «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de enero de 1994.—El Secretario. 3.944-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.995/1993-T.—Don MANUEL SANCHEZ MARIN, don JULIAN GUTIERREZ BRIZ, don MIGUEL SANCHEZ CLEMENTE, don UBALDO GARCIA PEREZ y don FRANCISCO TORREGO DOMINGO contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 27-12-1991 sobre determinación del justiprecio de las acciones de la sociedad «Canals y Nubiola, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de enero de 1994.—El Secretario. 3.945-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.558/1993.—AUTOMOVILES FAME, SOCIEDAD ANONIMA, representado por el Procurador don Alfredo Bobillo Martín, contra la Resolución de la Comisión Nacional del Juego de fecha 9-6-1993 por la que se impone una multa de 1.000.000 de pesetas, en el expediente sancionador número 277/1992.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta juris-

dicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de enero de 1994.—El Secretario.—5.241-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.997/1993.—Don MANUEL SANCHEZ MARIN, don JULIAN GUTIERREZ BRIZ, don MIGUEL SANCHEZ CLEMENTE, don UBALDO GARCIA PEREZ y don FRANCISCO TORREGO DOMINGO contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 27-12-1991 sobre determinación del justiprecio de las acciones de la sociedad «Eurogestión, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de enero de 1994.—El Secretario. 3.947-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.416/1993.—Interpuesto por don ABDUL-LATIFF MOHAMED contra Resolución de la Delegación del Gobierno de fecha 15-6-1993 por la que se denegaba la exención de visado del menor Shamil Akram Wahd.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de enero de 1994.—El Secretario.—5.246-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

661/1993.—Don ABDERRAHIM AKHOULI, representado por la Letrada señora Riera Oriol, contra la resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía, por la que se

deniega el permiso de residencia de fecha 1-4-1992, notificada el 15-6-1992, y por silencio administrativo negativo contra el recurso de reposición contra la misma interpuesto en fecha 26-6-1992.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 18 de enero de 1994.—El Secretario. 3.951-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.996/1993.—Don MANUEL SANCHEZ MARIN, don JULIAN GUTIERREZ BRIZ, don MIGUEL SANCHEZ CLEMENTE, don UBALDO GARCIA PEREZ y don FRANCISCO TORREGO DOMINGO contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 27-12-1991 sobre determinación del justiprecio de las acciones de la sociedad «Sociedad Vinícola del Oeste, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 18 de enero de 1994.—El Secretario. 3.946-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.990/1993.—Interpuesto por don MANUEL SANCHEZ MARIN, don JULIAN GUTIERREZ BRIZ, don MIGUEL SANCHEZ CLEMENTE, don UBALDO GARCIA PEREZ y don FRANCISCO TORREGO DOMINGO contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación, de fecha 27-12-1991, sobre determinación del justiprecio de las acciones de la sociedad «Segura Viudas, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 18 de enero de 1994.—El Secretario.—5.263-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.998/1993.—Don MANUEL SANCHEZ MARIN, don JULIAN GUTIERREZ BRIZ, don MIGUEL SANCHEZ CLEMENTE, don UBALDO GARCIA PEREZ y don FRANCISCO TORREGO DOMINGO contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 27-12-1991 sobre determinación del justiprecio de las acciones de la sociedad «Uvexport, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 18 de enero de 1994.—El Secretario. 3.948-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.092/1993.—RELOJES LOTUS INTERNACIONAL, SOCIEDAD LIMITADA, contra Resolución de la Oficina de Patentes y Marcas de 7-1-1992 que denegó la marca 1.322.954 «Jaguar», en clase 21, y contra la Resolución de 24-3-1993 que desestima el recurso de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 18 de enero de 1994.—El Secretario.—5.247-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.128/1993.—Interpuesto por don SVETOSLAV DRAGANOV KOUYUMDJI contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 9-2-93 que deniega el permiso de trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en

las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 18 de enero de 1994.—El Secretario.—5.248-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.032/1993.—Doña VIRGINIA RODRIGUEZ TEOFIL contra resolución de la Delegación de Gobierno de fecha 12-2-93 por la que se deniega la exención de visado para su residencia en España.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 18 de enero de 1994.—El Secretario.—5.249-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.003/1993.—SMITHLINE BEECHAM ANIMAL HEALTH SA contra Resolución de la Oficina de Patentes y Marcas de 5-5-1992 que acordó la concesión del Registro de Marca 1.512.871 «Equisacc».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 18 de enero de 1994.—El Secretario.—5.250-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.243/1993.—AGRUPACION DEPORTIVA RAYO VALLECANO, SAD, contra Resolución de 29-6-1993 por la que se desestima recurso de alzada interpuesto por don Adolfo Martitegui Cáceres, actuando en representación de la A. D. Rayo Vallecano, SAD, contra la resolución de la Delegación de Gobierno de 12-11-1992 que confirma íntegramente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurri-

do, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de enero de 1994.—El Secretario.—5.243-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.406/1993.—Doña MARIA DURLEY MARIN OSPINA contra Resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid de fecha 31-5-1993 por la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de enero de 1994.—El Secretario.—5.244-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.991/1993.—Don MANUEL SANCHEZ MARIN, don JULIAN GUTIERREZ BRIZ, don MIGUEL SANCHEZ CLEMENTE, don UBALDO GARCIA PEREZ y don FRANCISCO TORREGO DOMINGO contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 27 de diciembre de 1991 sobre determinación del justiprecio de las acciones de la sociedad «Rumalina, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de enero de 1994.—El Secretario. 3.942-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.010/1993.—Doña JESSICA PATRICIA RAMIREZ contra Resolución dictada de la Delegación del Gobierno por la que se desestima recurso de reposición contra Resolución de 13-7-1993 denegando la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de enero de 1994.—El Secretario.—5.251-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

225/1993.—Don MARIANO BECHIRO SIRUBE contra Resoluciones desestimatorias de la concesión de visado, fechado el 31-8-1992.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de enero de 1994.—El Secretario.—5.262-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.135/1993.—Don GERMAN BONILLO BALLESTEROS, representado por el Procurador señor García San Miguel, contra la resolución de la Comisión Nacional del Juego de 14-5-1991 que resuelve el recurso de reposición contra acuerdo de 28-6-1991 que impuso una sanción y suspensión para explotar máquinas en el local «Oasis».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 19 de enero de 1994.—El Secretario.—5.256-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.307/1993.—Don MARIO GONZALEZ SASTRE representado por la Letrada doña Margarita Aguilera Reija, contra la resolución del Ministerio del Interior de 27-4-1993 que desestima el recurso de reposición contra el acuerdo de la Delegación del Gobierno de fecha 2-11-1992.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción.

Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 19 de enero de 1994.—El Secretario.—5.252-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.197/1993.—Don JUAN CARLOS HERRERO APARICIO, representado por la Procuradora señora Ruiz de Luna, contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-6-1992 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra de fecha 10-7-1991 que impuso sanción por infracción a la normativa de horario de establecimientos públicos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 19 de enero de 1994.—El Secretario.—5.255-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.302/1993.—Don MARIO EUSEBIO HERMIRA, representado por el Letrado don Manuel Hernando Roder, contra la resolución del Ministerio del Interior que desestima el recurso de alzada contra la resolución de la Delegación de Gobierno de 2-12-1992 que impuso una sanción.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 19 de enero de 1994.—El Secretario.—5.253-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.320/1993.—Don JUAN ENRIQUE HUAMAN PALOMINO, representado por el Letrado

don Carlos Rodolfo Walker Mendoza, contra la Resolución de fecha 27-5-1992 por la que acordaba la denegación de la exención de visado al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 19 de enero de 1994.—El Secretario.—5.261-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.226/1993.—Don EZEQUIEL CALVO FELIPA, representado por el Letrado don Luis Alberto Calle Ventocilla, contra la Resolución de fecha 27-4-1993 notificada el 3-9-1993 por la que se denegaba la concesión de la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 19 de enero de 1994.—El Secretario.—5.254-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.660/1993.—Don LUIS BUERIBERI MAY, representado por la Procuradora señora Cuevas Aranda, contra la resolución de fecha 2-6-1993 en la que se denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de enero de 1994.—El Secretario.—5.257-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.500/1993.—Doña NENA T. CORDIAL, representada por el Letrado don Antonio Rodríguez Chi-

charro, contra Resolución de fecha 19-4-1993 en la que se denegaba la solicitud de exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de enero de 1994.—El Secretario.—5.260-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.550/1993.—Doña AMANDA GISELLA LIZARRAGA BELTRAN, representada por el Letrado don Ricardo Fernández y García de los Ríos, contra acuerdo de fecha 13-3-1993 en la que se denegaba la exención de visado solicitada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de enero de 1994.—El Secretario.—5.259-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.000/1993.—Don MANUEL SANCHEZ MARIN, don JULIAN GUTIERREZ BRIZ, don MIGUEL SANCHEZ CLEMENTE, don UBALDO GARCIA PEREZ y don FRANCISCO TORREGO DOMINGO contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación, de fecha 27-12-1991, sobre determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Central de Informática, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de enero de 1994.—El Secretario.—5.265-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.035/1993.—Doña FADILA LBOUSTANI contra la resolución de fecha 2-6-1993, por la cual se

desestima el recurso de reposición interpuesto en su día contra la resolución que denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 24 de enero de 1994.—El Secretario.—6.182-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.028/1993.—Don RAMIRO MARTIN GONZALEZ contra la resolución de 6-5-1993, notificada el 24-6-1993, por la que se denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 24 de enero de 1994.—El Secretario.—6.178-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.855/1993.—Doña LUZ MARINA SALAZAR MESTANZA contra la resolución de fecha 25-5-1993, en la que se desestimaba el recurso de reposición de fecha 22-12-1992 denegando la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 24 de enero de 1994.—El Secretario.—6.789-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.898/1993.—Don ENRIQUE CESPEDES PEÑA, representado por la Letrada doña María Cristina

Paya Rodriguez, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 20-5-1993, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 4-11-1992, por la que se denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 24 de enero de 1994.—El Secretario.—6.176-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.030/1993.—Don LATIFA AZOUGAGH, representado por el Letrado don Antonio Hernando Vera, contra la resolución de fecha 19-7-1993, notificada el 6-8-1993, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la que se denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 24 de enero de 1994.—El Secretario.—6.180-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.900/1993.—Doña ANTONIETA BELTRAN DE LIZARRAGA contra la resolución de fecha 20-4-1993, notificada el 9-6-1993, en la que se denegaba la solicitud de la tarjeta de estudiante.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 24 de enero de 1994.—El Secretario.—6.790-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

80/1994.—Interpuesto por la Procuradora señora doña Laura Casado de las Heras en nombre y

representación de doña ELVIA FANNY RAMOS DE ALOMIA contra la resolución de fecha 9-9-1993, de la Delegación de Gobierno de Madrid, la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Secretario.—6.225-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.042/1993.—Don ROBERTO ANTONIO CHAVEZ VARREZUELA contra la resolución de fecha 20-5-1993, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 1-12-1992 por al que se denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 24 de enero de 1994.—El Secretario.—6.184-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso contencioso-administrativo número 1.496/1992, seguido a instancia de doña Fátima Abid, la cual solicita la revocación de resolución por la cual se deniega permiso de residencia y trabajo. En dicho recurso se ha dictado resolución en fecha 16 de noviembre de 1993, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «... Dada cuenta del anterior escrito de fecha, únase a los autos de su razón y entréguese copia del mismo para su conocimiento a doña Fátima Abid, a la que se requiere mediante notificación de la presente providencia, a fin de que en el plazo improrrogable de diez días se persone en las presentes actuaciones representada por un nuevo Procurador o Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento, en caso de que no cumpla con lo requerido, de tener al Licenciado don Vicente Javier García Linares por desistido en la representación que ostentaba y proceder sin más trámite al archivo de las actuaciones».

Y para que sirva de notificación y requerimiento, se expide el presente en Madrid a 26 de enero de 1994.—El Secretario.—6.172-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.551/1993.—Don ANDRES ROSSELLO GELABERT, don ANTONIO GRIMALDOS SANCHEZ, don JUAN MARTINEZ BERJA, don LUCIO FERNANDEZ BETETA, don EMILIO MARTINEZ SANCHEZ y don BARTOLOME BELTRAN GORNALS contra resoluciones del Subdirector general de Gestión del Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego, de fecha 10-5-1992, que resuelven el recurso de reposición interpuesto en fecha 19-3-1992, contra las resoluciones dictadas por el Secretario de la Comisión Nacional del Juego en 13-2-1992.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Secretario.—6.174-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

85/1994.—Don JIANFEN ZHANG contra la resolución de la Delegación de Gobierno de fecha 18-6-1993, por la que se denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Secretario.—6.226-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.781/1993.—Doña ELENA MONTES BAENA contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Transportes relativa al expediente de expropiación forzosa ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en

las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 27 de enero de 1994.—El Secretario.—6.175-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

33/1994.—Doña MIRINAM YSABEL FERRERAS SUAREZ contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 24-8-1993, por la que se desestimaba la petición de exención de visado de doña Mirinam Ysabel Ferreras.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 28 de enero de 1994.—El Secretario.—6.173-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

95/1994.—Doña SANDRA ELISABETH FRANCISCO ZAPEP, representada por el Procurador don Alvaro Liniers del Portillo, contra la resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid de fecha 17-11-1993 que resuelve el recurso de reposición de fecha 26-3-1993 por la que se deniega la solicitud de exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 28 de enero de 1994.—El Secretario.—7.593-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.663/1993.—Don RODOLFO M. DIOMANDAL contra denegación de exención de visado, de fecha 14-2-1993, por la Delegación de Gobierno de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido,

do, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 29 de enero de 1994.—El Secretario.—6.177-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.323/1993.—Don HUGO CARLOS MOYANO LOPEZ contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 13-5-1993, denegando el permiso de trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 29 de enero de 1994.—El Secretario.—6.179-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.366/1993.—Don CESAREO HUECAS SANCHEZ contra resolución de la Comisión Nacional del Juego, de 9-3-1993, por la que se desestima recurso de reposición imponiendo sanción de multa de 2.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 31 de enero de 1994.—El Secretario.—6.185-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.313/1993.—Don PAULO TECCASALA NSIMA, representado por la Letrada doña María Teresa Lázaro Cuenca, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de fecha 12-7-1993 denegando el permiso de trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto

de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 31 de enero de 1994.—El Secretario.—7.592-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

53/1994.—BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior de fecha 15-11-1993 por una supuesta infracción en los dispositivos adecuados en la prevención de atracos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 31 de enero de 1994.—El Secretario.—7.596-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.368/1993.—Don PEDRO ANTONIO CONDE SARDON contra resolución del Ministerio del Interior de 4-5-1992 por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra la sanción impuesta por la Comisión Nacional del Juego por importe de 2.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 31 de enero de 1994.—El Secretario.—6.186-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.268/1993.—Doña KHADIJA CHKIRNI, representada por el Letrado don Alejandro Framiñán y de Miguel, contra la resolución de la Dirección General de la Policía de 15-4-1993 por la que se deniega la tarjeta de estudiante en el expediente 188.440.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

dicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 31 de enero de 1994.—El Secretario. 7.591-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

123/1994.—Don MOUNIR EL KAHATTABI, representado por la Letrada doña Alicia Mendoza Calvo, contra resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid de fecha 31-8-1991 desestimando la petición de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de febrero de 1994.—El Secretario. 7.595-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

18/1994.—Doña MARTA BISPO DO NASCI-MIENTO, representada por la Letrada doña María Angeles Garzón Morales, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 28-7-1993 por la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de febrero de 1994.—El Secretario. 7.594-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

137/1994.—ALCAD, S. A., contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 19-7-1993, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra de 15-12-1992 que concedió modelo de utilidad número

U-9102550/8 para chasis para tomas de radio y televisión.—13.083-E.

91/1994.—Doña ANA MILENA VALLECILLA BARREIRO, representada por el Procurador señor Sandin Fernández, contra la Delegación del Gobierno en Madrid.—13.081-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 2 de febrero de 1994.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 1.841 del año 1992, a instancias de don Mor Boye, contra el Instituto de Migraciones, que desestima los recursos de reposición interpuestos contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior que deniegan, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por la presente se notifica a usted la resolución, que es del siguiente tenor literal:

Con el anterior escrito presentado por don Mor Boye, fórmese el oportuno rollo y regístrese y requiérasele para que en el improrrogable plazo de diez días comparezca en esta Sección a fin de ratificarse en el recurso presentado, por estar éste sin firmar, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá al archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia debe pedir recurso de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación a don Mor Boye, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid a 4 de febrero de 1994.—El Secretario.—13.086-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

4.563/1993.—Don DONG HUA LIU contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de 11-5-1993 por la que se desestima la petición de exención de visado solicitada por el recurrente.—13.112-E.

3.883/1993.—Doña MARIA TERESA LAZARO CUENCA, en nombre y representación de doña Ada Angélica Romo Sandoval, contra la resolución dictada por la Delegación de Gobierno de Madrid de 7-5-1993 denegando la exención de visado.—13.085-E.

165/1994.—Doña MARIELA PATRICIA RIVAS DE VILLANUEVA contra resolución de la Delegación de Gobierno de Madrid de 10-8-1993 por la que se acuerda denegar la solicitud de exención de visado.—13.084-E.

126/1994.—Señor LAGO BORNSTEIN, en representación de doña Peggy Irene Postigo de la Cruz, contra la Delegación de Gobierno en Madrid.—13.082-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 4 de febrero de 1994.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 1.846 del año 1992, a instancias de don Ibrahima Gaye, contra el Instituto de Migraciones, que desestima los recursos de reposición interpuestos contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior que deniegan, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por la presente se notifica a usted la resolución, que es del siguiente tenor literal:

Con el anterior escrito presentado por don Ibrahima Gaye fórmese el oportuno rollo y regístrese y requiérasele para que en el improrrogable plazo de diez días comparezca en esta Sección a fin de ratificarse en el recurso presentado, por estar éste sin firmar, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá al archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia debe pedir recurso de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación a don Ibrahima Gaye, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid a 7 de febrero de 1994.—El Secretario.—13.090-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

4.338/1993.—TRIBIN, S. A., representada por el Letrado don Rufino Merino Retuerta, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 31-5-1993 por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución de 18-7-1991 por la que se impuso una multa de 50.000 pesetas por una sanción leve en la sala de bingo «Casa de Málaga».—13.122-E.

4.531/1993.—CIA COMERCIAL MADRID 2, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 25-5-1993 por la que se desestima la concesión de permiso de trabajo por cuenta ajena a favor de don Federico Marino Velásquez Vega.—13.115-E.

4.932/1993.—Don HORACIO SANTA CRUZ FERNANDEZ BENITO, representado por el Letrado don Salvador Morillas Gómez, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 29-6-1993 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 23-2-1993 por la que se deniega la exención de visado.—13.105-E.

4.948/1993.—Don JOSE MANUEL SERRANO ESCUDERO, representado por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra la resolución de la Comisión Nacional del Juego de 22-3-1993 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 10-8-1992 en el expediente sancionador número 20.199.—13.104-E.

- 4.977/1993.—Doña DIGNA RUFINA BARAHONA PALOMINA, representada por don Antonio Rodríguez Chicharro, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 17-5-1993 por la que se desestima la exención de visado en el expediente número 2.906-E/93.—13.103-E.
- 4.593/1993.—Doña LEA B. GRAGASIN, representada por el Letrado don Antonio Rodríguez Chicharro, contra la resolución de 7-4-1993 por la que se desestima la petición de exención de visado.—13.096-E.
- 4.591/1993.—Doña MARILOU P. HILARIO, representada por el Letrado don Antonio Rodríguez Chicharro, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 4-5-1993 por la que se desestima la petición de exención de visado solicitada por el recurrente.—13.095-E.
- 4.870/1993.—Doña HEJUAN QIAN, representada por el Letrado don George M Ch. Huang Yen, contra la resolución de 25-6-1993 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 21-12-1992 por la que deniega la exención de visado.—13.092-E.
- 4.794/1993.—Doña MILANDINA GONZALEZ MENDEZ, representada por el Letrado don Antonio Rodríguez Chicharro, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 19-5-1993 por la que se desestima su petición de exención de visado.—13.093-E.
- 4.752/1993.—Doña ENMA FERNANDEZ RODRIGUEZ, representada por el Letrado con Segundo Zamora Laguna, contra la resolución de 10-5-1993, dictada por la Delegación del Gobierno de Madrid, por la que denegaba la exención de visado.—13.094-E.
- 4.930/1993.—AMERICAN MARINE (SINGAPORE) PTE, LIMITED representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 2-7-1992, publicado el 1-9-1992, que concedió la inscripción de la marca número 1.517.682 «Grand Banks» y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la misma.—13.106-E.
- 4.921/1993.—Doña ANGELES BERNAL MARTIN, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra la resolución de la Comisión Nacional del Juego del Ministerio del Interior de 18-3-1993, imponiendo una sanción de 500.000 pesetas, en el expediente sancionador número 382/1992.—13.107-E.
- 4.898/1993.—Don HELIODORO SANCHEZ RODRIGUEZ, representado por el Letrado don Gonzalo Martínez de Haro, contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid de 29-1-1993 por la que se impuso una multa de tráfico y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la misma.—13.108-E.
- 4.881/1993.—DEGUSSA AKTIENGELELL-CHAFT, representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 30-4-1993, publicada el 1-8-1993, sobre la concesión de la marca número 1.500.566 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la misma.—13.109-E.
- 4.587/1993.—Doña BARTOLINA RAMOS FIGUERES, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 12-5-1993 por la que se desestima la petición de visado dictada en el expediente 2.959-E/93.—13.110-E.
- 4.564/1993.—Don KANGAN CHEN contra resolución de la Delegación del Gobierno de 11-5-1993 por la que se desestima la petición de exención de visado dictada en el expediente 2.312-E/93.—13.111-E.
- 4.562/1993.—Don ARTURO BONDOS contra resolución de la Delegación del Gobierno de 3-5-1993 por la que se desestima la petición de exención de visado solicitada por el recurrente dictada en el expediente 2.082-E/93.—13.114-E.
- 4.514/1993.—Don YONGXI CHEN contra resolución del Gobierno en Madrid de 15-4-1993 por la que se desestima la petición de exen-

ción de visado dictada en expediente 5.681-E/93.—13.116-E.

- 4.513/1993.—Don JIANGPING CHU contra resolución de la Delegación del Gobierno por la que se desestima la petición de visado dictada en expediente 2.713-E/93.—13.117-E.
- 4.512/1993.—Don XIANG RONGBO contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 27-7-1993, que desestima recurso de reposición contra acuerdo de 21-7-1993, que denegó el permiso de trabajo para restaurante chino «Sol y Luna».—13.118-E.
- 4.464/1993.—Don GREGORIO MARCELINO FURISCAL contra resolución de la Delegación del Gobierno de 3-8-1993 por la que se desestima petición exención visado.—13.119-E.
- 4.339/1993.—HERSAJO, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de 5-4-1993 por la que se desestima recurso de alzada y se confirma la de la Delegación del Gobierno en Madrid de 31-1-1992, que impuso una multa de 200.000 pesetas por una supuesta infracción cometida en la sala de bingo «Club Ajedrez de Moratalaz».—13.120-E.
- 4.572/1993.—Don LUIS BLAZQUEZ DIAZ contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de 1-3-1993, dictada en el expediente sancionador 367/92.—13.121-E.
- 4.980/1993.—ELECTRONICOS, S. A., y don José Luis Rodríguez Bernal, representada por la Procuradora doña Etlvina Martín Rodríguez, contra la resolución de la Comisión Nacional del Juego del Ministerio del Interior de 11-3-1993.—13.123-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 7 de febrero de 1994.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 1.837 del año 1992, a instancias de don Aladji Cisse, contra resoluciones de los Ministerios del Interior y de Trabajo y Seguridad, denegatorias de permisos de trabajo y residencia, por la presente se notifica a usted la resolución recaída en fecha 27 de enero de 1994, que es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, que ha transcurrido el término de diez días a la parte actora para ratificación escrito de demanda, sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico. Madrid a 27 de enero de 1994.—Auto número 108. Parte dispositiva.—La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Aladji Cisse.—Notifíquese la presente resolución por edictos.—Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación a don Aladji Cisse, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Madrid a 7 de febrero de 1994.—El Secretario.—13.132-E.

SECCIÓN PRIMERA

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 1.847 del año 1992, a instancias de don Babacar Seck, contra resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaron permiso de trabajo y residencia, por la presente se notifica a usted la resolución recaída en fecha 27 de enero de 1994, que es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para ratificarse en el escrito de demanda, sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico. Madrid a 27 de enero de 1994.—Auto número 109. Parte dispositiva.—La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Babacar Seck.—Notifíquese la presente resolución por edictos.—Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Babacar Seck, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Madrid a 7 de febrero de 1994.—El Secretario.—13.133-E.

SECCIÓN PRIMERA

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 2.947 del año 1993, a instancias de doña Analenny Sena de Pérez, contra resolución del Gobierno Civil de Barcelona, por la presente se notifica a usted la resolución recaída en fecha 26 de enero de 1994, que es del tenor literal siguiente:

Auto número 115. Parte dispositiva.—La Sala acuerda: Inhibirse del conocimiento del presente recurso por estimar que éste compete a la Sala de igual jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Emplácese a las partes para que en el término de veinte días comparezcan ante dicho Tribunal. Firme la presente resolución, remítase las presentes actuaciones y expediente administrativo, si lo hubiere, con atenta comunicación. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Analenny Sena de Pérez, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Madrid a 7 de febrero de 1994.—El Secretario.—13.131-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos interpuestos por:

- 4.896/1993.—Don PEDRO MUÑOZ POLAINA, representado por la Letrada doña Julia Montes Bernal, contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de fecha 11-3-1993.—13.124-E.

- 193/1994.—GABALO, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbex, contra resolución de la Comisión Nacional del Juego del Ministerio del Interior de fecha 1-10-1993, expediente 200/1992.—13.087-E.
- 28/1994.—Doña EWA, don FILIP y don MARCIP JANS, representados por la Letrada doña Lourdes Porras González, contra resoluciones de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 10-6-1993 por las que se denegaban las exenciones de visado a los recurrentes.—13.088-E.
- 68/1994.—Don YAHYA BOUZEKRI, representado por la Letrada doña Isabel Panadero Gil, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 9-8-1993 por la que se deniega la exención de visado.—13.089-E.
- 4.471/1993.—Don PEDRO GETAFE JIMENEZ, representado por la Procuradora señora Yanes Pérez, contra resolución de 27-4-1993 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 15-10-1992 por la que se imponía sanción de 500.000 pesetas por tolerancia de consumo ilegal o tráfico de drogas tóxicas.—13.097-E.
- 4.457/1993.—PARFUMS CARON, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Rodri-Montaut, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-11-1991 por la que se concedió la solicitud del registro número 1.258.745, «Clarion», y contra la desestimación del recurso de reposición de fecha 26-7-1993.—13.098-E.
- 3.926/1993.—Don FEDERICO MPMEBELE, representado por el Letrado don Marcelo J. M. Belgrado Ledesma, contra resolución del Ministerio de Trabajo de 21-5-1993 por la que se denegaba el permiso de trabajo.—13.099-E.
- 3.950/1993.—TRANSPORTES MAT, SOCIEDAD ANONIMA, representada por don Fernando Blanco Giraldo, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 18-6-1993 que desestima el recurso de reposición interpuesto para dejar sin efecto la sanción impuesta por prescripción.—13.102-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 8 de febrero de 1994.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

- 171/1994.—Doña EDITH LILIANA CABREL ORE, representada por el Licenciado señor García Cediell, contra la Delegación del Gobierno en Madrid.—13.077-E.
- 166/1994.—Doña MARIA NANCY GARCIA DE SZATMARI, representada por el Procurador señor Sandin Fernández, contra la Delegación del Gobierno en Madrid.—13.078-E.
- 161/1994.—Doña ELVIRA VILLARINO DE SAROBE, representada por la Licenciada señora Viera del Manso, contra la Delegación del Gobierno en Madrid.—13.080-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés direc-

to, profesional o económico, en el asunto para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 9 de febrero de 1994.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 28 del año 1993, a instancias de don Patrick Rosselet Droux, contra resoluciones de los Ministerios del Interior y de Trabajo y Seguridad Social, por la presente se notifica a usted la resolución recaída en fecha 14 de diciembre de 1993, que es del siguiente tenor literal:

Providencia.—Dada cuenta del anterior escrito de fecha 2 de diciembre de 1993 presentado por la Procuradora señora Tarrío Berjano, únase a los autos de su razón y se requiere a don Patrick Rosselet Droux (sirviendo la notificación de la presente providencia de requerimiento en forma) a fin de que se ponga en contacto o bien con su Letrado don Joaquín Alonso y Herrera, con domicilio en el paseo de la Habana, 37, o bien, con su Procuradora, doña Silvia Tarrío Berjano, con domicilio en la calle Cale-ruenga, 1, 11, D, al objeto de proporcionarles los datos y documentos necesarios para que puedan preparar el escrito interponiendo en forma el recurso contencioso-administrativo, escrito que deberá presentarse por el Procurador de la parte actora en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de esta providencia al señor Rosselet, bajo apercibimiento de archivo en caso contrario.

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma don Patrick Rosselet Droux, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Madrid a 10 de febrero de 1994.—El Secretario.—13.091-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

- 176/1994.—Doña ESMERALDA CUEVAS VALDEZ, representada por la Licenciada señora Porras González, contra la Delegación del Gobierno en Madrid.—13.126-E.
- 98/1994.—Don JILALI REKKACH, que actúa en representación de su hijo don Jamal Rekkach, representado por la letrada doña Lourdes Porras González, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 28-9-1993 por la que se deniega la exención de visado.—13.079-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 10 de febrero de 1994.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

- 196/1994.—Don MARIO DE LA TORRE VIVANCO, representado por el Licenciado señor Garrido Arranz, contra el Jurado Provincial de Expropiación:

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de febrero de 1994.—El Secretario.—13.125-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

- 4.905/1993.—Don MOHAMED EL MAKAOUI, representado por el Letrado don Targidio Bernal Baloyes, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 6-9-1993 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 20-4-1993 por la que se deniega la exención de visado.—14.557-E.
- 4.906/1993.—Don LAKBIR EL AKROUT, representado por el Letrado don Targidio Bernal Baloyes, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 12-7-1993 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 22-12-1992 por la que se deniega exención de visado.—14.558-E.
- 4.798/1993.—Don JESUS JAVIER MANTECON MATIAS, representado por el Letrado don Juan Manuel Torres Sol, contra la resolución del Ministerio del Interior de 14-6-1993 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid de 17-3-92 por la que se impone sanción de 75.000 pesetas por carecer de seguro obligatorio.—14.562-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 14 de febrero de 1994.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

- 3.964/1993.—Don MENG XIONG WU, representado por el Letrado señor Mendoza Tarsitano,

por silencio administrativo de la solicitud de la renovación de la tarjeta de residente laboral. Expediente 92000007077.—14.561-E.

4.046/1993.—Doña PETRA RIPEU ETEBA, representada por la Procuradora señora García Letrado, contra resolución de fecha 7-7-1993 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid de fecha 21-1-1993 denegando exención de visado.—14.559-E.

4.561/1993.—Doña FATIMA BAIDA, representada por el Letrado don Gustavo Medrano Zavala, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 31-8-1993 por la que se desestima la petición de exención de visado solicitada por el recurrente, dictada en el expediente 2395-E/93.—14.555-E.

4.803/1993.—Doña XIAOHONG ZHANG, representada por el Letrado señor Mendoza Tarsitano, contra resolución de 29-6-1993 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución 28-1-1993 por la que se denegaba la exención de visado.—14.556-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 15 de febrero de 1994.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.640/1993.—Don ANTONIO MEDINA GETE contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, publicada en el diario «El País» el día 12-2-1993, relativa al expediente de expropiación forzosa ente público Aeropuertos Españoles (Aeropuerto Madrid-Barajas) para zona aeroportuaria, 1.ª fase.—10.554-E.

4.615/1993.—Don JOSE MARIA y don ENRIQUE DOMINGO PEREZ contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, publicada en el diario «El País» el día 12-2-1993, relativa al expediente de expropiación forzosa ente público Aeropuertos Españoles (Aeropuerto Madrid-Barajas) para zona aeroportuaria, 1.ª fase.—10.555-E.

4.652/1993.—Doña CARMEN PARAMO RODRIGUEZ contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, publicada en el diario «El País» el día 12-2-1993, relativa al expediente de expropiación forzosa ente público Aeropuertos Españoles (Aeropuerto Madrid-Barajas) para zona aeroportuaria, 1.ª fase.—10.556-E.

4.639/1993.—Doña ELENA MONTES BAENA contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, publicada en el diario «El País» el día 12-2-1993, relativa al expediente de expropiación forzosa ente público Aeropuertos Españoles (Aeropuerto Madrid-Barajas) para zona aeroportuaria, 1.ª fase.—10.557-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 15 de febrero de 1994.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.545/1993.—Doña CLAUDIA BOLEKIA BIELO, representada por la Procuradora doña María Montejano Álvarez Rementería, contra resolución de fecha 26-5-1993 en la que se denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de febrero de 1994.—El Secretario.—14.554-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.738/1993.—Don VICTOR CALDERON GONZALEZ, representado por la Procuradora doña Laura Lozano Montalvo, contra resolución de la Comisión Nacional del Juego del Ministerio del Interior de 24-3-1993 por la que se impone una sanción.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 21 de febrero de 1994.—El Secretario.—14.549-E.

SECCIÓN PRIMERA

En virtud de lo acordado en el recurso 1.792/1992, seguido ante esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se hace saber a don Nouredinne Nahif, recurrente en el mismo y cuyo domicilio se desconoce actualmente, que con fecha 21 de febrero de 1994 se ha dictado auto número 164, cuya parte dispositiva es la siguiente: «La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Nouredinne Nahif. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Madrid, 21 de febrero de 1994.—El Secretario.—13.553-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

4.377/1993.—Don IOAN SZOKE, representado por el Letrado don Fernando Oliván López, contra

resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 11-6-1993 por la que se deniega la concesión de permiso de trabajo por cuenta ajena.—14.551-E.

4.047/1993.—Doña BEGOÑA BILEKERA ALFARO, representada por la Procuradora doña Florentina del Campo Jiménez, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 23-6-1992 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 27-2-1992 por la que se deniega la exención de visado.—14.552-E.

4.545/1993.—Don FREDY DANIEL RUA GUTIERREZ contra resolución de 17-5-1993, de la Delegación de Gobierno de Madrid, por la que se deniega la solicitud de exención de visado. Expediente 2.996-E/1993.—14.553-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 21 de febrero de 1994.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.942/1993.—Don CARLOS EDISON OPINA TASCÓN, representado por la Letrada doña Teresa González Palencia Hernández, contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de 21-4-1993 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 4-11-1992 denegando exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 21 de febrero de 1994.—El Secretario.—14.550-E.

SECCIÓN PRIMERA

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el recurso 862/1993, se procede a notificar al recurrente don Ahmed Tanweer, cuyo domicilio se desconoce, el auto de fecha 20 de septiembre de 1993, cuya parte dispositiva es la siguiente: «La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Ahmed Tanweer, representado por la Letrada señora Pato-Ramillete. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Madrid, 22 de febrero de 1994.—El Secretario.—10.552-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

- 3.548/1993.—Don MAHAMED SERROUKH, representado por la Letrada doña María Concepción Alonso Vega, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 21-4-1993 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 9-7-1992 por la que se denegaba la exención de visado.—14.568-E.
- 3.478/1993.—Doña GUEZLAN EL FADLAOU, representada por el Procurador don Antonio Pujol Ruiz, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 28-4-1993 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 17-9-1992 por la que se denegaba la exención de visado.—14.569-E.
- 3.278/1993.—GARMOBA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Letrado don Rufino Merino Retuerta, contra la resolución del Ministerio del Interior de 5-4-1993 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 1-7-1992 por la que se imponía sanción de 200.000 pesetas por infracción del Reglamento de Juego y Bingo.—14.570-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 2 de marzo de 1994.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

- 3.788/1993.—MENLOGICA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Letrado don Juan A. Acitores Seseña, contra resolución presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, publicada en «El País» el 12-2-1993, relativa al expediente de expropiación forzosa del ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, aeropuerto Madrid-Barajas, expropiación de terrenos para nueva zona aeroportuaria, primera fase.—14.564-E.
- 3.798/1993.—Don JOSE RODRIGUEZ, representado por la Letrada doña María Angeles López Alvarez, contra resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid de 7-6-1993 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 20-11-1992 por la que se deniega la exención de visado.—14.565-E.
- 3.718/1993.—Doña CLAUDIA MARCELA FINA SUAREZ, representada por el Letrado don Ricardo Callejas Batres, contra la resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid de 28-4-1993 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 18-11-1992 por la que se deniega la exención de visado.—14.566-E.

500/1994.—Don LUIS ALBERTO NEIRA MAMANI, representado por la Letrada doña Marta Leonor Rivera Gamboa, contra resolución de fecha 10-11-1993 por la que se denegaba la exención de visado.—14.567-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 3 de marzo de 1994.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.678/1993.—Doña NORMA ELENA VARGAS CACERES, representada por el Letrado don Miguel Angel Chamorro Dominguez, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 27-4-1993 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 3-11-1992 por la que se denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 4 de marzo de 1994.—El Secretario.—14.563-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.994/1993.—Interpuesto por don MANUEL SANCHEZ MARIN, don JULIAN GUTIERREZ BRIZ, don MIGUEL SANCHEZ CLEMENTE, don UBALDO GARCIA PEREZ y don FRANCISCO TORREGO DOMINGO contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación, de fecha 27-12-1991, sobre determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Castellblanch, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de enero de 1994.—El Secretario.—5.264-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.036/1993.—Doña ZAHRA ZARIA contra la resolución de fecha 24-3-1993, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto en su día contra la resolución que denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 24 de enero de 1994.—El Secretario.—6.183-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.031/1993.—Doña NADIA SERROUKH contra la resolución de fecha 17-3-1993, notificada el 17-6-1993, por la que se desestimaba la solicitud de exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 24 de enero de 1994.—El Secretario.—6.181-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Letrado señor Fernández Criado, contra las desestimaciones presuntas por silencio administrativo de las peticiones presentadas en el Registro General de la Dirección General de Carreteras, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el 2 y 16-7-1991 y el 1-4-1993 para que se abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima»; recurso al que ha correspondido el número 1.608/1993.—2.579-E.

Don RICARDO LEAL CORDOBES, en su nombre y representación el Procurador señor Rodríguez Nogueira, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 19-5-1993, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1-10-1993, por la que se deniega la marca número 1.502.458 (X) con la denominación «Tuccy», con diseño, solicitada para distinguir los servicios comprendidos en la clase tercera del

nomenclátor internacional, previa la estimación del recurso de reposición interpuesto contra su concesión por la entidad mercantil «Industrias y Confecciones, Sociedad Anónima»; recurso al que ha correspondido el número 1.688/1993.—2.580-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 5 de enero de 1994.—La Secretaria.—2.580-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, SOCIEDAD ANONIMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAMINOS Y REGADIOS (SACYR) Y SOCIEDAD ANONIMA DE TRABAJOS Y OBRAS (SATO); recurso al que ha correspondido el número 1.767/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 14 de enero de 1994.—La Secretaria.—3.646-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ESTUDIOS 2000, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Gayoso Rey, contra resolución publicada el 16-10-1993 en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», desestimación recurso reposición interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de concesión de marca internacional número 492.821, clase 41 y 42 del Nomenclátor Internacional; recurso al que ha correspondido el número 1.754/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 17 de enero de 1994.—La Secretaria.—5.520-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DEUTSCHE MESSE AG, representada por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 2-3-1992, por la que se concedió la marca EBIT, en la clase 42; recurso al que ha correspondido el número 1.801/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 18 de enero de 1994.—La Secretaria.—5.518-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Letrado señor Balaguer Ferrer, contra resolución de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre abono de los intereses de demora en el pago de la obra «Autovía de circunvalación de Valencia. Tramo: Enlace de Ademuz con la CN-234 al enlace de Madrid con la CN-II. Clave: 7-V-454»; recurso al que ha correspondido el número 1.791/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 18 de enero de 1994.—La Secretaria.—5.517-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Letrado señor Balaguer Ferrer, contra resolución de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre abono de intereses de demora en el pago de la obra «Autovía del Noroeste. CN-VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 162 al 179. Tramo: Medina del Campo-Tordesillas. Clave: 11-VA-2.100»; recurso al que ha correspondido el número 1.790/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

so-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 18 de enero de 1994.—La Secretaria.—5.516-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ESTUDIO 2000, SOCIEDAD ANONIMA sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de concesión de la marca internacional número 492.052, clase 10, del Nomenclátor Internacional; recurso al que ha correspondido el número 1.796/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de enero de 1994.—La Secretaria.—5.523-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA sobre Resolución presunta de la Dirección General de Carreteras que desestima la petición de abono de los intereses de demora devengados como consecuencia del retraso en el pago de las certificaciones 1 y 2 de la obra «Caminos de servicios, desvíos y obras de seguridad.. CN-330 y CN-340, puntos kilométricos 326,100 al 352. Tramo: Almansa-Villena. Plan General de Carreteras 1984/91. Clave: 1-AB-279.1»; recurso al que ha correspondido el número 1.786/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de enero de 1994.—La Secretaria.—5.521-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

EMPRESA ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, SOCIEDAD ANONIMA y FERNANDEZ CONSTRUCTOR ELSAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acto desestimatorio presunto por silencio administrativo, emanado de la Dirección General de Carreteras del MOPT de la solicitud de mora por retraso en el pago de certificaciones de obra correspondiente a las obras de «Variante de Mora de Ebro y Mora la Nova. CN-420, puntos kilométricos 415 al 470»; recurso al que ha correspondido el número 1.768/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de enero de 1994.—La Secretaria.—5.519-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

PREFABRICACIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Registro de la Propiedad, por la que se registraba el modelo industrial número 124.803(0) «Módulos prefabricados para edificios mortuorios de nichos»; recurso al que ha correspondido el número 1.779/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 24 de enero de 1994.—La Secretaria.—7.858-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA contra la presunta denegación por silencio administrativo del pago de intereses de demora devengados como consecuencia del retraso en el pago de la certificación número 25 de la obra «A-7, autovía de circunvalación de Valencia. Tramo: Enlace Adamuz-Enlace Bétera. Clave: 7-V-453»; recurso al que ha correspondido el número 1.789/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación,

puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 24 de enero de 1994.—La Secretaria.—7.857-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DEDALO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Olivares Santiago, contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 22-10-1993, sobre el abono del importe pendiente de las obras de construcción de un edificio para la instalación de un CAISS en Arganda del Rey; recurso al que ha correspondido el número 1.841/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 26 de enero de 1994.—La Secretaria.—7.853-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

VIVES VIDAL, VIVESA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Ungria López, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se concede la marca número 1.547.512 denominada «Intimo by Intimo», clase 25; recurso al que ha correspondido el número 1.830/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 26 de enero de 1994.—La Secretaria.—7.854-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ESSO (SCHWEI Z) sobre acuerdo de denegación de la marca internacional número 541.578 (O) Optema, dictado por el RPI de 15-9-1992 y publicado en el BOPI de 1-12-1992, página 24671; recurso al que ha correspondido el número 1.866/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 28 de enero de 1994.—La Secretaria.—7.855-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

COINTREAU, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial que concedió la inscripción de la marca internacional 541.252 Majestic; recurso al que ha correspondido el número 1.860/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 28 de enero de 1994.—La Secretaria.—7.852-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la denegación de inscripción de la marca número 1303387 «St-Hilo», del Registro de la Propiedad Industrial; recurso al que ha correspondido el número 1.849/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de enero de 1994.—La Secretaria.—7.856-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, en su nombre el Letrado

señor Balaguer Ferrer, contra la resolución presunta, por silencio administrativo negativo, de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, mediante la que se desestima la petición de abono de los intereses de demora devengados como consecuencia del retraso en el pago de las certificaciones números 2 y 3 de la obra «Duplicación de calzada. Autovía del Cantábrico. CN-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela, puntos kilométricos 145 al 149. Tramo: Castro Urdiales. Plan General de Carreteras 1984/91. Clave: 11-S-2.830»; recurso al que ha correspondido el número 1.788/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 31 de enero de 1994.—La Secretaria.—7.310-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA sobre Resolución presunta de la Dirección General de Carreteras que desestima la petición de abono de los intereses de demora devengados como consecuencia del retraso en el pago de las certificaciones 2, 3, 4, 5 y 6 de la obra «Obra complementaria, variante autovía límite provincia de Vizcaya-Castro Urdiales, CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña. P.L. 136 al 149. Tramo: Castro Urdiales. Plan General de Carreteras 1984/91. Clave: 1-S-394.1»; recurso al que ha correspondido el número 1.787/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de enero de 1994.—La Secretaria.—5.522-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Letrado señor Balaguer Ferrer, contra la resolución presunta, por silencio administrativo negativo, de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, mediante la que se desestima la petición de abono de los intereses de demora devengados como consecuencia del retraso en el pago de las certificaciones números 7, 8, 9, 10, 11 y 21 de la obra «Variante

CN-II, Madrid a Francia por La Junquera, puntos kilométricos 5406 al 513. Variante de Tárrega. Autovía Lérida-Cervera. Tramo: Villagrasa-Tárrega. Clave: 1-L-357»; recurso al que ha correspondido el número 1.784/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 31 de enero de 1994.—La Secretaria.—7.308-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Letrado señor Balaguer Ferrer, contra la resolución presunta, por silencio administrativo negativo, de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, mediante la que se desestima la petición de abono de los intereses de demora devengados como consecuencia del retraso en el pago de las certificaciones números 15, 16, 17 y 26 de la obra «Autovía Arango. Madrid-Zaragoza, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 220,2 al 243,0. Tramo: Enlace Ateca-Cataluña. Clave: 12-Z-2.150»; recurso al que ha correspondido el número 1.785/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 31 de enero de 1994.—La Secretaria.—7.309-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Letrado señor Balaguer Ferrer, contra la resolución presunta, por silencio administrativo negativo, de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, mediante la que se desestima la petición de abono de los intereses de demora devengados como consecuencia del retraso en el pago de la certificación número 3 de la obra «Obras complementarias. Vías de servicio conexiones urbana y paso bajo la autovía CN-340, puntos kilométricos 106,350 al 109,474. Clave: 1-CA-346.1»; recurso al que ha correspondido el número 1.794/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados

en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 31 de enero de 1994.—La Secretaria.—7.311-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

LAING, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Laguna Alonso, contra reclamación de cobro de cantidades ante el Director general del ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) en 13-2-1992, devengadas en concepto de intereses de demora por el retraso en el pago de determinados importes de certificaciones de obras de «reparación del vallado perimetral del Jardín Canario y Centro de Control del Aeropuerto de Las Palmas»; recurso al que ha correspondido el número 17/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 2 de febrero de 1994.—La Secretaria.—9.412-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CUBIERTAS MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la presunta denegación del pago de intereses de demora por el retraso en las certificaciones números 30, 32 y 40-C por las obras de construcción del Hospital para Animales de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 9/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 3 de febrero de 1994.—La Secretaria.—9.411-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CONSTRUCCIONES LAIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra la presunta denegación por silencio administrativo de la petición del pago de intereses de demora por el retraso en el pago de certificaciones por las obras realizadas en el Hospital Materno Infantil de Málaga por parte del ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Salud; recurso al que ha correspondido el número 19/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 3 de febrero de 1994.—La Secretaria.—9.410-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CONSTRUCCIONES LAIN, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Laguna Alonso, contra resolución del Instituto Nacional de la Salud en fecha 10-2-1992, en reclamación del cobro de cantidades devengadas en concepto de intereses de demora por el retraso de la Administración en el pago de determinados importes de certificaciones de las obras del Hospital Comarcal Jarrío-Navia (Asturias); recurso al que ha correspondido el número 18/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 8 de febrero de 1994.—La Secretaria.—9.413-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

UNILEVER NV, representada por el Procurador señor de la Plata Corbacho, contra las resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas (Ministerio de Industria y Energía) de 5-10-1992 («Boletín Oficial de la Propiedad Intelectual» de 1 de enero de 1993) por la que se deniegan las marcas españolas números 1.556.896 y 1.556.897, así como contra las desestimaciones tácitas de los recursos de reposición por haber transcurrido más de un

mes desde su interposición, recurso al que ha correspondido el número 24/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 17 de febrero de 1994.—La Secretaria.—11.757-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

KRUGER GMBH CO KG, y en su nombre el Procurador señor Olivares Santiago, contra el acuerdo de denegación en la clase 5 de la marca internacional número 480.516 «Optiform», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, hoy Oficina Española de Patentes y Marcas, en fecha 1-10-1992 y publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 166-12-1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 18 de febrero de 1994.—La Secretaria.—11.758-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

SYSTEME U CENTRELE NATIONALES SAC, representada por el Procurador señor Ramírez Plaza, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 3-2-1992 por la que el citado organismo oficial denegó al recurrente la marca internacional número 536.806 «U» y diseño para las clases 1, 2, 15, 16, 17, 22 y 36 del Nomenclátor Internacional; recurso al que ha correspondido el número 68/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 18 de febrero de 1994.—La Secretaria.—11.759-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

St. PAUL INSURANCE ESPAÑA, SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Asuntos Sociales del 8-7-1992 y 22-12-1993, desestimatoria del recurso de reposición, recurso al que ha correspondido el número 52/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 21 de febrero de 1994.—La Secretaria.—13.127-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdos del Ministerio de Industria, Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 6 de abril de 1992 por la que se denegó la marca 1.520.296 «Flor de Caña», así como contra la resolución de 23-6-1993, por la que se desestimó el recurso de reposición, recurso al que ha correspondido el número 72/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 21 de febrero de 1994.—La Secretaria.—13.128-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FOMENTO Y DISTRIBUCION DE MATERIAL ELECTRONICO, SOCIEDAD LIMITADA, sobre acuerdo RETEVISION, que contrata sin el necesario concurso público con la firma «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», el expediente número 91/139, «adquisición de módulos para equipos reemisores marca Pesa para la Red de Retevisión», por un importe de 71.469.930 pesetas y contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en relación con el recurso de alzada interpuesto con fecha 3-2-1993, recurso al que ha correspondido el número 77/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 21 de febrero de 1994.—La Secretaria.—11.756-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

SAMSUNG CORPORATION, representada por el Procurador señor Sorribes Torra, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas denegando la inscripción de la marca número 1.516.178 Vortec (con gráfico) en la clase 9, recurso al que ha correspondido el número 161/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 21 de febrero de 1994.—La Secretaria.—11.755-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

INDECO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, y en su nombre el Procurador señor Azpeitia Calvin, contra las resoluciones presuntas del Consejo Superior de Deportes del Ministerio de Educación y Ciencia, que desestima, por silencio administrativo, las peticiones de 12-2-1992, 27-1-1993, 21-5-1993 y 24-6-1994 de abonos de intereses en concepto de mora en el pago, de las cantidades de 829.550, 2.498.906, 102.251 y 98.101 pesetas, con un total de 3.528.717 pesetas, recurso al que ha correspondido el número 98/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 22 de febrero de 1994.—La Secretaria.—11.754-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace

público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don **ALFREDO GOIZUETA GALBETE**, y en su nombre el Procurador señor Cruz Reig Gastón, contra resolución de 26-11-1993, dictada por el Gerente Municipal de Urbanismo por la que se le ordena la demolición de partes de la vivienda sita en la calle Urumea, número 7, recurso al que ha correspondido el número 154/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—La Secretaria.—13.129-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don **JESUS FORTEA PEREZ**, representado por el Letrado señor Cachazo Ibarreche, contra el acuerdo del Departamento de Disciplina Urbanística del Ayuntamiento de Madrid, de 26 de noviembre de 1993, que fue notificada el 3-12-1993, asunto que se tramita en el expediente número 711/92/188819, en que se desestiman las solicitudes de fecha 9-10-1993 y 13-10-1993, recurso al que ha correspondido el número 155/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 25 de febrero de 1994.—La Secretaria.—13.130-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FOMENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL ELECTRONICO, SOCIEDAD LIMITADA, contra el acuerdo del ente público Retevisión, expediente número 90/228. Y contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en relación con el recurso de alzada de fecha 3 de febrero de 1993; recurso al que ha correspondido el número 123/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el

plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 28 de febrero de 1994.—La Secretaria.—14.548-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don **FRANCISCO MARTI AGUILERA** contra la presunta desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la marca número 1.276.222 «Novastar»; recurso al que ha correspondido el número 39/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 3 de marzo de 1994.—La Secretaria.—14.545-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Doña **MYRIAM OLONDO SERRANO**, representada por la Letrada señora Olondo Serrano, contra la resolución dictada por el Concejal Delegado del Área de Hacienda y Economía del Ayuntamiento de Madrid, en virtud de las facultades y atribuciones conferidas por el Alcalde de fecha 21 de julio de 1993, not. de 18 de octubre de 1993, por la que se desestima el recurso de doña Myriam Olondo, contra el expediente de apremio número 001373924, seguido por la recaudación ejecutiva municipal relativo a multas de circulación; recurso al que ha correspondido el número 1.808/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 3 de marzo de 1994.—La Secretaria.—14.579-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Morales Price, contra resolución del ilustrísimo señor Director general de

Infraestructuras del Transporte Ferroviario (Ministerio de Obras Públicas y Transportes), sobre intereses de mora de las obras «Clave TV-117, proyecto de línea Madrid-Valencia. Duplicación de vía Fuente La Higuera-Mogente. Infraestructura. Tramo I (solución variante)»; recurso al que ha correspondido el número 170/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 4 de marzo de 1994.—La Secretaria.—14.540-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

INDECO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, sobre resolución presunta del Consejo Superior de Deportes del Ministerio de Educación y Ciencia, que desestima, por silencio administrativo, las peticiones de 4 de febrero de 1992, 1 de febrero y 21 de mayo de 1993, de abono de intereses, en concepto de mora en el pago y daños y perjuicios de ciertas cantidades; recurso al que ha correspondido el número 176/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 7 de marzo de 1994.—La Secretaria.—14.541-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Morales Price, contra resolución del ilustrísimo señor Director general de Infraestructuras del Transporte Ferroviario (Ministerio de Obras Públicas y Transportes), sobre el abono de los intereses de mora de la certificación de las obras «Clave TV-117. Proyecto de línea Madrid-Valencia. Duplicación de vía Fuente La Higuera-Mogente»; recurso al que ha correspondido el número 171/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido

en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 7 de marzo de 1994.—La Secretaria.—14.546-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

INDECO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, sobre resoluciones presuntas del Consejo Superior de Deportes del Ministerio de Educación y Ciencia, que desestimaba por silencio las peticiones de 7 de febrero de 1992, 3 de febrero y 21 de mayo de 1993, de abono de intereses, en concepto de mora en el pago y daños y perjuicios de ciertas cantidades; recurso al que ha correspondido el número 177/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 7 de marzo de 1994.—La Secretaria.—14.542-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FUNDACION MAPFRE, sobre resolución de 18 de agosto de 1992, en el BOPI de 1-10-1992, que concedió la solicitud de registro del nombre comercial número 151.288, «Matadero Frigorífico Donostiarra, Sociedad Anónima Laboral» (MAFRIDO); recurso al que ha correspondido el número 216/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 7 de marzo de 1994.—La Secretaria.—14.544-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra resolución de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para que abonara a la recurrente el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la certificación de las obras «Variante de Lorca, carretera N-340,

de Cádiz a Barcelona, puntos kilométricos 265 al 274, tramo Lorca, clave 7-MU-314; recurso al que ha correspondido el número 190/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 7 de marzo de 1994.—La Secretaria.—14.547-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, representada por el Procurador señor Cornejo Barranco, sobre reclamación de la Universidad Politécnica de Madrid, contra don Alfredo Herencia Arjonilla de 606.913 pesetas, e intereses de demora, por daños y perjuicios ocasionados; recurso al que ha correspondido el número 1.304/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 7 de marzo de 1994.—La Secretaria.—14.578-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HACHETTE FILIPACHI PRESSE, SOCIEDAD ANONIMA (actual «France Editions et Publications, Sociedad Anónima»), representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbex, contra las resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fechas 5-6-1992 (desestimatoria de la oposición formulada por mi mandante y acordando la denegación de la marca número 1.411.684), 9-7-1993 (desestimatoria del recurso de reposición formulado por el actor) y 9-7-1993 (estimativa del recurso de reposición interpuesto por «The Secretary of State for Defense»; «Whitehall»; acordando la concesión e inscripción registral de la marca número 1.511.684 «Ella»; recurso al que ha correspondido el número 168/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 8 de marzo de 1994.—La Secretaria.—14.580-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

A ESTRADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de A Estrada,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00295/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Sanmartín Losada, contra doña Julia Edreira Rozados, don Aurelio Pedreira Vieitez, doña Filomena Rozados Cortizo y don José Antonio Louro Thomas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, el próximo día 8 de junio a las once horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el señalado en la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate. Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de A Estrada. Cuenta de Consignaciones 3570-000-18-29593.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que ténga lugar la segunda, el próximo día 13 de julio, a las once horas, en el mismo lugar y rigiendo las mismas condiciones que para la primera, salvo una rebaja del 25 por 100.

Y caso de resultar también desierta la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera el próximo día 14 de septiembre, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones que para la segunda.

La finca de subasta es la siguiente

1) Urbana. Casa compuesta de sótano o bodega, planta baja a vivienda y buhardilla a trastero, que mide en sótano y bajo 120 metros cuadrados y en buhardilla 40 metros cuadrados, con terreno unido denominado «Sumero» de 4 áreas 31 centiáreas y 24 decímetros cuadrados. Sita en el lugar de Ventajo, parroquia de San Nicolás, municipio de Forcarey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de A Estrada, al tomo 540, libro 74 de Forcarey, folio 23 vuelto, finca 9.609. Valorada en 37.740.000 pesetas.

2) Urbana. Piso tercero frente letra A destinado a vivienda, situado en la tercera planta de la casa en Pontevedra, calle Manuel del Palacio, sin número actual de gobierno. Mide 99 metros y 30 decímetros

cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1, al tomo 522, libro 250, folio 234, finca 20.251. Valorada en 24.420.000 pesetas.

3) Rústica. A labradío secano denominada «Fontán» y «Fontán de Arriba», sita en el lugar de Barragans, parroquia de Campaño, con una superficie de 2.893 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 911, libro 399, folio 38, finca 38.164. Valorada en 33.300.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en A Estrada a 24 de marzo de 1994.—El Juez.—21.744.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 83/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Tajos y Pilonos, Sociedad Anónima», en reclamación de 16.120.219 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 24 de mayo para la primera, 23 de junio para la segunda, de resultar desierta la primera, y 22 de julio para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Se deberá consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 0032, una cantidad correspondiente al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se podrá ceder remate a un tercero sólo por el ejecutante.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno, parte de la parcela 16-17 del sector II del Polígono Campollano de Albacete, a la izquierda de la carretera de Albacete a Madrid, en la vía de penetración II. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 1.712, libro 144 de la sección 4, folio 94, finca registral 10.630, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 28.040.000 pesetas.

Dado en Albacete a 29 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.321-3.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 304/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pomares Ayala, contra don Luis León Arroyo y doña Eugenia Tacero Sánchez, sobre reclamación de 1.172.250 pesetas de principal, más la cantidad de 500.000 pesetas, para intereses, gastos y costas de este procedimiento, sin perjuicio de liquidación, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los siguientes bienes:

Inmueble propiedad de los demandados don José Luis León Arroyo y doña Eugenia Tacero Sánchez, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 477, libro 391, folio 189, finca 11.818.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera convocatoria para el día 30 de mayo de 1994 a las once horas de su mañana; y en caso de no haber licitadores se señala en segunda convocatoria para el día 30 de junio de 1994 a las once horas; y de tampoco haber licitadores se señala en tercera convocatoria para el día 13 de julio de 1994 a la misma hora que las anteriores.

Que el tipo de la subasta para la primera convocatoria será el de tasación, es decir 16.126.600 pesetas, para la segunda será con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de tasación y para la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, debiendo los licitadores consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, en el banco destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 como mínimo de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte y pudiendo hacerlo mediante plica cerrada, con la previa consignación y presentando el debido resguardo acreditativo de haberlo efectuado; que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del inmueble embargado, donde pueden ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro; que las cargas preferentes o anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcobendas a 3 de febrero de 1994.—La Jueza, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—21.718.

ARACENA

Edicto

Don José Silva Pacheco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aracena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Núñez Romero contra don Antonio Fernández Ortega y doña Manuela Jara Santos en los que por providencia de esta fecha se ha acordado por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las fincas que se reseñarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Noria, sin número, de esta ciudad, el próximo día 20 de junio de 1994 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de julio de 1994 a las doce horas de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso el día 5 de septiembre de 1994 a las doce horas de la mañana en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Fincas que salen a subasta

Urbana. Casa sita en Aracena, en plaza de Santa Catalina, número de gobierno hoy 3, de cabida después de una segregación efectuada de 328 metros cuadrados, que linda por la derecha, con don Manuel Vázquez González, izquierda con la de don Emilio Gutiérrez Cuadrado, y por el fondo con el convento de Santa Catalina y don Espiridión Rodríguez Romero, inscrita al tomo 1.103, libro 106, folio 54, finca 6.126, tasada en la suma de 12.610.000 pesetas, total de la valoración.

Dado en Aracena a 7 de marzo de 1994.—El Juez, José Silva Pacheco.—El Secretario.—21.697-55.

ARRECIFE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 564/1990, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Blas Antonio Cedres Mesa y doña Olga Ricarda González Morales, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de junio próximo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado

en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.319.720 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de julio próximo, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de una sola planta, con frontis para el este, en Tahiche Chico, hoy calle El Indio, número 17, término de Arrecife. Tiene una superficie edificada de 80 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, cocina, antesala, baño y tres patios y aljibe. Está construida 7 metros de frente por 19 de metros 50 centímetros de fondo, que hacen una superficie de 133 metros cuadrados. Linda todo: Frente a oeste, calle sin nombre, hoy calle El Indio; derecha, entrando, izquierda y espalda, don Nicolás Toledo Fabricio y hermanos. Inscripción: El solar, tomo 666, folio 107, finca 8.788.

Dado en Arrecife a 18 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—22.247.

ARRECIFE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 45/1993, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Dietmar Konrad Then y Marion Barbara Then, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de, para la finca señalada bajo el apartado A, la cantidad de 12.893.019 pesetas, y para la finca señalada bajo el apartado B, la cantidad de 12.968.528 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de julio próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre próximo y a las doce horas de su mañana, con todas

las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primero.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Número 43. Apartamento número 206, en la planta primera del edificio, tiene su acceso a través de la escalera B y los pasillos comunes del complejo. Tiene una superficie de 68 metros 3 decímetros cuadrados. Se compone de dos dormitorios, salón-comedor, cocina, dos baños y una terraza de 14 metros 76 decímetros cuadrados descubierta. Linda, mirando desde la escalera B, por donde tiene su entrada, frente, pasillo común que le separa de la escalera B; fondo, zona común; derecha, apartamento 207, e izquierda, apartamento 205. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife, Tegui, tomo 931, libro 205, folio 75, finca 19.883.

B) Número 64. Apartamento número 307, en planta segunda de un complejo turístico denominado apartamentos «Tahiche», sito en Costa Tegui, término municipal de Tegui. Tiene acceso a través de la escalera B y de los pasillos comunes del complejo y una superficie de 68 metros 7 decímetros cuadrados. Se compone de dos dormitorios, salón-comedor, cocina, dos baños y una terraza de 13 metros 94 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde el pasillo común que arranca de la escalera B, frente, pasillo y apartamento 306; fondo, zona común; derecha, zona común, e izquierda, zona común y pasillo.

Dado en Arrecife a 21 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—22.241.

AVILES

Edicto

Doña María de la Paz Fernández Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Avilés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 490/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Arturo Angel Truébano Alonso, frente a doña María Belén Rey Miguez, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 27 de junio de 1994, 27 de julio de 1994 y 27 de septiembre de 1994, respectivamente, todas ellas a sus diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, del 20 por 100, de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1) Urbana, local de negocio situado en la planta baja, del edificio señalado con el número 42, de la avenida Gayo, en Luanco (Gozón). Ocupa una superficie de 159,75 metros cuadrados, y se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, de Avilés, al tomo 1.914, libro 393, folio 213, finca 33.270.

2) Urbana, local de negocio situado en el mismo edificio, número 42, de la avenida Gayo, de Luanco, unido al local descrito anteriormente con el número 1, del que es continuación, formando con el mismo un sólo local, aunque se trate de fincas registralmente independientes. Ocupa una superficie de 33 metros cuadrados, y se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.936, libro 398, folio 101, finca 33.581.

3) Participación indivisa de 9 enteros 83 centésimas por 100, que corresponde a una plaza de garaje, situada en la planta sótano del edificio señalado con el número 3, de la calle Valeriano F. Viña (antes Campanal), en Luanco (Gozón). Ocupa una superficie de 25 metros cuadrados, y se encuentra inscrita al tomo 1.800, libro 373, folio 78, finca número 28.338, del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

4) Urbana, local de negocio que se encuentra situado en la planta baja, del edificio señalado con el número 4, de la calle San Roque, en Luanco (Gozón), encontrándose dicho edificio entre la avenida Gayo, (antes Calvo Sotelo), y la calle Hermanos González Blanco. El local ocupa una superficie de 55,67 metros cuadrados, y se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.745, libro 366, folio 113, finca 27.729.

1.—El tipo de la primera subasta de las fincas 1 y 2, conjuntamente, es de 16.000.000 de pesetas.

2.—El tipo de la primera subasta de la finca 3, es de 1.250.000 pesetas.

3.—El tipo de la primera subasta de la finca 4, es de 4.500.000 pesetas.

Dado en Avilés a 11 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María de la Paz Fernández Fernández.—El Secretario.—21.726-55.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 258/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador don Antonio Moreno Martín contra don Carlos Manuel de Passos Guerra y doña Ana María Roque Magno de Passos Guerra, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 27 de junio de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 27 de julio de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 26 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.— Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 51. En la torre cuatro, al sitio Huerto de Los Martínez, hoy conocido por Punta del Caimán, en término municipal de Isla Cristina. Piso vivienda número 5, en planta octava, señalada su puerta con el número 4.085. Se encuentra convenientemente distribuida para vivienda y tiene una superficie útil de 54 metros 95 decímetros cuadrados, y construida de 67 metros 60 decímetros cuadrados. Linda; por su frente, con hueco de ascensor y zona central del vestíbulo de escalera; por su derecha, con el piso vivienda número 6, y por su izquierda y fondo, con vuelo del solar, sobre el que está

construido el edificio. Coeficiente 1,57 por 100 en el total valor, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 840, libro 160 de Isla Cristina y La Redondela, folio 91, finca 8.979. Inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 22 de marzo de 1994.—La Secretaria.—21.728-55.

BADAJOS

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 80/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Extremadura S. Coop., representada por la Procuradora doña María del Carmen Pessini Díaz, contra el bien hipotecado por don Antonio Gómez Pérez, en reclamación de un préstamo hipotecario por importe de 15.733.081 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 6 de julio de 1994, a las once horas, en su caso; para la segunda, el día 6 de septiembre de 1994, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo 6 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, apartado segundo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y los gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la presente de notificación y citación en forma al deudor.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de una sola planta, en calle San José número 20, del núcleo urbano de Gevora, del

término de Badajoz. Finca registral número 1.888, al folio 103, tomo 34, Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—22.601-5.

BANDE

Edicto

Don Ildefonso Santalices Moure, Juez de Primera Instancia de Bande y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 98/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pablo Quintas Graña, contra don Enrique Álvarez Vázquez y doña Isabel Otero Blanco, declarados en rebeldía, sobre reclamación de la cantidad de 2.806.265 pesetas de principal, más 800.000 pesetas que se calculan, prudencialmente, para intereses, gastos y costas, en cuyas actuaciones se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de mayo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere el impedimento, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 58-459200-5 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Celanova (Orense), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de junio de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de julio de 1994, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 1. Urbana. Al nombramiento de «Do Espiñero», en el término municipal de Bande, de 475 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, carretera Bande-Xinzo de Limia; este, Guadalupe González, y oeste, Carmen González. Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Finca número 2. Urbana. Finca número 5, piso primero C, en la primera planta del edificio señalado con el número 28 de la calle José Antonio, de Bande; que linda: Norte, calle José Antonio; sur, piso de la misma planta y rellano de escalera; este, piso B de la misma planta, y oeste, calle Oriente. Inscrita al tomo 283 del archivo, libro 65 del Ayuntamiento de Bande, folio 166, inscripción tercera, de la finca número 9.400. Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Finca número 3. Rústica. Maizal «O Escalón», sito en Vieiro-Portela (Verea), de 25 copelos. Linda: Norte y oeste, con Cesáreo González, y sur y este, muro. Valorada pericialmente en 75.000 pesetas.

Finca número 4. Rústica. Prado «A Codeseira», sito en Vieiro-Portela (Verea), de 104 copelos. Linda: Norte, Antonio Vázquez; sur, Cesáreo González; este, Esclavitud Suárez, y oeste, varios. Valorada pericialmente en 350.000 pesetas.

Finca número 5. Rústica. Centenar «O Toleiro», sito en Vieiro-Portela (Verea), de 75 copelos; que linda: Norte, José Fernández Pérez; sur, Esclavitud Suárez; este, muro, y oeste, Delfín González. Valorada pericialmente en 75.000 pesetas.

Finca número 6. Rústica. Huerta «A Presiña», sito en Vieiro-Portela (Verea), de 6 copelos. Linda: Norte, Esclavitud Suárez; sur, Enrique Fernández; este, camino, y oeste, presa. De un valor pericial de 2.000 pesetas.

Finca número 7. Rústica. Prado «Do Fragueiro», sito en Vieiro-Portela (Verea), de 11 copelos. Linda: Norte, Carmen Basalo; sur, río; este, Ramón Suárez, y oeste, Dorinda de Paredes. De un valor pericial de 33.000 pesetas.

Finca número 8. Urbana. Casa sita en el lugar de Vieiro de Arriba-Verea, hoy restaurada, y que linda: Frente, camino público, y por la parte oeste, casas sin restaurar de Dolores Suárez Vázquez; porción la primera que fue directamente adjudicada a la vendedora en testamento, habiendo constituido ambas porciones la vivienda de los padres de la vendedora. De un valor pericial de 2.500.000 pesetas.

Dado en Bande a 13 de abril de 1994.—El Juez, Ildefonso Santalices Moure.—El Secretario.—22.258.

BANDE

Edicto

Don Ildefonso Santalices Moure, Juez de Primera Instancia de Bande y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso judicial sumario con el número 113/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Quintas Graña, contra Enrique Álvarez Vázquez e Isabel Otero Blanco, declarados en rebeldía, sobre reclamación de la cantidad de 4.419.058 pesetas, saldo del préstamo a 15 de diciembre de 1993, más los intereses moratorios pactados desde la indicada fecha, gastos y costas, fijados éstos en perjuicio de terceros en 800.000 pesetas, en la cuantía que se acredite, en cuyas actuaciones se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona.

La subasta se celebrará el día 31 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere el impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 58, 459200-5 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Celanova (Orense), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta,

y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 28 de julio de 1994, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Finca número 5, piso 1, C, sito en la planta del edificio señalado al número 28 de la calle José Antonio, de Bande (Orense), desde la que se tiene acceso directo a través de portal y escaleras, destinada a vivienda; consta de vestíbulo, pasillo, cocina, salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo. Ocupa una superficie de 89 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle José Antonio; sur, piso B de la misma planta, y oeste, calle Oriente. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Bande (Orense), al tomo 283, libro 65, folio 166 vuelto, finca 9.400, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Dado en Bande a 13 de abril de 1994.—El Juez, Ildefonso Santalices Moure.—El Secretario.—22.260.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Hispano Americano, contra don Teodoro Fernández García y doña María Nieves Garijo Fuentes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de junio de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.17.EJC278-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda, centro, del piso 1.º del bloque número 1, en la calle Martín Burúa, hoy número 19, barrio Larrasquitu, cuyos datos registrales son: Libro 1.223 de Bilbao, folio 25, finca 46.848, y por cierre la finca de este número con motivo de la creación del Registro de la Propiedad de Bilbao número 8, ha pasado a formar la finca 2.126-B, al folio 76 del libro 401 de dicho Registro, por su inscripción primera.

Valor: 16.500.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 25 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—22.249.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1429/1990 (sección cuarta), a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, contra don Ramón Enrique Ruiz Benítez y doña Angeles de Haro Miras, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

- Lote 1, 10.200.000 pesetas.
- Lote 2, 9.000.000 de pesetas.
- Lote 3, 6.600.000 pesetas.
- Lote 4, 1.200.000 pesetas.
- Lote 5, 3.000.000 de pesetas.
- Lote 6, 3.000.000 de pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de julio próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de septiembre próximo y a las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los lici-

tadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la notificación a los demandados resultare negativa, sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote número 1. Valorado en 10.200.000 pesetas.

Finca urbana número 32. Vivienda ático primera, en la calle Independencia, 238, superficie 68,72 metros cuadrados. Coeficiente del 1,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 22 de Barcelona, tomo 2.185, libro 171, folio 130, finca 10.131, inscripción tercera, sección segunda.

Lote número 2. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Porción de terreno en calle Port Bou, 11, de superficie 124,61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 2.559, libro 211, folio 212, finca número 8.521, inscripción primera.

Lote número 3. Valorado en 6.600.000 pesetas.

Entidad número 1. Local tienda primera, en planta baja de la calle Cáceres, 34, de superficie 70 metros cuadrados. Coeficiente 19,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, tomo 2.474, libro 166, folio 1, finca número 6.708, inscripción segunda.

Lote número 4. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Mitad indivisa de la urbana parcela porción de tierra, procedente de la heredad Manso Ribot, parcela 125, sector A, de la urbanización Casalpina, de 622,88 metros cuadrados de superficie, de Sant Boi de Llobregat, tomo 659, libro 29, folio 179, finca número 2.225, inscripción primera, Santa Coloma de Gramanet.

Lote número 5. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Participación de una novena parte indivisa de la entidad número 1, planta sótano, sita en Independencia, 238, de 402 metros cuadrados de superficie. Su coeficiente es de 368 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.123, libro 109, folio 39, finca número 76.218.12.10, inscripción primera.

Lote número 6. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Participación de una novena parte de urbana, sótano sito en Independencia, 238, de 42 metros cuadrados de superficie, su coeficiente es de 3,68 por 100, plaza de aparcamiento número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.082, libro 68, folio 33, finca número 76.218-1-12, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.608.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaúrriz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en subasta pública, número 661/1992-E, promovidos por el Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de Banco Hipotecario de España, contra la finca hipotecada por don Carlos Agustí Seto y doña María Rosa Xipell Silvestre, en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 1 de junio de 1994 a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 20 de junio de 1994 a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 11 de julio de 1994 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorios; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en primera y segunda subasta, que no cubran los dos tercios del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Mediante la presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca hipotecada es la que se describe así:

A) Descripción:

Entidad número 1. Casa 1, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso, comu-

nicados por escalera interior, que forma parte del bloque de edificación formado por tres casas unifamiliares, edificado sobre parte de una porción de terreno de superficie 500 metros 65 decímetros cuadrados, sita en el término municipal de Greixell, partida «Camp de l'A lba». Mide la casa una superficie útil de 73 metros 53 decímetros cuadrados, de los que corresponden 31,07 metros cuadrados a la planta baja, 35,78 metros cuadrados a la planta piso, y 6,68 metros cuadrados de terrazas protegidas. Consta en planta baja, de comedor-estar, cocina y aseo; y en planta piso, de tres dormitorios y baño. Linda: Al frente, con Via Augusta, mediante terreno de propia finca de uso privativo de esta casa; por la izquierda entrando, con parcela AE-9, mediante terreno de propia finca de uso privativo de esta casa; por la derecha, con casa 2; y al fondo, con parcela AE-3, mediante terreno de la propia finca, de uso privativo de esta casa.

Coficiente 33 enteros 33 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de El Vendrell, tomo 1.326, libro 39 de Greixell, folio 85, finca 3.112, inscripción primera.

Para la primera subasta servirá de tipo el señalado en la escritura de deudor, siendo ésta la suma de 6.460.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial, Susana Ciaurriz.—21.614-58.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner i Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan autos del procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318/1993-C, a instancia de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», representado por el Procurador señor De Anzizu Furest, en ejecución hipotecaria contra doña Concepción Comín Longás, cuantía 6.103.885 pesetas de principal, más cantidades que se vayan devengando para intereses, gastos y costas. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, quitar en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, señalándose para la primera subasta el próximo día 27 de mayo a la hora de las once, para la segunda el próximo día 23 de junio, a la hora de las once, y en su caso, para la tercera, el próximo día 22 de julio a la hora de las once, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta tercera, de Barcelona y según las siguientes:

Condiciones

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de 12.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera; y la tercera y ulteriores, de celebrarse, serán sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que será depositado en la Secretaria del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario

y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0627-0000/18031893-C del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores sin excepción deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Que para el caso de que por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra al siguiente día hábil y misma hora.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 14. Piso primero puerta segunda de la escalera derecha, sito en la segunda planta alta a contar de la rasante de la calle Llobregós, de la casa situada en Barcelona, con frente a la calle de Llobregós, 161 y 165, esquina a la calle Conca de Tremp, 14 y 16. Se compone de recibidor, cocina, lavadero, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de 57,95 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la puerta de entrada, rellano de la escalera y piso puerta tercera de esta misma planta y escalera; a la derecha entrando, donde abre la terraza con proyección vertical de la calle Llobregós; al fondo, con finca de don Alejandro Bacardí o sucesores, mediante en parte patio de luces; izquierda, con el piso puerta primera de esta misma planta y escalera; por debajo, con el piso puerta segunda de la planta inferior de esta misma escalera; y por encima, con el piso puerta segunda de la planta superior de la misma escalera.

Coficiente 2,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 832, libro 832 de Horta, folio 171, finca 34.961-N, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 28 marzo de 1994.—La Secretaria judicial, Carmen Giner i Fusté.—21.680.

BARCELONA

Edicto

Doña María de los Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 148/1992-A-3 promovidos por el Procurador señor Testor Ibars, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Manuel Vázquez Hernández y doña Montserrat Albarracín

Herrero, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 21 de junio de 1994 a las doce horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 26 de julio de 1994 a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 20 de septiembre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al día siguiente, día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Descripción de la finca

Urbana número 13. Piso segundo, puerta primera, en la tercera planta alta de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Japón, 1 y 3, compuesta de varias dependencias. De superficie útil 41 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de la escalera, piso segundo, puerta segunda y vuelo de patio de luces; izquierda entrando, con sucesores de don Gregorio Grau y vuelo de patio de luces; derecha, con rellano de la escalera, piso segundo, puerta y vuelo de patio de luces; fondo, con finca de don Juan Rosa y don Salvador David; arriba, con el piso ático puerta primera; y por debajo, con el piso primero, puerta primera. Cuota de proporcionalidad 5,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.969, libro 1 de la sección segunda-A, folio 198, finca número 271. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.974.000 pesetas.

En su virtud y para que se proceda a su publicación expido el presente que firmo en Barcelona a 29 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial, María de los Angeles Alonso Rodríguez.—21.626.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 261/1993, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima» contra doña Ana García Lara, tercero comparecido como arrendatario de finca embargada, «Urbanizaciones y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima» y «Sugest, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Abogado Manuel Bellve, 3-5, segundo derecha, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 18.430.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo de 1994 próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de junio de 1994 próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio de 1994 próximo y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda sita en Barcelona, calle Córcega, 52, segundo, segunda, superficie 96 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 16, tomo 1.297, libro 898, sección segunda, folio 104, finca 46.588, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 18.430.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.292-58.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0599/1993-cuarta, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Arrabal Arrabal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en Via Layetana, 10, quinta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de junio próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de julio próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Sexta.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Entidad 41. Piso noveno, puerta primera, situado en la planta novena, sin contar las de sótano, baja y entresuelo, del edificio sito en esta ciudad, calle General Mansó, hoy Josep Plá, 41; comprende una superficie edificada aproximada de 70 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con piso noveno segunda y descansillo; al fondo, con patio izquierda y edificio de la calle General Mansó, 39; derecha entrando, con jardines de la avenida del Generalísimo; izquierda, con escalera, piso noveno cuarta y patio izquierda. Coeficiente: 1,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.224, libro 183, sección cuarta, folio 126, finca número 1.731-N, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.600.000 pesetas.

Lote número 2. Entidad 42. Piso noveno, puerta segunda, situado en la planta novena, sin contar las de sótano, baja y entresuelo, del edificio sito en esta ciudad, calle General Mansó, hoy Josep Plá, 41; comprende una superficie edificada aproximada de 70 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con descansillo, hueco de ascensor, piso noveno tercera y patio derecha; al fondo, con jardines de la avenida del Generalísimo; derecha entrando, con patio derecha y finca matriz de donde se segregó el solar en que está ubicado; izquierda, piso noveno, puerta primera. Coeficiente: 1,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.224, libro 183, sección cuarta, folio 129, finca número 1.733-N, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental.—El Secretario.—21.681-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 781/1991-cuarta, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Lueches del Alamo y doña Carmen Martínez Gil, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado don Gregorio Lueches del Alamo. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en Via Layetana, 10, quinta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de junio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de julio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de septiembre próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse por la representación actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si

las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Entidad número 53. Apartamento sito en el término municipal de Rosas, urbanización Santa Margarita, número E-10, en la cuarta planta del edificio llamado apartamentos Sandra, que mide 63 metros 60 decímetros cuadrados de superficie cerrada, más 14 metros cuadrados de balcón. Linda: Norte, apartamento E-9; este, corredor; sur, apartamento E-11; oeste, proyección vertical del solar; debajo, apartamento E-10; encima, techo del edificio. Coeficiente un entero 9 décimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.534, libro 299, folio 76, finca número 7.299-N.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental.—El Secretario.—21.677-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0529/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra herencia yacente e ignorados herederos de don Manuel Giménez Mestres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados: Urbana. Parcela de terreno susceptible de edificación, sita en término de El Masnou, partida de Rials o Mataovellas, que comprende el solar número 4 de la urbanización Meya, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.114, libro 276, folio 160, finca número 4.701.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, planta quinta, el próximo día 28 de julio a las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de septiembre a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a la demandada, caso de que la que se le realizase resultase negativa.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.683-16.

BARCELONA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 122/1993-2.ª, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 1.161.548 pesetas, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, contra «Vivace Difusión, Sociedad Anónima», don Angel Rodríguez Churruca y doña Juana Barraseta Tort, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores que a continuación se relacionan, convocándose, en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, y por lotes.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 5 de julio de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, 3.ª; para, en su caso, la segunda, el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 10 de octubre de 1994, a las once treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las fincas han sido tasadas a efectos de subasta en las cantidades que luego se dirán.

Bienes objeto de subasta

Lote A.—Urbana 16. Piso ático, puerta segunda, de la calle Ciprés, número 13, de esta ciudad, de superficie 84,10 metros cuadrados, más terraza de 25,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.420, libro 1.274, folio 31, finca 70.530. Valorada en 14.700.000 pesetas.

Lote B.—Urbana 14. Piso cuarto, puerta segunda, de la misma finca anterior, de superficie 70,55 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 27, finca 79.526. Valorada en 12.250.000 pesetas.

Lote C.—Urbana 1. Participación de una cuota indivisa del 4 por 100 del local sótano en primera planta de la misma finca, de superficie 282,40 metros. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 1 vuelto, finca 79.500, inscripción tercera. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Lote E.—Urbana. Inscrita en ese Registro de la Propiedad, al tomo 626, libro 7, sección San Aciscle de Vallalta, al folio 172, finca 581, anotación preventiva embargo, fecha 1 de julio de 1993, folio 7, tomo 1.521, libro 13, anotación letra A. Valorada en 22.450.000 pesetas.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a excepción del sábado. Y notificándose a través del presente edicto el señalamiento a los demandados para el caso de no ser hallados personalmente.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1994.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—21.670-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 153/85, se siguen autos ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de «Promociones Arestin, Sociedad Anónima», contra doña Ana Puig Vidal, en los que obra dictada la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesto de resolución del Secretario señor don Jordi Colom Perpiñá.

Providencia: Doña María del Mar Ortega Arias. En la ciudad de Barcelona a 13 de abril de 1994.

Apareciendo que en las presentes actuaciones se ha señalado como día para la primera subasta el próximo 23 de mayo, festivo en Barcelona, librense edictos aclaratorios a los de fecha 8 de febrero de 1994 en los que se haga constar que dicha primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo y hora de las doce, en lugar de la echa inicialmente prevista; despachos que se entregarán para su curso al Procurador actor.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo propone y firma el Secretario.»

Conforme.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.508.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 21/1993, promovido por la mercantil «Hipotebansa, Sociedad Anónima», contra don José Navarrete Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por el plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de julio próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.952.812 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de septiembre próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-21/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra E de la cuarta planta alta, recayente en la calle Almudena, del bloque B del edificio denominado «Aragón IV», sito en Benidorm, partida Foyetes, con fachadas a las calles Salamanca, Almudena y Foyetes. Ocupa una superficie total construida de 112 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, pasillo común de distribución y viviendas letras D y F de esta misma planta y bloque; derecha, entrando, dicha vivienda letra F; izquierda, vivienda letra D de igual planta y bloque, y espaldas, la referida vivienda letra D y proyección vertical a la calle Almudena. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos generales, de 1,49 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, sección segunda, tomo 697, libro 305, folio 42, finca número 8.594, inscripción sexta. Valorada para la subasta en 5.952.812 pesetas.

Dado en Benidorm a 8 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—22.273.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 314/1992, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante («Bancaja»), contra doña Ana Díaz Rodríguez y don Palmo Prófilo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por el plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.243.000 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de julio próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-314/92, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 11. Local comercial señalado con el número 15, en la planta baja del complejo urbanístico denominado «Gemelos IV», sito en las calles Ibiza, Cuenca, Murcia y Jaén, de Benidorm, fase primera. Tiene una superficie de 49 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con calle Ibiza, a través de zona retranqueada; derecha, local número 16 de esta misma fase; izquierda, local número 14 de esta fase, y fondo, patio jardín interior, al que da huecos.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes de la fase I, de 4,40 por 100, y en los elementos comunes generales del complejo de 0,273 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 2 al tomo 621, libro 135, folio 105, finca registral número 12.119, inscripción cuarta, sección tercera.

Dado en Benidorm a 17 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—22.264.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 916/1992, número de identificación general: 48.04.2-92020562. Procedimiento: Suspensión pagos 916/1992, he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 30 de junio de 1994 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la junta.

Dado en Bilbao a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—21.739-55.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 194/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, la cual litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra doña Victoria Ibabe Elorza y doña Isabel Pecina Herrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda letra A de la planta cuarta de la casa señalada con el número 22 de la calle Menéndez Pelayo, de Bilbao; valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—22.337.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, al número 410/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, contra doña Alba Angeles Quiñones Fernández, don Angel Peña Domingo, y la compañía «Piel y Manufactura del Viejo Continente, Sociedad Anónima», en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo de 1994, a las diez horas, por el precio que se anunciará, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni pedirse la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de junio de 1994, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de julio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082-0000-18-0410-93, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en calle Vitoria, 7, haciendo constar el concepto del ingreso, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así

como las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana sita en Burgos, en casa señalada con el número 2, de la calle Juan Albarelos, número 4. Vivienda del piso tercero. Tiene una superficie construida, incluyendo la parte proporcional en elementos comunes de 317 metros cuadrados, que corresponde a una útil interior de la vivienda de 278 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 3.187, libro 168, folio 4, finca 15.345. Tasada a efectos de subasta en 59.850.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del siguiente edicto.

Dado en Burgos a 28 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—21.709.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00461/1993, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sucona, Sociedad Limitada», don Antón Gorostiza Inunziaga y don Luis Barón Mora Figueroa, representados por la Procuradora doña María Victoria Merino Rivero, contra don Tomás Cañamero Herrera y doña María Antonia Cañamero Herrera, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los siguientes bienes inmuebles hipotecados:

Casa señalada con el número 1 de la calle San Martín, de Arroyomolinos de Montánchez (Cáceres), consta de planta baja asotanada y doblado, destinada a vivienda, compuesta de varias habitaciones destinadas a dormitorios, sala de estar, cocina y cuarto de baño, ocupando todo esto una extensión superficial aproximada de 150 metros cuadrados; con una nave comercial que antes fue corral delantero, que ocupa una extensión superficial aproximada de 120 metros cuadrados; y otra segunda nave, también destinada a la industria del vino, situada en el fondo del edificio en su parte izquierda, que ocupa una extensión superficial aproximada de 500 metros cuadrados; en total ocupa todo ello una extensión superficial aproximada de 770 metros cuadrados; y linda: derecha entrando, camino de los Menbrillos y don Emilio Acedo Frías; izquierda, Cruz de San Martín y don Miguel Bote Delgado; y espalda, don Juan Corral Guijo y don Emilio Acedo Frías.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de junio a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio Ceres, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca de 17.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de julio a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—21.708-55.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/1993, seguidos a instancia de la Procuradora señora Motilva Casado en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Tomás Martínez Fernández y doña Marcela Molina Chimillas, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de junio de 1994 y hora de las doce de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de julio de 1994 y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1994 y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada en la mencionada escritura y que a continuación de la descripción de la finca se dirá; en cuanto a la segunda subasta,

el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Borrull, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Número 57. Apartamento del tipo 7, situado en la primera planta alta, es el cuarto del fondo contando desde la izquierda, mirando a este bloque desde la calle Felipe II, que forma parte del complejo residencial denominado Costa Brasil, situado en el término municipal de Benicásim, partida de La Masia o Alquería de los Frailes, conocida también por Tosal de les Forques, con fachadas a las calles Felipe II y El Cid. Se halla distribuido interiormente en diversas dependencias y ocupa una superficie construida de 59,52 metros cuadrados y tiene además una terraza de 17,42 metros cuadrados construidos. Tiene una cuota respecto del bloque al que pertenece de 1,237 por 100, y respecto del total del complejo del 0,544 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, folio 206, tomo 838, libro 240, finca número 21.704, inscripción tercera.

Precio de valoración 13.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Francisco Lara Romero.—El Secretario.—21.707-55.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 88/1993, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Mapfre Hipotecaria Sociedad de Crédito, Sociedad Anónima», representada por doña María Jesús Margarit Pelaz, contra don

Juan Manuel Gozalbo Vicent, a quienes servirá el presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 26 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 23 de junio de 1994 a las doce treinta horas, en el caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores se celebrará el día 28 de julio de 1994 a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que los demandados no se hallaran en su domicilio, el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos, de los señalamientos de la subasta.

El bien que se subasta y su tasación es:

Urbana, apartamento número 2, forma parte del complejo urbanístico que se denomina Ancla Mar, sito en el término de Oropesa del Mar, partida Morro Gos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, tomo 771 del archivo, libro 108 de Oropesa, folio 220 vuelto, finca número 10.173, inscripción tercera. Valoración, 8.471.120 pesetas.

Dado en Castellón a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—La Secretaria.—20.988-3.

CASTROPOL

Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castropol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 97/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Industrias de Montaje y Construcciones Metálicas, Sociedad Anónima», frente a don Fernando Lastra Redondas, mayor, vecino de San Roque, Castropol, en cuyos autos y por resolución

de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivos, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate, los días 22 de junio de 1994, 22 de julio de 1994 y 23 de septiembre de 1994, respectivamente, todas ellas a sus diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 00490396/470010221694, del Banco Central Hispano, de Castropol, haciéndose constar necesariamente en el ingreso, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En la subasta, sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Séptima.—Si por causas ajenas al Juzgado, no se pudieran celebrar las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1) Rústica.—Parcela de prado seco, llamado «Prado de Argul», en término de El Franco; de 19 áreas 14 centiáreas; que linda: Norte, con la finca número 5.982, de don José Ignacio Fernández; sur, con don Joaquín Campo Osorio; este, con finca número 5.985, de don Perfecto Prio, y oeste, con herederos de don Amador Fernández.

Valorada en 191.300 pesetas.

2) Rústica.—Labor seco, finca 92, polígono 1, de concentración parcelaria, zona Piñera-Castropol-San Juan de Moldes-Seares, en San Roque; de 31 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, con finca de don Gumersindo González García; sur, con camino; este, con carretera nacional número 634, de Santander a La Coruña, y oeste, con camino a la playa.

Valorada en 1.982.200 pesetas.

3) Nave industrial, situada en la finca relacionada en el segundo apartado, destinada a taller y local de negocios, en dos plantas. Superficie de planta: 800 metros cuadrados.

Valorada en 23.408.640 pesetas.

Dado en Castropol a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso Jiménez Marín.—El Secretario.—21.712-55.

CERVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia de Cervera y su partido, con el número 304/1992, a instancia del Procurador don Miguel Razquin, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación bien en metálico o cheque bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudi Vell, número 15, segundo, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de junio a las doce horas en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 8 de julio a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 2 de septiembre a las doce horas sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Fincas objeto de subasta

1) Pieza de tierra campá, regadio, sito en Vilasana, partida «Canal y Merlet» o «Pastó», de 3 jornales o sea 1 hectárea 30 áreas y 74 centiáreas. Linda: Este, don Ramón Castellá Castellá; sur, don Gonzalo Garriga Prat; oeste, don Jaime Querol Mata y norte, don Ramón Solsona Tella.

Inscrita: Al tomo 57, libro 2 de Castellnou-Vilasana, folio 73, finca número 153, inscripción segunda.

Responde de 3.000.000 de pesetas de capital sus intereses correspondientes y 450.000 pesetas para costas. Tasada por 5.000.000 de pesetas.

2) Rústica. Pieza de tierra, regadio, sito en término de Vilasana y su partida «Camino de Poal», de superficie 85 áreas, lindante: Este, doña Josefa Villorquina Almirall, antes doña Antonia Almirall Esteve; sur, don Juan Caballé Civit; oeste, don Jaime Querol Mata, y norte, camino de Poal a Vilasana, antes Carrerada.

Inscrita: Al tomo 1.469, libro 29 de Castellnou-Vilasana, folio 158, finca número 3.227.

Responde de 2.000.000 de pesetas de capital sus intereses correspondientes y 300.000 pesetas para costas. Tasada por 3.000.000 pesetas.

Y para el caso de no hallarse en el domicilio hipotecario el deudor sirva el presente a efectos de notificación en legal forma.

Dado en Cervera a 5 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—21.765.

CIUTADELLA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciutadella,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 277/1993 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra don Pedro Parra Pons, en reclamación de 3.071.412 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana: Vivienda unifamiliar de planta baja y planta primera del inmueble sito en parcela 231 del P.O.U. polígono Calas Picas, término de Ciutadella con número de orden 1 del inmueble, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, tomo 1.278, folio 168, finca 15.837.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 1 de junio de 1994 a las diez horas.

En caso de quedar desierto la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de julio de 1994 a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierto esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 5 de septiembre de 1994 a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 12.114.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que la rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 15 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaría judicial.—21.599.

EIBAR

Edicto

Doña Miren Nekane Yagüe Egaña, Jueza de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián contra don Oscar Andicoechea Bilbao, don José Antonio Andicoechea Sologaiustúa y doña Justina Bilbao

Legorburu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda izquierda, entrando en el portal, de la planta baja, de la casa doble sita en la villa de Eibar, señalada con los números 8 y 10 de la plaza de Unzaga; inscrita en el Registro de Eibar, en el tomo 714 del archivo, libro 371 de Eibar, folio 112, finca 17.176 (documento 1).

2. Local zaguera de la vivienda derecha de la planta baja de la casa doble sita en la villa de Eibar, a los números 8 y 10 de la plaza de Unzaga; inscrita en el Registro de Eibar, al tomo 714, libro 371, folio 115, finca 17.187.

Tipo de subasta

- 1) 12.853.599 pesetas.
- 2) 4.389.866 pesetas.

Dado en Eibar a 8 de abril de 1994.—La Jueza, Miren Nekane Yagüe Egaña.—El Secretario.—22.288.

ELCHE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche (Alicante),

Por el presente hace saber: Que en el trámite de ejecución de sentencia de los autos seguidos en este Juzgado con el número 219/1992, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Castells Mora y don José Navallón Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se relacionarán, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta baja, para lo cual se señalan los días siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 27 de mayo y hora de las once treinta de su mañana.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera y no pedirse por el ejecutante la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 20 de junio y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del valor que sirve de tipo para la primera subasta.

Y tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 13 de julio y hora de las once treinta, caso de haber ocurrido respecto de la segunda subasta lo mismo que con la primera.

Condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor o deudores librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—El precio que sirva de tipo para la primera subasta es el que ha resultado del avalúo de los bienes que asciende a 11.000.000 de pesetas.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el anterior rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para las respectivas licitaciones o subastas.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento que se destinara al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—De conformidad con el artículo 1.499 de dicha Ley Procesal, desde la publicación de este anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación para tomar parte en las subastas, a que se refiere la condición quinta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo a la condición quinta.

Novena.—Se hace constar que los bienes salen a la venta, sin suplirse los títulos de propiedad, por lo que se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

1) Vivienda en Elche, calle Juan Sansano Ibarra, 83, segundo izquierda, es del tipo C y ocupa una superficie útil de 66,16 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, libro 419 del Salvador, folio 250, finca número 31.403, inscripción segunda.

Su valor se estima en 7.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

2) Vivienda derecha-oeste del piso tercero o quinta planta, puerta número 3 del edificio en Elche, calle Ruperto Chapí, 77, esquina General Cosido, ocupa una superficie de 97 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, al libro 802 del Salvador, folio 132, finca número 61.248, inscripción segunda.

Su valor se estima, una vez deducidas las cargas, en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—21.773.

ESTELLA

Edicto

Don Fermin Goñi Iriarte, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que los días 3 y 29 de junio y 27 de julio próximo, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la subasta de bienes embargados en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan a instancia de Caja Rural de Navarra, domiciliada en Pamplona, contra don Gabriel García Salvador, doña María Pilar Lorente Pomares y comercial «San Adrián, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración de la primera subasta, y en la segunda y tercera el 20 por 100 de dicha valoración con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de valoración, en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3146-0000-18-0265-92. Hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Rústica, regadío en presa vieja, de 7 robadas 14 almutadas, o 70 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, término de Andosilla; este, río

Ega; sur, doña Julia Amatriain; oeste, carretera. Inscrita al tomo 2.565, libro 74, folio 217, finca 3.227-N. Valorada a efectos de primera subasta en 3.300.000 pesetas.

Segundo.—Rústica, secano en presa vieja, de 6 robadas 1 almutada, o 54 áreas 44 centiáreas, que linda: Norte, término de Andosilla; este, carretera; sur, don Julio Amatriain; oeste, camino. Inscrita al tomo 2.416, libro 65, folio 10, finca 3.232-N. Valorada a efectos de primera subasta en 2.900.000 pesetas.

Dado en Estella a 8 de marzo de 1994.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—21.439.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00387/1993, a instancia de don Manuel Savoy Fernández, representado por el Procurador don Secundino Amil Rivas, contra don Francisco Gómez Gómez y doña María del Carmen Lado Moreira, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Piso segundo, situado en la tercera planta alta del edificio número 85, de la calle del Sol (antes General Aranda), de esta ciudad de Ferrol, con una vivienda, de la superficie útil de 62 metros 65 decímetros cuadrados. Linda, contemplado desde la calle del General Aranda, hoy calle del Sol: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, con don Vicente Guerrero, rellano de escaleras y patio de luces; por la izquierda, con herederos de don José del Río, y por el fondo, con terraza aneja al entresuelo, que separa de don Antonio Noguero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.452, libro 534, folio 189, finca número 34.163, inscripción quinta.

Servirá de tipo para la subasta el de 8.858.750 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para el acto del remate que tendrá lugar el día 7 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo mencionado.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta 1555-18-38793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la postura.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación indicada en la condición segunda, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya señalada, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla

octava del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Séptima.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones señaladas en la Ley y Reglamento Hipotecarios y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término de veinte días, el día 6 de septiembre de 1994, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja en el tipo de la subasta del 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por veinte días, para la celebración de la tercera, el día 6 de octubre de 1994, y hora de las doce, en el mismo lugar que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Este edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados en la finca subastada.

Dado en Ferrol a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—21.736.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este juzgado y bajo el número 333/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra don Joaquín Aguilar Fernández y doña Teresa Leja de Aguilar, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes, propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 24 de junio de 1994 a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 9 de septiembre a las once horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 10 de octubre a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria número 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 14 del conjunto urbano sobre parcela C y parte de la D de la zona APE de la urbanización Calahonda. Está situada en la planta baja en altura del bloque ubicado en la parte norte del conjunto y tiene su entrada por el portal 3, a la izquierda mirando al bloque desde la galería de acceso. Ocupa una superficie útil de 68 metros 64 decímetros cuadrados, y constituida de 89 metros 87 decímetros cuadrados incluidos porche y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.055, libro 307, folio 173 vuelto, finca número 22.005-A, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en 7.852.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—21.756.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en los autos número 90/1988, seguidos a instancia del Fondo de Garantía de Depósitos en establecimientos bancarios contra don Safaa El Din Mohamed Sadek, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados, que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, el día 24 de junio próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de septiembre siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 26 de octubre siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

El remate sirve de notificación a los demandados del señalamiento de subastas, caso de no poderse

llevar a cabo la misma. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno del término municipal de Mijas (Málaga), partido del Hornillo. La parcela está reseñada con los números 378, 379 y 380, tiene una superficie de 1.865 metros cuadrados.

Se ha construido en la parcela una vivienda tipo chalet unifamiliar de planta baja y alta.

Inscripción.—Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, libro 240, folio 138, finca registral 18.911.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 24.325.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—21.602.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 439/1993, se siguen autos de procesamiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el procurador don Rafael Luque Jurado contra don Salvador Guerrero Escalona y doña Ana Sánchez Castro en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes, propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 22 de junio de 1994 a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 12 de septiembre de 1994 a las once horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 28 de octubre de 1994 a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, de Fuengirola, Málaga, y en las que regirán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderán que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Número 1.—Local comercial número 1, situado en la planta de sótano del edificio denominado «Bristol III», en el término de Fuengirola, partido de Las Yeseras, sin número de gobierno.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.385, libro 755, folio 176, finca número 4.699-B.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 23.400.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—20.963.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 444/1993 seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell contra don Peter Rakowski en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar sita en término de Gavá, lugar «Las Marinas», avenida Europa número 26, que consta de vivienda propiamente dicha, con cuatro plantas, cada una de ellas con una superficie construida de 162,5 metros cuadrados, con varias habitaciones, dependencias y servicios cada planta, e instalaciones anexas comprensivas de garaje, duchas y servicios complementarios, con una superficie edificada éstas de 850 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a jardín y piscina. Se halla levantada en el interior de una porción de terreno, de superficie 2.569 metros 5 decímetros cuadrados, o sea 67.997,61 palmos cuadrados, de los que 499 metros cuadrados, aproximadamente, están destinados a viales. Lindante todo ello frente, norte, avenida Europa; izquierda, entrando, este, la finca segregada de la mayor de la que se describe, es resto de don Enrique y don Jaime Falguera Pareja; derecha, oeste, calle en proyecto, y fondo, sur, calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, tomo 315, libro 143 de Gavá, folio 234, finca 12.177, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Merce, número 3-5, el día 30 de mayo a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 110.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de julio a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 18 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—21.615-58.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 215/1992, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra «Carbónicas Morillo, Sociedad Anónima», don Agustín Morillo Font y doña Remedios Barro Curto, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a la suma de 2.759.750, respecto de la finca que se dirá número 333; la cantidad de 750.000 pesetas, respecto de la finca que se dirá número 2.545; la cantidad de 100.000 pesetas, respecto del vehículo matrícula B-3254-P; la cantidad de 750.000 pesetas, respecto del vehículo matrícula B-0419-DF; la cantidad de 810.000 pesetas, respecto del vehículo matrícula GE-7391-AM, y la cantidad de 2.800.000 pesetas, respecto del vehículo matrícula GE-4991-AF.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 2.069.812, respecto de la finca que se dirá número 333; la cantidad de 562.500 pesetas, respecto de la finca que se dirá número 2.545; la cantidad de 75.000 pesetas, respecto del vehículo matrícula B-3254-P; la cantidad de 562.000 pesetas, respecto del vehículo matrícula B-0419-DF; la cantidad de 607.000 pesetas, respecto del vehículo matrícula GE-7391-AM, y la cantidad de 2.100.000 pesetas, respecto del vehículo matrícula GE-4991-AF.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 167400017021592, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 7 de junio de 1994, a las doce horas.

Para la segunda, el día 7 de julio de 1994, a las doce horas.

Para la tercera, el día 7 de septiembre de 1994, a las doce horas.

Los bienes objeto de subasta, y que se dirán, podrán examinarlos los posibles postores, en el domicilio de los demandados, sito en Sant Joan de les Abadesses, en calle Ramón d'Urtg, 9, depo-

sitarios de los vehículos embargados, y en los domicilios de las propias fincas subastadas. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

1) Casa de más de cien años de antigüedad, y en mal estado de conservación, sita en la calle Sant Miquel, 1, de Sant Joan de les Abadesses, compuesta de bajos y dos pisos, de cabida 78,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 767, folio 207, finca 333, del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

2) Pieza de tierra, llamada «Pla del Ges» y, también, «Camp de la Casoleta», en el término de Sant Joan de les Abadesses, de superficie 26 áreas 95 centiáreas. Inscrita al tomo 685, folio 96, finca 2.545.

3) Jeep Viasa, matrícula B-3254-F.

4) Ford Mustang, matrícula B-0419-DK.

5) Peugeot 205 GTI, matrícula GE-7391-AM.

6) Porsche 944, matrícula GE-4991-AF.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—21.714.

GIJON

Edicto

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 467/1993, sobre amenazas y lesiones, a medio del presente se cita a don José Antonio García Díaz, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 30 de septiembre a las nueve diez horas, que tendrá lugar el correspondiente juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar haciendo saber que la publicación de este edicto será gratuita.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de citación en forma a don José Antonio García Díaz en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 25 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—21.816-E.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 421/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio a instancia de la Procuradora doña María Carmen Quero Galán, en representación de «Compañía de Financiación Case, Sociedad Anónima», contra don Antonio Varón Moreno y doña Carmen Molina González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Carmen Molina González:

Urbana, número 82. Piso 1.º, C, en planta segunda de alzado, primera de pisos, del edificio «La Sor-

bona», portal 2, en Granada, calle Arabial, sin número, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 136 metros 70 decímetros cuadrados y linda. Finca registral número 15.922. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, al libro 148, tomo 636, folio 185. Constan sus linderos. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.ª planta, de Granada, el próximo día 31 de mayo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de junio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.332-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.118/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, en representación de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Lupiáñez y doña María Calero Palomares, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.ª Unidad orgánica de explotación denominada cortijo de San Isidro, en términos de Alamedilla y Dehesas de Guadix, que se compone de las siguientes parcelas: a) Suerte de tierra de la solana de la Rambla de lo Ancho, del cortijo Rambla de los Lobos, término de Alamedilla. Con superficie de cabida 4 fanegas 3,50 celemines de tierra de riego 3 cuartillos de secano, equivalentes a 2 hectáreas

16 áreas 27 centiáreas. b) Haza de 3 fanegas 3 cuartillos de tierra de secano, equivalentes a 1 hectárea 47 áreas 71 centiáreas, en el cortijo Rambla de los Lobos, término de Alamedilla. c) Suerte de tierra que es la tercera del trance de la Umbría de Abajo, en el cortijo llamado Rambla de los Lobos, término de Alamedilla. De cabida 149 fanegas 3 celemines 3 cuartillos, de labor secano y monte, equivalentes a 70 hectáreas 13 áreas 26 centiáreas, de las que 25 hectáreas son de secano y el resto de monte. d) Otra suerte en el mismo cortijo, tierra de riego con 70 olivos, cabida de 1 fanega 5 celemines 2 cuartillos, equivalentes a 68 áreas 73 centiáreas. e) Un haza que es la segunda de los secanos de la Rambla de los Ciruelos, término de Dehesas de Guadix, de 26 hectáreas 30 áreas 32 centiáreas, de las que 6 hectáreas son de labor secano y el resto de monte. Todas las descritas fincas forman la finca registral número 2.074. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix.

2.ª Urbana. Compuesta de cochera en planta baja y almacén en planta alta, situada en la calle General Mola, 2, en Alicún de Ortega. Tiene una extensión superficial de 40,50 metros cuadrados, finca registral 421. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix.

3.ª Unidad orgánica de explotación denominada cortijo de San Isidro, en términos de Alamedilla y Dehesas de Guadix, que se compone de las siguientes parcelas: a) Suerte de tierra en la solana de la Rambla de lo Ancho del cortijo Rambla de los Lobos, término de Alamedilla, tierra de secano, de cabida 2 hectáreas 16 áreas 20 centiáreas. b) Haza de tierra de secano, de cabida 1 hectárea 47 áreas 71 centiáreas, en el cortijo Rambla de los Lobos, término de Alamedilla. c) Tierra en el trance de la Umbría de Abajo, en el cortijo llamado Rambla de los Lobos, término de Alamedilla, de superficie 70 hectáreas 13 áreas 26 centiáreas. d) Otra suerte de tierra con 70 olivos, de superficie 68 áreas 73 centiáreas, en el mismo cortijo anterior. e) Una haza que es la segunda de los secanos, de la Rambla de los Ciruelos, término de Dehesas de Guadix, de 26 hectáreas 30 áreas 32 centiáreas, de las que 6 hectáreas son labor secano y el resto de monte. Todas estas descritas fincas forman la finca registral 751. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.ª planta, de Granada, el próximo día 13 de junio de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la primera, de 13.600.000 pesetas; la segunda, de 500.000 pesetas, y para la tercera, 13.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de julio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.786.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio de cognición 8/1990, seguidos a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Francisco Félix Arenas Ruiz y doña María Eloisa Jaldo Molina.

Primera subasta, el día 19 de septiembre de 1994 a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso), se celebrará el día 19 de octubre de 1994 a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso), se celebrará el día 18 de noviembre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana. Piso bajo tipo A, en planta baja o primera del de Palmira, que forma parte del conjunto residencial Nuevo Continente, en calles Arabial, Ribera del Genil, y perpendicular al camino de Ronda, ocupa una superficie útil de 74 metros 75 decímetros cuadrados, y construida de 99 metros 15 decímetros cuadrados. Está valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.741.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juzgado número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 318/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Erquicia Martínez, representada por la Procuradora doña Amparo Duque Martín de Oliva, contra doña Carmen Clemente González y don Arturo Trujillo Rivero, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Folio 128, libro 87, tomo 572, inscripción tercera, finca número 7.238, Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de junio de 1994, a las once treinta horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.800.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 374400018031893, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate. Quedando subsistente la hipoteca correspondiente al valor de las restantes obligaciones hipotecarias garantizadas con la hipoteca y entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse a su pago o extinción el precio del remate conforme al artículo 155.2 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre el demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda que se celebrará en el mismo lugar el día 30 de junio de 1994, y hora de las once treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, para el día 26 de julio de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 4 de abril de 1994.—La Juez.—El Secretario.—22.310-12.

HUELVA

Edicto

En el juicio ejecutivo número 148/1992, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva representada por la Procuradora señora Zambrano Murillo, contra «Movimientos de Tierra San Antonio Abad, Sociedad Limitada», y don Antonio de la Rosa Romero, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 28 de junio y hora de las diez, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 26 de julio y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 28 de septiembre y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número de procedimiento 1913000017014892, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Tractor de cadena Caterpillar, modelo D-7, número de serie 48-A-7139, valorado en 4.500.000 pesetas.

Tractor Bulzer-12, modelo D-7, número de serie 48-A-10662, marca del anterior, valorado en 4.700.000 pesetas.

Vehículo todo terreno «Land Rover», H-7813-H, modelo 109, valorado en la suma de 150.000 pesetas.

Automóvil «Simca 1200», matrícula H-2914-D, valorado en 30.000 pesetas.

Vehículo todo terreno «Nissan», modelo Patrol, H-7835-K, valorado en 850.000 pesetas.

Automóvil «Renault-21», H-7834-K, valorado en 900.000 pesetas.

Automóvil «Renault-4L», matrícula H-8190-H, valorado en 75.000 pesetas.

Automóvil «Renault», modelo R-4 TL, H-2729-K, valorado en 325.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados «Movimientos de Tierra San Antonio Abad, Sociedad Limitada», y don Antonio Abad de la Rosa Romero.

Dado en Huelva a 16 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—21.733-55.

HUELVA

Edicto

En autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 390/1993 seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva a instancias de «Banco Exterior de

España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Manzano Gómez, contra don Ramón Fernández Méndez, doña Alicia A. Bevia López y «Comercial Onubense, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que al final se dirá en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: día 27 de mayo de 1994 a las diez horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 100.000.000 de pesetas; en caso de no haber postura admisible, se celebrará la segunda subasta el día 27 de junio de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y caso de no haber postura admisible, se celebraría la tercera subasta el día 27 de julio de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con las siguientes

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 19030000018039093, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el previo del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, se celebraría la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postura admisible, se celebraría la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas anteriormente.

Sexta.—Bien a subastar:

A) Buque moto pesquero denominado «Zapata» de 23 metros de eslora, potencia propulsiva instalada 2 por 320 caballos de fuerza Registro Bruto 15828 toneladas. Pertenece en pleno dominio a «Comercial Onubense, Sociedad Anónima», por compra a la compañía mercantil «Pesquera Onubense, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada en Huelva ante el Notario don Rafael Arnas Ramírez, el día 24 de enero de 1984.

Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Huelva al folio 5 del tomo 43 del libro 22 de la sección de buques, inscripción tercera de la hoja 968.

Quedó tasada para la ejecución de la hipoteca en 100.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 4 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—21.788.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 138/1993, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra don Manuel Insunza Vega, don Santiago Insunza Vega, don

Manuel Insunza Orallo, doña Manuela Vega Rano, doña María Luisa Luque García y «Excavaciones Insunza, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves 26 de mayo de 1994 y hora de las doce treinta de la mañana, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día jueves 23 de junio de 1994 y hora de las doce treinta de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día jueves 28 de julio de 1994 y hora de las doce treinta de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bienes embargados objeto de subasta

Bienes propiedad de don Manuel Insunza Orallo y don Manuel Vega Rano:

1. Porción de tierra de 9.281 metros cuadrados de superficie según el informe pericial, procedente de otra segregada de la hacienda titulada «Sa Roca Llisas», en Jesús, Santa Eulalia del Rio, ubicada en suelo urbano, residencial extensiva media. Inscrita al folio 115 del tomo 902, del libro 223, como finca número 17.371 del Ayuntamiento de Santa Eulalia. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 21.500.000 pesetas.

2. Parcela de terreno de 1.519 metros cuadrados, con una casa de superficie construida de 292 metros cuadrados de superficie, procedente de la misma porción y sita en la misma parroquia y término municipal antes señalados. Inscrita al folio 140, del tomo 967, del libro 235, como finca registral número 17.851 del Ayuntamiento de Santa Eulalia. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 36.500.000 pesetas.

Bienes de propiedad de don Manuel Insunza Vega y de doña María Luisa Luque García:

3. Entidad registral número 9, o vivienda de la tercera planta, con una superficie de 99 metros 50 decímetros cuadrados, con 90 metros 50 decímetros cuadrados de terraza descubierta, y con acceso por la calle Carlos Tercero, números 32-34, y otro por la calle Pedro Francés, número 15-17, sita en esta ciudad. Inscrita al folio 1 del tomo 1.113, del libro 5, como finca registral número 344. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

4. Entidad registral número 27, o plaza de aparcamiento, en la planta segunda del edificio antes referido, con una superficie de 8 metros 70 decímetros cuadrados y comprensiva de las zonas comunes del aparcamiento, en esta ciudad. Inscrita al folio 37, del tomo 1.113, del libro 5 del Ayuntamiento de esta ciudad, como finca registral número 362. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—22.323-3.

ILLESCAS

Edicto

En virtud de los acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 128/1994, seguidos a instancia de la Procuradora señora Dorrego Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra, don Francisco J. González Carmena y doña Valentina Martín Galán por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se relacionan,

señalándose para su celebración en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de julio a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en las escrituras de constitución de hipotecas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor, y en prevención de que no hubiere postor en primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 7 de septiembre, a las diez treinta horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre, a las diez treinta horas. Si por alguna circunstancia hubiere de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

1.—Urbana. Casa en la población de Añover de Tajo y su calle de San Bartolomé, parte de la señalada con el número 16, compuesta de diferentes habitaciones, alto con bajo y diversas dependencias, patio, corral, pozo y tinaja, hoy solar, en una superficie aproximada de 198 metros cuadrados, y que linda: Por su frente o este, con la calle de su situación por donde tiene su entrada; derecha entrando, o norte, parte que fue de la total finca que se adjudicó a don Antonio y don Agustín Sánchez Ortega y casa de don Guillermo Carmena; izquierda o sur y espalda u oeste, parte que fue de la total finca adjudicada a doña Nicolasa Sánchez Tardío.

Inscrita en el tomo 921, folio 239, finca 2.906. Inscripción cuarta.

2.—Casa hoy solar en Añover de Tajo, calle San Bartolomé número 16. Linda, derecha, entrando, don Guillermo Carmena y otra del propio, dueño; izquierda, el mismo; frente, calle de su situación, y fondo o espalda, callejuela. Tiene una superficie aproximada de 228 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 657, folio 12, finca 1.729. Inscripción vigésimoprimerá.

Dado en Illescas a 11 de abril de 1994.—La Secretaría.—21.713.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 79/1993, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Juana María Serra Llul, contra «Judosa, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 3 de junio de 1994.

Segunda subasta: A las diez horas del día 30 de junio de 1994.

Tercera subasta: A las diez horas del día 26 de julio de 1994.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 3.637.680 pesetas para la finca 2, registral 16.777; 4.997.100 pesetas para la finca 3, registral 16.778; 4.243.960 pesetas para la finca 4, registral 16.779, y 4.243.960 pesetas para la finca 5, registral 16.780.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0429000180079/93.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

2. Urbana, porción de terreno solar, sita en Sa Pobra, procedente de la finca «Son Basca», señalada con el número 17 del plano particular de la finca inscrita al tomo 3.392, libro 300 de Sa Pobra, folio 189, finca 16.777.

3. Urbana, porción de terreno solar, sita en Sa Pobra, procedente de la finca llamada «Son Basca», señalada con el número 18 del plano particular de la finca. Inscrita al tomo 3.392, libro 300 de Sa Pobra, folio 192, finca 16.778.

4. Urbana, porción de terreno solar, sita en Sa Pobra, procedente de la finca «Son Basca», señalada con el número 20 del plano particular de la finca.

Inscrita al tomo 3.392, libro 300 de Sa Pobra, folio 195, finca 16.779.

5. Urbana, porción de terreno solar, sita en la villa de Sa Pobra, procedente de la finca llamada «Son Basca», señalada con el número 21 del plano particular de la finca. Inscrita al tomo 3.392, libro 300 de Sa Pobra, folio 198, finca 16.780.

Dado en Inca a 23 de marzo de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—El Secretario.—22.306-55.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 157/1993, a instancia de doña Josefa Hernández Méndez, representada por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull contra doña Catalina Munar Amengual y doña Francisca Llabrés Llabrés, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 3 de junio de 1994.

Segunda subasta: A las diez horas del día 29 de junio de 1994.

Tercera subasta: A las diez horas del día 27 de julio de 1994.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 5.000.000 de pesetas para la finca registral número 7.361-N, y 7.000.000 de pesetas para la registral 8.276.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018157/93.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan

y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Pieza de terreno llamada «Es Camp Roig», sita en el término de Sancellas, en la que existe una caseta con una cabida de cuarterada y media. Inscrita al tomo 3.178 del archivo, libro 170 de Sancellas, folio 47, finca 8.276, inscripción primera.

2. Rústica. Secano llamada «Can Rostit, el Clos y es Coste d'Alf de Can Florit o el Garrigo», sito en el paraje Can Cenar, en el término de Sancellas, de 1 hectárea 89 áreas 8 centiáreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.224, libro 171 de Sancellas, folio 173, finca 7.361-N, inscripción tercera.

Dado en Inca a 25 de marzo de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—El Secretario.—22.307-55.

LAREDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Central Leasing Lico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Rodríguez Muñoz, contra don Miguel Angel Zuazo Zorrilla y su esposa doña María del Carmen Santisteban Alfonso, y don Timoteo Zuazo Oseguera y su esposa doña María Antonia Zorrilla Urbieta, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

1) Descripción de la finca: Número 5 correlativo legal.—Piso segundo derecha subiendo, con acceso por el portal número 68, situado en la tercera planta, de una casa, en el sitio de «Río Campiño», del barrio de Urdiales, de la ciudad de Castro Urdiales (Cantabria).

Tiene una medida útil de 68 metros 93 decímetros cuadrados; consta de tres dormitorios, comedor-estar, baño, aseo, vestíbulo y cocina, y linda: Al este y oeste, con terreno propio; al norte, con piso izquierda de este portal, y al sur, con piso izquierda del portal número 69. Tiene una participación en el valor total y elementos comunes de la casa de que forma parte, de 6 enteros por 100.

Título.—Le pertenece por compra a don Juan Antonio Ilaza Vázquez, según escritura autorizada por el Notario de Castro Urdiales, don José Ignacio Amelivia, el día 23 de mayo de 1972.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, en el libro 146 de Castro Urdiales, folio 106, finca número 15.630, inscripción primera.

2) Número 39 correlativo.—Piso cuarto E, situado en la quinta planta de una casa, sita en la ciudad de Castro Urdiales, que da a las calles José María Pereda y Prolongación Mártires de la Cruzada. Mide 82 metros 85 decímetros cuadrados, de medida útil, y es interior. Linda: Al norte, con piso cuarto F, patio interior y caja de escalera; al sur, con don José María Basterrechea y otros; al este, con patio central, y por el oeste, con finca propiedad de don Daniel Rascon. Consta de tres dormitorios, cocina

y baño. Tiene una cuota de participación en el valor total y elementos comunes de 1 entero 96 céntimos por 100.

Título: El de compra a don Gabriel Reboillo y su esposa, según escritura autorizada por el Notario de Castro Urdiales, don José Graño, el día 17 de septiembre de 1986.

Inscripción: Tomo 293, libro 208 de Castro Urdiales, folio 46, finca número 15.541, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle José Antonio, 8, de Laredo, el día 21 de junio, a las once horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 26.000.000 de pesetas para la primera finca y de 17.500.000 pesetas para la segunda finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 3842-18-2793, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de julio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Laredo a 7 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—21.705.

LIRIA

Edicto

Don Juan Carlos Mompó Castañeda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 490/1991, a instancias de «Barclays Leasing, Sociedad Anónima», contra «Excavaciones y Construcciones La Paz, Sociedad Anónima», don Luis Sánchez Gómez, doña Marca Martínez Gallego, doña Sagrario Sánchez Gómez y doña Dolores Albadalejo Belmonte, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de julio de 1994, a las trece horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carretera Plá del Arc, sin número, Liria, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 19 de septiembre, a las trece horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, a las trece horas de la mañana, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiese o persistiera tal impedimento.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta; pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para tomar parte en la subasta se deberá ingresar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Liria, cuenta número 439400017049091, al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta en primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Octava.—Sin perjuicio de la notificación a los demandados, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificaciones del triple señalamiento.

Bienes que se subastan

Propiedad de doña Sagrario Sánchez Gómez y doña Dolores Albadalejo Belmonte:

Primer lote: Vivienda sita en Ribarroja del Turia, avenida de la Paz, 59, tercero, puerta número 10, de 78,67 metros cuadrados, inscrito al Registro de la Propiedad de Benaguasil al libro 102 de Ribarroja, folio 167, finca 11.925, tasada en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Propiedad de doña Sagrario Sánchez Gómez, doña Dolores Albadalejo Belmonte, don Luis Sánchez Gómez y doña Marca Martínez Gallego:

Segundo lote: Tierra secano monte en Villamar-chante, de 16 áreas y 64 centiáreas, partida Ferraura o Plantaes, inscrita al Registro de la Propiedad de Benaguasil, al tomo 942, libro 101 de Villamar-chante, folio 16, finca número 11.692, tasada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Propiedad de don Luis Sánchez Gómez y doña Marca Martínez Gallego:

Tercer lote: Urbana, local comercial en Ribarroja del Turia, avenida de la Paz, 51 y 53, bloque A, de 99,75 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Benaguasil, al tomo 1.078, libro 158 de Ribarroja, folio 213, finca 16.748, tasada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Urbana, local comercial en Ribarroja del Turia, avenida de la Paz, 51 y 53, bloque B, de 99,75 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Benaguasil, al tomo 1.078, libro 159 de Ribarroja, folio 13, finca 16.744, tasada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Propiedad de «Excavaciones y Construcciones La Paz, Sociedad Anónima»:

Quinto lote: Auto bastidor Pegaso número 1.322, 26 G, tasado en 850.000 pesetas.

Sexto lote: Rodillo Compac Dynapac Lp 75 H, tasado en 550.000 pesetas.

Dado en Liria a 25 de marzo de 1994.—El Juez, Juan Carlos Mompó Castañeda.—El Secretario judicial.—21.338.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, señalado con el número 400/1993, a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Fidel Sanz Maínez y otros, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados, que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 30 de mayo próximo, a las diez horas. Con carácter de segunda, el día 28 de junio próximo, a las diez horas, y con carácter de tercera, el día 22 de julio, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecidos en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1) Parcela de terreno, sita en Nájera, al sitio o término de Raure o calleja de San Lázaro, con superficie de 41 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 1.027, libro 132, folio 149, finca 10.252.

Valorada en 40.274.400 pesetas.

2) Urbana, sita en la villa de Arenzana de Abajo (La Rioja), en la Vega o la Viga, también conocido por «San Cristóbal», de 3.900 metros cuadrados, de los que 3.380 metros cuadrados están construidos y el resto descubiertos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 992, libro 27, folio 165, finca 3.886.

Valorada en 122.831.100 pesetas.

3) Urbana en la villa de Arenzana de Abajo (La Rioja), en la Vega o la Viga, también conocido por «San Cristóbal», de 17.894 metros cuadrados, de los que 3.023 metros cuadrados se hallan construidos y descubiertos el resto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, tomo 992, libro 27, folio 158, finca 3.887.

Valorada en 75.514.500 pesetas.

Dado en Logroño a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.426.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2

de diciembre de 1872, bajo el número 2.486/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Blas Vicente Marco Asunción y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.099.039 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002486/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Manises (Valencia), en Furs, 2, piso 2, puerta 7, inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.152, libro 118 de Manises, folio 158, finca 12.970, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.279.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 115/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra doña Cinta Beltrán Lluis, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.965.448 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000115/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas a pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la localidad de Ledaña (Cuenca), carretera Madrigueras, número 6, portal número 3, bajo, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar (Cuenca) al folio 42 del tomo 764 de Archivo, libro 25 de Ledaña, finca registral número 2.971 e inscripción segunda de hipoteca.

Y para que sirva de notificación de existencia del procedimiento, de requerimiento de pago por la cantidad de 1.965.448 pesetas, reclamadas en demanda, por término de dos días y de notificación de fechas de subasta a doña Cinta Beltrán Lluis, quien se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Madrid a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—22.282.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.882/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Odón Muñoz Muñoz y doña María Josefa Cenfor Jaime, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El que se fija en su descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002882/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda en Valdecarrasca o camino de Vilches, en término municipal de Arganda del Rey (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, tomo 1.901, libro 325, folio 130, finca número 26.055. Tipo: 6.118.200 pesetas.

Segundo lote.—Piso 2, letra C, situado en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa número 456 de la avenida de la Albufera, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 107, folio 140, finca registral 12.003. Tipo de licitación: 8.246.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.253.

MADRID

Edicto

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hago saber, Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía, registrado bajo el número 726/1991, en los que se ha dictado sentencia, que contiene, entre otros, los siguientes particulares:

Sentencia

En Madrid, a 26 de enero de 1994.

El ilustrísimo señor don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 33 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía, promovidos por don Antonio Pignatelli de Aragón y Burgos, representado por la Procuradora Lourdes Fernández Luna Tamayo, contra don Carlos de Llanza Domecq, citado por edictos y declarado en rebeldía, con intervención del Ministerio Fiscal, ha dictado sentencia en base a los siguientes antecedentes de hecho, fundamentos jurídicos,

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Antonio Pignatelli de Aragón y Burgos, contra don Carlos de Llanza y Domecq, debo declarar y declaro el mejor derecho a don Antonio Pignatelli de Aragón y Burgos frente al demandado, para poseer, usar y llevar con sus preeminencias el título de Duque de Monteleón, con grandezza de España, concedido por el Rey de España don Carlos I en 29 de marzo

de 1527 a don Héctor Pignatelli de Aragón. Sin expreso pronunciamiento condenatorio en costas.

Así por esta mi sentencia, para cuya notificación al demandado habrán de publicarse los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial del Estado», y contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha, dictada por el Magistrado-Juez, estando celebrando audiencia pública, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Carlos de Llanza y Domecq, expido el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—8.130-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.801/1992 A1 y a instancia de don Luis Román Cardero se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Angel Román Rodríguez, nacido en Orense, el día 26 de marzo de 1942, hijo de don Luis y doña Obdulia, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, en el paseo de San Francisco de Sales, 6, 8.º, quien estuvo viajando por la India en barco, y por motivos desconocidos saltó por la borda no volviendo a tener noticias suyas desde el 19 de enero de 1976. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid, a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—21.661.

1.ª 27-4-1994

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00596/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Julio Antonio Tinaquero Herrero, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Tomás López Oceja Martín y don Tomás López Oceja, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Tomás López Oceja.

Urbana. Piso cuarto derecha, exterior y su correspondiente cuarto trastero señalado con el número 4 de la calle Velázquez, 71, de Madrid. Mjde 141 metros 16 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo de servicio y siete habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 1.377, folio 68, finca registral 47.186.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, quinto, de Madrid, el próximo día 21 de junio a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 38.775.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán de depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.686.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.740/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Dionisio Asís Fernández y doña Fuensanta Dolera Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.110.175 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número

ro 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Torres de Cotillas (Murcia), calle Antonio Machado, número 51, primero, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Finca registral 8.403.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.243.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 2.028/1993-C, y a instancia de doña Carmen Pancorbo Delgado, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don José Comba Rodríguez, nacido en San Brejome-Guitiriz el día 5 de octubre de 1936, hijo de don Antonio y doña Esperanza, cuyo último domicilio conocido fue en Fray José de Cerdeirña, número 47, primero, D, quien desa-

pareció sin dejar señas a primeros de diciembre de 1985. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—22.255. 1.ª 27-4-1994

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 3.027/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alvaro García Herrera y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 31 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.589.200 pesetas para la finca registral número 50.055.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Granada, residencial «Las Perlas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, finca registral número 50.055, portal 11, cuarto, tipo B, inscrita al libro 429, folio 80, inscripción primera.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—22.360-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 1152/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Esperanza Azpeitia Calvin, en nombre y representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra «Bifur, Sociedad Anónima», don José Luis Cuenca Bloise, doña Pilar Suárez Villalba, don Victoriano Suárez Trelles y doña Carmen Villalba Diest, sobre reclamación de cantidad, en los cuales con fecha 17 de febrero del corriente, se celebró acta de subasta en tercera, adjudicándose la actora, la finca número 23.370, sita en Inocencio Fernández, 34, de esta capital, por la cantidad de 6.500.000 pesetas, y no cubriéndose las dos terceras partes del tipo, se pone en conocimiento de los demandados, haciéndoles saber que disponen del término de nueve días, desde la publicación del presente para igualar o presentar mejor postura.

Y para que sirva de notificación a don José Luis Cuenca Bloise, doña Pilar Suárez Villalba y «Bifur, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en Madrid a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—21.075-3.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.104/1991-JU, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Santiago

Ramirez Carretero, representado por el Procurador señor Caballero Aguado, contra don Pedro Bario Barral, con domicilio en avenida Betanzos, número 59, 11.ª, 4, de Madrid, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se han acordado sacar a venta y publica subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación,

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de mayo próximo, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova-17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 28 de junio, a las once cuarenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 28 de julio, a las diez veinte horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Vivienda 4 de la planta 11.ª, sobre la baja, de la casa en Madrid, barrio del Pilar, avenida de Betanzos, número 59; tiene una superficie de 80,19 metros cuadrados; sale por su valoración de 16.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 21 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Belén López Castillo.—El Secretario judicial.—22.367-3.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 819/1990, de juicio ejecutivo, a instancia de «Esfige, Sociedad Anónima», contra don Luis Miguel García Naranjo y doña Francisca Sanz Sanz,

y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo próximo a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de junio próximo a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de julio próximo a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Piso vivienda sito en Madrid, Poza de la Sal, 22, primero C, en la ciudad residencial Santa Eugenia. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, tomo 1.008, libro 16, folio 59, finca 1.834. Tasado pericialmente en 17.880.000 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—21.326-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

En virtud de lo acordado por providencia del Magistrado-Juez de este Juzgado del día de la fecha, dictada en los autos de quiebra voluntaria 331/1993 de la sociedad «Curtidos Albo, Sociedad Anónima», se ha señalado para la celebración de la Junta de Graduación de Créditos, el próximo día 27 de mayo de 1994 y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que así conste, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el

tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente que firmo en Madrid a 23 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial.—21.341-3.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal sobre formalización judicial de arbitraje con el número 227/1994, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Sea Containers Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Naviera Guadiaro, Sociedad Anónima», y en los que en resolución del día de la fecha, he acordado citar al demandado, representante legal de «Naviera Guadiaro, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Fortuny, 3, de Madrid, para la celebración de la comparecencia prevista en el artículo 41 de la Ley 36/1988, de 5 de diciembre, el día 1 de junio del año en curso, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la prevención de que si no comparece y no justifica causa legítima que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que se encuentran las actuaciones a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación al demandado señor representante legal de «Naviera Guadiaro, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Juana Patricia Rivas Moreno.—La Secretaria.—21.268-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.746/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Gabriel Zapater Paláu y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado en el lote correspondiente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002746/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Alginet (Valencia), inscritas en el Registro de la Propiedad de Carlet, y que son las siguientes:

Lote uno: Sitio en la calle Reyes Católicos, número 82, 8-16, esquina avenida Estación. Inscrita al tomo 1.486, libro 222, folio 13, finca registral 18.363, inscripción primera, y cuyo tipo, para la primera subasta, es de 6.342.000 pesetas.

Lote dos: Sitio en la avenida Estación, número 56, 1-1, inscrita en el mismo tomo y libro al folio 3, finca 18.321, inscripción primera, y cuyo tipo para la primera subasta es de 6.300.000 pesetas.

Lote tres: Sitio en Reyes Católicos, número 82, 3-6, esquina avenida Estación, inscrita al mismo tomo y libro, folio 67, finca 18.353, inscripción primera, y cuyo tipo para la primera subasta es de 6.342.000 pesetas.

Lote cuatro: Sitio en avenida Estación, número 56, 2-6, inscrita al mismo tomo y libro, folio 13, finca registral número 18.326, inscripción primera, y cuyo tipo es de 6.392.400 pesetas.

Lote cinco: Sitio en Reyes Católicos, número 84, 4-7, inscrita al mismo tomo y libro, folio 69, finca registral 18.354, inscripción primera, y cuyo tipo es de 6.238.400 pesetas.

Lote seis: Sitio en avenida Estación, número 56, 9-27, inscrita al mismo tomo y libro, folio 55, finca registral número 18.347, inscripción primera, y cuyo tipo es de 6.392.400 pesetas.

Lote siete: Sitio en Reyes Católicos, número 82, 7-14, esquina avenida Estación, inscrita al mismo

tomo y libro, folio 83, finca registral 18.362, inscripción primera, y cuyo tipo es de 6.342.000 pesetas.

Lote ocho: Sitio en avenida Estación, número 56, 6-16, inscrita al mismo tomo y libro, folio 33, finca registral número 18.336, inscripción primera, y cuyo tipo es de 6.392.400 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.309-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 428/1993, a instancia de «Inmobiliaria Risana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mercedes Revillo Sánchez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 179.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 134.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en Canillas, hoy Madrid, en el antiguo paraje de Mampalvillo, hoy Parque Conde de Orgaz, de la «Compañía Urbanizadora del Coto, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.189, libro 15, sección tercera de Canillas, folio 217, finca registral 877, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.322-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, regulada por los artículos 82 y siguientes, bajo el número 1.674/1991, a instancia de «Ertoil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Gala Escribano, contra don Manuel Tortosa Rengel y doña Mercedes Domínguez J. y «Trabajos, Obras y Reparaciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Ley de Hipoteca Mobiliaria, conforme a las siguientes fechas:

Primera subasta: Fue celebrada el día 25 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de 29.938.722 pesetas, resultando desierta.

Segunda subasta: Fecha 22 de noviembre de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo, resultando desierta.

Tercera subasta: Fecha 23 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001674/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Planta asfáltica «Infrane-Stanstell», modelo RM-30. En Bollullos de la Mitación (Sevilla), autovía de Sevilla a Huelva, salida de Umbrete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 197, tomo 7, libro 7 de Hipoteca Mobiliaria, número 914, inscripción primera.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.320-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.942/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra

don Juan Luis Martín Cruz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.832.000 pesetas para la finca con número registral 16.211 y de 5.264.000 pesetas para la finca con número registral 16.199.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Los Cristianos-Arona (Tenerife), conjunto residencial «Jardines del Sur». Inscritas en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona con los números registrales 16.211 y 16.199.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—23.512-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.901/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Felipe Batista Saavedra, doña Clorinda Santana Hierro, don Domingo Santana de León, doña Ana del Carmen Lorenzo García y don Gerardo M. Rodríguez González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de mayo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.633.118 pesetas para las fincas registrales 5.325 y 5.331, y 2.728.564 pesetas para la registral 5.328.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de junio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos ter-

ceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas en Puerto del Rosario (Las Palmas):

1. Calle los Pozos, portal 9, primero, puerta 19. Registral 5.325.
2. Calle los Pozos, portal 9, segundo, puerta 22. Registral 5.328.
3. Calle los Pozos, portal 4, primero, puerta 25. Registral 5.331.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 226, libro 48, folios 19, 25 y 31.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—23.513-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.378/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rivera Cuadrado y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.720.800 pesetas con respecto de la finca registral número 33.407.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Encina, número 3, 3. A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz. Finca registral número 33.407.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—23.523.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 1.613/1991, a instancias del Procurador señor Moral Palma, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Galio, Sociedad Anónima», don Antonio Rodríguez Lara, doña Francisca López Ceres, don Emilio Troughton y doña Josefa Gutiérrez Velasco, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 11 de julio y hora de las once cuarenta y cinco, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.400.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 12 de septiembre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el próximo día 17 de octubre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Finca número 31, vivienda tipo H en el edificio número 71 del camino de Suárez, en esta ciudad, del bloque A, situado en planta tercera. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 642, folio 43, finca número 33.019, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—22.271.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistra-

do-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 673/1992, a instancias del Procurador señor Moral Palma, en representación de «Banleasing, Sociedad Anónima», contra don Diego Rivero Plaza y otros, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 11 de julio y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.800.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por o menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 12 de septiembre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 17 de octubre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Porción de terreno en el término municipal de Málaga, situado en la altura de la carretera de Málaga a Alora, kilómetro 4,500, al partido Carril de San Carlos. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Norte, con resto de finca matriz; sur, con calle, por donde tiene su entrada; este, Tomás Alba Morales, y oeste, Ana Morales González.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 1.691, folio 9, finca número 35.666, inscripción primera.

Dado en Málaga a 29 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—22.269.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 277/1987, instado por «Unicaja», contra «Promociones Sur, Sociedad Anónima» (PROCURSA), se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo

día 26 de julio de 1994, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de septiembre de 1994 y hora de las doce; para la segunda, el próximo día 28 de octubre de 1994 y hora de las doce; para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Fincas objeto de subasta

Finca número 11. Vivienda tipo D, en planta segunda del bloque sito entre las calles Juan de Austria y Ventura Rodríguez, de esta capital. Inscrita al tomo 2.030, sección sexta, libro 34, folio 133, finca número 2.444, inscripción segunda. Tasada en 3.619.214 pesetas.

Finca número 17. Vivienda tipo E, en la planta tercera del bloque sito entre las calles Juan de Austria y Ventura Rodríguez, de esta ciudad. Inscrita al tomo 2.030, sección sexta, libro 34, folio 151, finca 2.456, inscripción segunda. Tasada en 3.718.942 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de abril de 1994.—La Magistrada, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—22.276.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 506/1993, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerdá Bestard, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Baleares, contra «Hotelería Azur Balear, Sociedad Anónima», en reclamación de 15.517.007 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontroig, el próximo día 5 de julio de 1994 a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de septiembre de 1994 a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de Octubre de 1994, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Consistente en una porción de terreno, sita en el término de Campos, en la urbanización denominada El Paraiso, constituye el sector 5 del plan parcial correspondiente, aprobado el 29 de enero de 1986, que mide 57.000 metros cuadrados.

Linda: Norte, con remanente (sector 3); sur, remanente (sector 1); este, finca Sa Viñola, mediante pared; oeste, remanente (sector 2). Inscripción. Procede de la finca inscrita al tomo 3.322, libro 261, folio 22, finca 20.126.

Tasada a efectos de subasta en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 11 de marzo de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—21.746.

MANACOR

Edicto

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 477/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», Procurador señor Cerdá frente a don Juan Riera Pol y doña Margarita Vives Sureda en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de junio de 1994, para la segunda el día 27 de julio de 1994, y la tercera el día 22 de septiembre de 1994, todas a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440000018047794 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta: El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima: Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 10: Piso vivienda señalado con la letra D, de la planta baja segundo, situada a la derecha mirando desde la avenida General Mola y tiene su acceso por la escalera con portal cuadrados, más una terraza delantera de unos 8 metros cuadrados. Linda, frente, con la avenida Baix des Cos, derecha, calle Dos de Mayo, izquierda, en parte con la escalera de acceso, en parte con la vivienda número 9 y en parte, con vuelo sobre la terraza sobre la vivienda número 8, fondo, en parte con finca de don Bruno Picornell y en parte con vuelo sobre la terraza de la vivienda número 8, parte infe-

rior, dicha vivienda número 8, y en parte superior la número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor al folio 149, del tomo 3.643, libro 707, finca número 45.390, inscripción segunda. Se tasa a objeto de subasta en 12.445.020 pesetas.

Dado en Manacor a 21 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza.—El Secretario.—21.747.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0002/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Salvador Paré Mur, doña Mercedes Mur Vicien, doña Carmen Penina Anfruns y «Chemi Hispani Color, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de julio de 1994, a las once horas, los bienes embargados a doña Mercedes Mur Vicien. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 14 de septiembre de 1994, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1994, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana: Casa vivienda unifamiliar, sita en Manresa, calle Camí Vell de Santpedor, número 21-B; compuesta de planta baja destinada a garaje, de 30 metros cuadrados, y trastero de 13 metros 50 decímetros cuadrados, en la que se ubica, además, el arranque de las escaleras; dos plantas altas, destinadas a una sola vivienda, de 90 metros cuadrados entre ambas, siendo todas las superficies útiles, y cubierta de tejado a doble vertiente, bajo la cual hay un espacio vacío, no habitable, destinado a desván; edificada sobre un solar de 102 metros 50 decímetros cuadrados, destinándose el resto sin edi-

ficar a patio posterior. La total finca linda: Frente, con calle de su situación; derecha entrando, con casa propiedad de don Jaime Guals; fondo, con comunidad de propietarios de las casas números 74, 76 y 78, de la calle La Pau; izquierda, con casa número 21-A, de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1, al tomo 2.047 del archivo, libro 676 de Manresa, folio 78, finca número 33.383, inscripción segunda. Valorada pericialmente en la suma de 15.946.625 pesetas.

Dado en Manresa a 25 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—21.665.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224/1993, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Martínez Fernández, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Antonio Montaña Prada y doña Ana Borge Escobar, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 24 de mayo a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla decimocuarta y primero de la decimoquinta del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el 21 de junio y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día 21 de julio a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Primera. Urbana. Solar sito en Melgar de Arriba (Valladolid), en la carretera de Mayorga a Sahagún. Linda: Derecha, entrando y fondo, con doña Socorro de Castro; izquierda, carretera de Santervás, y frente con la carretera de Mayorga a Sahagún. Tiene una extensión superficial de 481 metros cuadrados.

Dentro del perímetro de dicha finca existe la siguiente edificación:

Vivienda de planta baja y alta, que tiene una superficie entre las dos plantas de 160 metros cuadrados y consta de varias habitaciones, salón-comedor, cuarto de baño, pasillo distribuidor y escalera de subida a la planta primera. Linda: Derecha, entrando, a la vivienda; izquierda, con corral de la vivienda, y fondo, con corral de la vivienda y frente con un pequeño jardín.

Dentro de la finca descrita en el apartado anterior y al frente de la misma se ha construido la siguiente edificación:

Panera de planta baja, de 123 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca donde se ha construido; izquierda, la vivienda antes descrita, fondo, corral de la finca donde se ha construido, y frente, con jardín de dicha finca.

El resto de la finca está destinado a corral y servicios de finca.

Inscrita al tomo 2.078, libro 63 de Melgar de Arriba, folio 208, finca 7.112, segunda.

Tasada a efectos de subasta en 6.392.996 pesetas.

Segunda. Huerto en Melgar de Arriba (Valladolid) a las Huertas del Medio, de 77 áreas y 4 centiáreas. Tiene dentro de su perímetro dos casetas, una de ellas hace de palomar, varios árboles frutales y diversos negrillos. Linda: Al este y sur, don Gabino Villava y malecón de la presa; oeste, doña María Franco, y norte, con una calleja; hoy linda: Al este, con doña María Lourdes Gutiérrez. Dentro del perímetro de dicha finca se ha edificado:

Una nave de planta baja de 12 metros lineales por 80 metros lineales haciendo un total de 960 metros cuadrados. En dicha nave también está anexo un palomar. Linda: Al norte, camino o calleja; sur, patios; este, presa del molino, y oeste con el resto de la finca donde está enclavada.

Otra nave destinada a la de ordeño, de 100 metros cuadrados. Está enclavada en el lindero sur de la finca pegando con la presa del molino. Linda: Al norte, con patios; sur, con la presa del molino; este, patios y oeste, con resto de la finca donde está enclavada.

Inscrita al tomo 2.051, libro 61 de Melgar de Arriba, folio 180, finca 6.743, cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 25.571.984 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 23 de febrero de 1994.—La Jueza, Pilar García Mata.—El Secretario.—20.966-3.

MONCADA

Edicto

Doña Beatriz de la Rubia Comos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Por el presente hago saber que en los autos que se siguen en este Juzgado sobre divorcio, número 113/1994, instado por doña María Francisca Mellado Martínez, representada por el Procurador de los tribunales don Alberto Ventura Torres, contra don Antonio Badía Navarro, en paradero desconocido, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Cédula de Emplazamiento

Por la presente se emplaza al demandado en paradero desconocido don Antonio Badía Navarro, a fin de que en el término de veinte días, improrrogable, comparezca en autos y conteste a la demanda y proponer en su caso la reconvencción oportuna si lo estima pertinente a su derecho, haciéndole el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Para que conste y sirva de emplazamiento al demandado en paradero desconocido don Antonio Badía Navarro y libro el presente en Moncada a 11 de marzo de 1994.—La Jueza, Beatriz de la Rubia Comos.—El Secretario.—21.822.

MONCADA

Edicto

Doña Beatriz de la Rubia Comos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 397/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Cooperativa Agrícola Valenciana Los Santos de la Piedra, contra don Francisco Severino Esteban y doña María Soledad Montes Madrid, se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 1 de junio de 1994 a las once horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 453000018039793 el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla decimocuarta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 1 de julio de 1994 a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 5 de septiembre de 1994 a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles subastados son los siguientes:

Primer lote: Valorado en 5.700.000 pesetas. Una casa habitación, situada en Albalat dels Sorells, calle Caudillo, número 103 de policía, se compone de planta baja, distribuida en dos dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo y corral descubierto, y un piso alto destinado a cambra. Ocupa una superficie total de 76 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con casa de doña Josefa Muñoz Gallent; izquierda, casa de don Vicente Muñoz Muñoz; espaldas la de don José Tamarit, y frente, dicha calle.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.494, libro 37 de Albalat dels Sorells, folio 21, finca 2.121, inscripción tercera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores, respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 23 de marzo de 1994.—La Jueza, Beatriz de la Rubia Comos.—El Secretario.—21.698.

MORON DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel García Navarro, Juez de Primera Instancia número 1 de Morón de la Frontera y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 101/1987, se sustancian autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Albarreal López, contra don Juan Manuel Guerra Ahumada y doña María del Carmen Barea Palma, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de 500.297 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se acordó, sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días los bienes que se indican a continuación, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que seguidamente se indican:

Primera subasta: El día 13 de septiembre de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 13 de octubre de 1994, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 15 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las mismas será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado, por medio de resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta 398 3000-17-0101-87 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Morón de la Frontera, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento indicado en la anterior condición.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción al precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Finca objeto de subasta

1) Urbana, quinta planta piso vivienda único, situado en calle Sagasta número 8, de esta ciudad, propiedad de los demandados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, el tomo 1.110, folio 14, finca número 2.823.

Valor de tasación: 7.750.000 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 6 de abril de 1994.—El Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario judicial.—21.748.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Mostoles (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 295/1993, seguido a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Beltrán Marín, contra «Inversiones Prado, Sociedad Anónima» y «Mostoles Promotora y Financiera, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Local comercial en planta baja, del edificio denominado bloque número 2 de la fase A, en la zona denominada Pinar de Mostoles, término municipal de Mostoles (Madrid); de una superficie aproximada de 340,88 metros cuadrados. Linda: Norte, con zona ajardinada y portal; sur, con zona ajardinada y medianería del bloque 1 de la misma fase; y oeste, con zona ajardinada y medianería del bloque 3 de la misma fase.

Cuota: 17,070 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, tomo 2.577, libro 312, folio 115, finca número 28.204, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, 11, de esta localidad, el día 31 de mayo, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 35.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de junio, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, a las diez treinta horas.

Dado en Mostoles a 4 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—21.692.

MOTRIL

Edicto

Don José Serrano Barrenas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145 de 1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elvira Yáñez

Sánchez, contra «Paraiso Tripical, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 23 de mayo de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación, el que se expresa en la descripción de cada finca.

Segunda subasta: El día 22 de junio de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de julio de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a la deudora y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bienes a subastar

Viviendas sitas en edificio Torre de la Galera, pago de Taramay, de Almuñécar, que consta de ocho plantas:

1. Número 16. Vivienda tipo C de la cuarta planta. Inscrita al tomo 1.093, libro 394, folio 141, finca número 33.349, inscripción segunda, 7.758.300 pesetas.

2. Número 17. Vivienda tipo A de la quinta planta. Inscrita al tomo 1.093, libro 394, folio 143, finca número 33.351, inscripción segunda, 7.919.450 pesetas.

3. Número 18. Vivienda tipo B de la quinta planta. Inscrita al tomo 1.093, libro 394, folio 145, finca número 33.353, inscripción segunda, 5.581.500 pesetas.

4. Número 19. Vivienda tipo C de la quinta planta. Inscrita al tomo 1.093, libro 394, folio 147, finca número 33.355, inscripción segunda, 3.877.500 pesetas.

5. Número 1-1, plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 157, finca 33.365, inscripción segunda, 879.900 pesetas.

6. Número 1-2, plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 159, finca 33.367, inscripción segunda, 879.900 pesetas.

7. Número 1-3, plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 161, finca 33.369, inscripción segunda, 879.900 pesetas.

8. Número 1-4, plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 163, finca 33.371, inscripción segunda, 879.900 pesetas.

9. Número 1-5, plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 165, finca 33.373, inscripción segunda, 879.900 pesetas.

10. Número 1-6, plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 167, finca 33.375, inscripción segunda, 879.900 pesetas.

11. Número 1-7, plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 169, finca 33.377, inscripción segunda, 879.900 pesetas.

12. Número 1-8, plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 171, finca 33.379, inscripción segunda, 879.900 pesetas.

13. Número 1-9, plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 173, finca 33.381, inscripción segunda, 879.900 pesetas.

14. Número 1-10, plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 175, finca 33.383, inscripción segunda, 879.900 pesetas.

15. Número 1-11, plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 177, finca 33.385, inscripción segunda, 879.900 pesetas.

16. Número 1-12, plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 179, finca 33.387, inscripción segunda, 879.900 pesetas.

17. Número 1-13, plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 181, finca 33.389, inscripción segunda, 879.900 pesetas.

18. Número 1-14, plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 183, finca 33.391, inscripción segunda, 879.900 pesetas.

19. Número 4-1, plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 185, finca 33.393, inscripción segunda, 1.177.300 pesetas.

20. Número 4-2, plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 187, finca 33.395, inscripción segunda, 1.177.300 pesetas.

21. Número 4-3, plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 189, finca 33.397, inscripción segunda, 1.177.300 pesetas.

22. Número 4-4, plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 191, finca 33.399, inscripción segunda, 1.177.300 pesetas.

23. Número 4-5, plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 193, finca 33.401, inscripción segunda, 1.177.300 pesetas.

24. Número 8-1, plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 195, finca 33.403, inscripción segunda, 1.194.000 pesetas.

25. Número 8-2, plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 197, finca 33.405, inscripción segunda, 1.194.000 pesetas.

26. Número 8-3, plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 199, finca 33.407, inscripción segunda, 1.194.000 pesetas.

27. Número 8-4, plaza de aparcamiento. Inscripción al tomo 1.093, libro 394, folio 201, finca 33.409, inscripción segunda, 1.204.500 pesetas.

28. Número 13. Local destinado a cuartos traseros. Inscrito al tomo 1.093, libro 394, folio 135, finca 33.343, inscripción segunda, 1.506.000 pesetas.

Dado en Motril a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Serrano Barrenas.—La Secretaria, Leonor Siesma Cabezas.—23.511-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 10/92B, que se siguen a instancia de «Caja de Ahorros de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Pedro Luis Cascales y doña Ana Mateos Martínez y cónyuges, efectos artículo 144 R.H.

Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 23 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100

del precio de tasación, se señala el día 23 de junio de 1994, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 25 de julio de 1994, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el parrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado consignando, junto con aquel, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuanta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—La mitad indivisa por cuartas e iguales partes proindivisa de un trozo de tierra de secano de cereales en parte y en parte con almendros y olivos, sita en el término de Alcantarilla, pago de Montoya, que tiene una superficie de 67 áreas 9 centiareas 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro 175, folio 83, Sección Alcantarilla, finca registral número 11.839.

Se encuentra valorada en la cantidad de 2.515.000 pesetas.

2. Urbana.—Mitad indivisa por cuartas e iguales partes proindivisa de un trozo de tierra de solar para edificar, situado en el término de Alcantarilla, partido de La Boquera, que tiene una superficie de segregaciones de 751 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro 179, folio 170, Sección de Alcantarilla, inscripción primera, finca registral número 15.364.

Se encuentra valorada en la cantidad de 2.820.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de febrero de 1994.—La Secretaria.—21.613-3.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 286/1992 seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Pedro Nicolás Zapata y doña Ascensión Campillo Hernández, en reclamación de 4.500.000 pesetas de principal más otras 1.500.000 pesetas presupuestadas para costas, gastos e intereses, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la tercera subasta el próximo día 24 de mayo de 1994 a las once treinta horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda; y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de tener domicilio desconocido.

Bienes objeto de embargo

Urbana, un solar para edificar, en término de Murcia, partido de Puebla de Soto, mide 8 metros de frente por 25 de fondo, o 224 metros cuadrados. Linda: Este o frente, don Fernando Franco, senda de servidumbre por medio; norte o derecha, entrando, finca de don Antonio Pellicer Pujante; sur o izquierda, entrando, resto de la finca matriz de donde ésta se segrega; oeste o fondo, la de don José Martínez Terual.

Finca número 6.133, inscrita en el libro 74 de la sección 10, folio 78, inscripción cuarta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6.

Valorada en 9.262.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de marzo de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—20.303.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 346/1993, se tramita procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez, contra doña Concepción Puente Gómez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 31 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 29 de junio de 1994, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 27 de julio de 1994, a las once horas de su mañana.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 18.000.000 pesetas para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca objeto de subasta, en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general indicada, de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca objeto de la subasta es propiedad de la demandada doña Concepción Puente Gómez.

Parcela de terreno señalada con el número 14 de la calle del Corzo, en el plano de parcelación de la primera fase de la zona residencial de «Coto Redondo», en el término municipal de Batres (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mostoles, en el tomo 1.619 del Ayuntamiento de Batres, libro 11, folio 4, finca 801.

Dado en Navalcarnero a 10 de febrero de 1994.—La Jueza, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—22.327-3.

ORGAZ

Edicto

Don José Aurelio Navarro Guillén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 176/1992, a instancias de don Pablo López Morago, representado por el Procurador señor Santaolalla Moreno-Cid, contra don José Santos Moreno Corrales, doña Petra Maza Avilés, don Pedro Pablo González-Román Romero y doña María Luisa Arenas Fernández Puebla, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en tér-

mino de veinte días, las fincas que se dirán, y que garantizan en el procedimiento incoado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero: No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo: Los posibles postores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del importe sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz, sito en calle Mora 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 2 de junio del año en curso, a su diez treinta horas de la mañana.

Para la segunda, el día 27 de junio a sus diez treinta horas de la mañana.

Para la tercera, el día 20 de julio a sus diez treinta horas de la mañana.

Cuarto: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1) Casa en Villafranca de los Caballeros (Toledo), calle José Antonio, número 18, de planta baja y piso alto, con portal, patio, corral, pozo y cueva. Tiene una superficie aproximada de unos 355 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando doña Vidala Rodríguez, antes don Crescenciano Rodríguez; izquierda, don Luis Avila, y fondo, calle de Chacón, a la que tiene portadas, antes Callejuela de Pericote.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos (Toledo), en el tomo 730, libro 73, folio 200 vuelto, finca número 7.066, inscripción quinta.

2) La mitad indivisa de la siguiente finca: Solar en término de Herencia, al sitio de Las Portezuelas, hoy ampliación calle Nueva de la Sierra. Con una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: A la derecha entrando o norte, don Laureano Fernández; izquierda o sur, camino de las Caleras; fondo o oeste, resto de finca de que se segregó (F.R. 18.333), y frente o este, camino de servidumbre, hoy ampliación de la calle Nueva de la Sierra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan en el Tomo 2.430 del archivo, libro 277 del Ayuntamiento de Herencia, folio 94, finca número 20.902, inscripción primera.

3) Una quinta parte indivisa de la siguiente finca: Tierra al sitio de Pasollano, término de Almorox, parcela 259 del polígono 22, de haber 26 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, don Julio Gómez Martínez; sur, don Daniel del Prado del Río; este, don Ignacio Cortés del Río, y oeste, senda de Cerro Cruz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 707, libro 73 de Almorox, folio 75, finca número 8.608, inscripción primera.

Sirviendo de tipo las cantidades de:

Para la finca señalada con el número 1, la cantidad de 6.320.000 pesetas.

Para la finca señalada con el número 2, la cantidad de 2.370.000 pesetas.

Para la finca señalada con el número 3, la cantidad de 790.000 pesetas.

Para todas las fincas en conjunto, la cantidad de 9.480.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a la personas interesadas.

Dado en Orgaz a 28 de febrero de 1994.—El Juez, José Aurelio Navarro Guillén.—El Secretario.—21.767.

OVIEDO

Edicto

Don Francisco García Morales, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 332/1988, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora doña Pilar Oria Rodríguez, contra don José Luis Pérez Carrió, doña María Dolores Ruidiaz Alvarez, don Juan Antonio Pérez Berdayes y doña Benita Carrió González, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Llamaquique, sin número, Oviedo, el próximo día 17 de junio a las once horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 15 de julio y 19 de septiembre a las once horas.

Tercera.—Que servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 2.374.720 pesetas; para la segunda el tipo será el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3351000015033288 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, y pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, cumpliendo a su vez el requisito anteriormente citado.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Décima.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Las fincas objeto de subasta son:

1) Rústica, finca a prado, labor y monte, sita en el término de Barros, concejo de Langreo y paraje de Las Vinadas de 3 hectáreas y 88 centiáreas. Inscrita al libro 499 de Langreo, folio 178, finca 41.772.

2) Rústica, finca en términos de Barros, concejo de Langreo, llamada «Prado de Detrás de la Panera», inscrita al libro 499 de Langreo, folio 180. Finca 41.773.

3) Rústica, finca término de Barros, llamada «Castañado de Viesca», inscrita al libro 499 de Langreo, folio 182, finca 41.774.

4) Rústica. Finca en término de Barros, llamada «El Fresnedal», inscrita al libro 499 de Langreo, folio 184, finca 41.775.

5) Rústica. Finca en término de Barros llamada «Castañado de Trapiellas». Inscrita al libro 499 de Langreo, folio 188, finca 41.777.

Dado en Oviedo a 29 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco García Morales.—El Secretario.—21.694.55.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00533/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra «Agrícola Tecnipe, Sociedad Anónima», en reclamación de 12.646.566 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 25 de la propiedad horizontal. Nave industrial en Palencia, señalada con el número 30 que forma parte del edificio denominado B, sito al norte de la parcela, en el polígono industrial Nuestra Señora de los Angeles-Ampliación, en la calle Andalucía, sin número. Ocupa una superficie de 216 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.505, libro 872, folio 20, finca 55.786, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 27 de junio del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 16 de septiembre, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 26.400.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales, número 3434.000.00.00533.93, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Palencia.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en

el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá igualmente de notificación de las fechas de subastas a la entidad «Agrícola Tecnipec, Sociedad Anónima Laboral», actualmente en ignorado paradero, a efectos de lo dispuesto en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.729-55.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 00020/1994-M, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Carlos Anero Bartolomé, contra don Juan De Las Heras Fernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de junio de 1994 a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 48.240.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de junio de 1994 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio de 1994 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas al demandado personalmente, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Urbana 132. Vivienda letra B, en planta primera, del edificio en Palencia, en la plaza Abilio Calderón, esquina a la avenida Casado del Alisal, sin número, con entrada por el portal señalado con el número 9. Situada a la derecha subiendo por la escalera. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, despensa, cinco dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y tendedero. Tiene una superficie construida de 161 metros 31 decímetros cuadrados. Linda entrando en ella: Frente, caja de escalera y ascensor, y vivienda letra A de la misma planta de este portal; derecha, es fachada a patio de luces; izquierda, es fachada a la avenida Casado del Alisal; y fondo, vivienda letra B de la misma planta del portal número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, tomo 2.223, folio 28, finca registral número 40.013.

Dado en la ciudad de Palencia a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—21.782.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 56/1993-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Barceló Perelló, en representación de don Antonio Llompert Mora, contra don Gaspar Monserrat Amengual y doña Margarita Amengual Bauzá, en reclamación de 7.476.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Rústica.—Porción de tierra, cultivo, sita en el término de esta ciudad, procedente del predio Son Ferrer, de cabida 141 áreas 91 centiáreas. Linda: Por norte, con la pleta del predio Son Ferrer; por este, con camino de establecedores del mismo; por sur, con porción adjudicada a doña Sebastiana Amengual, y por oeste, con otra de don Antonio Pizá y don Antonio Cirer.

Inscripción: Libro 19 de Palma, folio 185, finca 985, inscripción primera, del tomo 2.794.

Valoración tasación: 7.476.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 4 de julio de 1994, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 04520001800561993, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de septiembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1994, también a las trece horas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—22.286.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 301/1993-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jesús Molina Romero, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Bacalao del Norte, Sociedad Anónima», don José Manuel Ruano Sevilla y doña María Antonia Piña Pomar, en reclamación de 5.606.692 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Vivienda.—Unifamiliar aislada, con una superficie construida de 135 metros 95 decímetros cuadrados, y en porches unos 30 metros cuadrados. Se halla construida sobre una parcela de terreno o solar marcada con el número 131 de la urbanización «Bahía Grande», en término de Lluchmayor. Tiene una superficie de unos 600 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, solar 132; este, solar 134; oeste, solar 130, y sur, calle Cristóbal Colón.

Inscripción: Folio 187, tomo 4.850 del archivo, libro 693 de Lluchmayor, finca 27.905.

Valor de tasación: 13.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 6 de julio de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 04520001803011993, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1994, también a las doce horas.

Sirva el presente de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa a los demandados personalmente.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—22.283.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 63/1991, a instancia del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual, contra «Dambel, Sociedad Anónima», don Wenceslao Belda Hernández, don Pedro Manuel Belda Hernández y doña Rosa María Cerdán Darder y don Miguel Arenas Gou, en reclamación de 38.294.159 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1) Urbana número 2 de orden. Chalet letra B, sito en la calle Estepa, de la urbanización Cas Catalá Nou. Consta de planta sótano, planta baja y dos plantas piso, comunicándose dichas plantas mediante una escalera interior. Se sitúa dentro del término municipal de Calviá. Finca número 40.958, tomo 2.310, libro 777, folio 123. Palma 6. Se valora en la cantidad de 33.500.000 pesetas.

2) Urbana número 3 de orden. Chalet letra C, sito en la calle Estepa, de la urbanización Cas Catalá Nou. Consta de planta sótano, planta baja y dos plantas piso, comunicándose dichas plantas mediante una escalera interior. Término de Calviá. Finca número 40.959, tomo 2.310, libro 777, folio 127. Palma 6.

Se valora en la cantidad de 33.500.000 pesetas.

3) Rústica. Mitad indivisa, pieza de tierra seco, en la que se encuentran plantados algarrobos, olivos, higueras y árboles frutales, denominada El Torrent y la Taulera, en el pago Son Pieras, del término municipal de Calviá. Finca número 27.533, tomo 1.876, libro 507, folio 068. Palma 6.

Se valora en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

4) Urbana número 1-14 de orden. Aparcamiento número 85 del sótano segundo de la finca que le da acceso mediante rampa con número 13 de la calle Médico José Darder, del término municipal de Palma de Mallorca. Finca número 62.865, tomo 5.123, libro 1.087, folio 57. Palma I.

Se valora en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

5) Urbana número 2-8 de orden. Aparcamiento número 15 del sótano primero de la finca que le da acceso mediante rampa con número 11 de la calle Médico José Darder, del término municipal de Palma de Mallorca. Finca número 62.844, tomo 5.123, libro 1.087, folio 15. Palma I.

Se valora en la cantidad de 1.295.000 pesetas.

6) Urbana número 2-7 de orden. Aparcamiento número 15 del sótano primero de la finca que le da acceso mediante rampa con número 11 de la calle Médico José Darder, del término municipal de Palma de Mallorca. Finca número 62.843, tomo 5.123, libro 1.087, folio 13. Palma I.

Se valora en la cantidad de 1.450.000 pesetas.

7) Urbana número 2-1 de orden. Aparcamiento número 8 del sótano primero de la finca que le da acceso mediante rampa con número 11 de la calle Médico José Darder, del término municipal de Palma de Mallorca.

Finca número 62.837, tomo 5.123, libro 1.087, folio 1. Palma I.

Se valora en la cantidad de 1.360.000 pesetas.

8) Urbana número 2-7 de orden. Aparcamiento número 32 del sótano primero de la finca que le

da acceso mediante rampa desde la calle Alberca, sin número, del término municipal de Palma de Mallorca. Finca número 62.896, tomo 5.123, libro 1.087, folio 119. Palma I.

Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

9) Urbana número 1-10 de orden. Aparcamiento número 96 del sótano segundo de la finca que le da acceso mediante rampa con número 9 de la calle Médico José Darder, del término municipal de Palma de Mallorca. Finca número 62.806, tomo 5.122, libro 1.086, folio 160. Palma I.

Se valora en la cantidad de 1.060.000 pesetas.

10) Urbana número 1-11 de orden. Aparcamiento número 97 del sótano segundo de la finca que le da acceso mediante rampa con número 9 de la calle Médico José Darder, del término municipal de Palma de Mallorca. Finca número 62.807, tomo 5.122, libro 1.086, folio 162. Palma I.

Se valora en la cantidad de 1.060.000 pesetas.

11) Urbana número 1-12 de orden. Aparcamiento número 98 del sótano segundo de la finca que le da acceso mediante rampa con número 9 de la calle Médico José Darder, del término municipal de Palma de Mallorca.

Finca número 62.808, tomo 5.122, libro 1.086, folio 164. Palma I.

Se valora en la cantidad de 1.060.000 pesetas.

12) Urbana número 1-9 de orden. Aparcamiento número 95 del sótano segundo de la finca que le da acceso mediante rampa con número 9 de la calle Médico José Darder, del término municipal de Palma de Mallorca. Finca número 62.805, tomo 5.122, libro 1.086, folio 158. Palma I.

Se valora en la cantidad de 1.060.000 pesetas.

13) Urbana número 1-7 de orden. Aparcamiento número 93 del sótano segundo de la finca que le da acceso mediante rampa con número 9 de la calle Médico José Darder, del término municipal de Palma de Mallorca. Finca número 62.803, tomo 5.122, libro 1.086, folio 154. Palma I.

Se valora en la cantidad de 1.060.000 pesetas.

14) Urbana número 1-8 de orden. Aparcamiento número 94 del sótano segundo de la finca que le da acceso mediante rampa con número 9 de la calle Médico José Darder, del término municipal de Palma de Mallorca. Finca número 62.804, tomo 5.122, libro 1.086, folio 156. Palma I. Se valora en la cantidad de 1.060.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 31 de mayo, a las once horas; las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada de valoración anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 29 de junio a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 29 de julio a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0480-000-17-000-0063/91.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo

los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 14 de marzo de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—20.288.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1224/1992, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (que litiga de pobre), representada por el Procurador don Jaime Monserrat, respecto al deudor doña María Cinta Tallada Juan y don Miguel Arbona Martel, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 16 de junio a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 31.287.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 18 de julio a sus once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 16 de septiembre a sus diez horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en Cuenta Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 0478-000-18-122492, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda. *

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

1. Urbana.—Casa chalet, vivienda unifamiliar aislada, compuesta de semisótano, que ocupa unos 42 metros cuadrados, y planta baja o superior, de unos 124 metros cuadrados, con cubierta de azotea y en parte de teja árabe, señalada con el número 4 de la calle Puig de San Salvador, del lugar de la Bonanova, del término de esta ciudad.

Su solar comprende las parcelas números 26 y 27 del plano de la urbanización Son Sémola, con una superficie aproximada de 1.948 metros cuadrados; lindante: Por el frente, en una línea de 25,40 metros; por la confluencia de dicha calle y la del Valle; por la derecha entrando, en una longitud de 36,50 metros, con el solar número 28 del citado plano; por la izquierda, en lado de 43 metros, con ondulada, de 29 metros, con zona verde. La parte del solar no ocupada por la edificación se destina a pasos y zona ajardinada.

Inscrita al folio 152 del tomo 2.245 del archivo, libro 300 de Palma VII, finca número 17.197. Inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—21.640.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.157/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado «Balear de Construcciones, Sociedad Anónima», don Francisco Heredia Ramirez, doña Ana Heredia Ramirez y doña María del Carmen Marin Roza, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 7 de julio de 1994, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.975.174 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 7 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1994, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.975.174 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018115793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para

la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 69. Vivienda de planta sexta, tipo D, de iguales características. Superficie, linderos (excepto por la izquierda que linda con cubierta planta quinta) y cuota de la número 27. Anejos. Son anejos de esta vivienda: La plaza de aparcamiento identificada con el número 7-Gm sita en planta de sótano primero, cuya superficie útil, según cómputo del Ministerio de la Vivienda, es de 29,98 metros cuadrados, y el trastero identificado con el número 11 sito en planta de sótano primero, cuya superficie útil según cómputo del Ministerio de la Vivienda, es de 3,71 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, al folio 49, libro 201 de Palma VI, tomo 1.777, finca número 9.900.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de abril de 1994.—El Magistrado Juez accidental.—El Secretario.—20.856.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 5 de septiembre de 1994, 5 de octubre de 1994 y 7 de noviembre de 1994 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 465-C/1986, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra contra don Santiago Vallo Hermida, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción

a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda en la calle Las Viñas número 4, segundo C, de Pamplona.

Inscrita al tomo 3.891, libro 136, sección primera, folio 225, finca 8.765. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.593.

PLASENCIA

Edicto

Doña María Jesús González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Plascencia y su partido,

Mediante el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 19/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Envases Ordifiana, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Asunción Plata contra «Maderas y Envases López, Sociedad Anónima Laboral» y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se detallan.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de junio de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad en la calle Blanca, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el que se menciona al final sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 1175 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de julio a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que se rebajará en un 25 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 14 de septiembre a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la subasta.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1) Urbana, sita en Navaconcejo, avenida del Generalísimo, sin número, de una superficie aproximada de 90 metros cuadrados cada planta constando de dos plantas altas y la baja. Linda por la derecha entrando, con calle pública sin nombre, por la izquierda con don Sebastián Rodríguez, y por el fondo con don Esteban Díaz.

Anotada al libro 45 del Ayuntamiento de Navaconcejo, folio 54, finca número 3.731, anotación letra A.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2) Mitad rústica, prado al sitio de Redondillo o Rondillo, término municipal de Navaconcejo, en cultivo de regadío, su cabida 15 áreas aproximadamente. Linda: Norte, con terrenos de Obra Sindical del Hogar, que formó parte de la que se describe; sur, finca de herederos de don Federico Díaz Curiel; este, prado de don Eusebio Alonso García, y camino y oeste, finca de herederos de don Simeón Muñoz y terrenos de Obra Sindical del Hogar catastrada al polígono 4, parcela 1.885, dentro de la misma se encuentra una nave de unos 200 metros cuadrados aproximadamente, al fondo de la misma hay un apartado dedicado a oficinas de unos 25 metros cuadrados y un servicio, en la nave hay un torno o seradora recibida al suelo y varias máquinas de carpintería, valorada la rústica y la nave en 12.300.000 pesetas. Valorada en 12.300.000 pesetas.

Finca registral número 2.939-N del Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.047, libro 39 del Ayuntamiento de Navaconcejo.

Dado en Plasencia a 17 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Jesús González García.—21.693-55.

POLA DE LENA

Edicto

Don Manuel González-Portal y Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Lena (Asturias) y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio menor cuantía número 131/1988 seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Gloria y doña Obdulia Delgado González contra don Avelino Díaz Rodríguez y doña Pilar Pola Encina acordó sacar a subasta pública por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de junio de 1994 a las once de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 26 de julio de 1994 a las once horas, con las mismas condiciones que aquélla, a excepción del tipo de subasta que será el de tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 21 de septiembre de 1994 a las once horas con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes embargados que han de ser subastados

1) Finca número 31.968. Folio 140 de este libro. Rústica: Finca destinada a prado de 150 áreas de cabida, denominado Soito, sita en Tuiza, Lena. Linda: Norte, finca Las Reguerinas de don David Delgado González y con la carretera; sur, finca Las Ballinas de herederos de don Pedro Gafo; este, otra llamada Las Ballinas de don Francisco Delgado González, y oeste, con carretera. 15.000 metros cuadrados a 90 pesetas, 1.350.000 pesetas.

2) Finca número 31.969. Folio 142. Rústica: Finca destinada a prado llamada Fontaninas, de 38 áreas de extensión, sita en Tuiza, Lena. Linda: Norte y oeste camino; sur, carretera, y este, pasto común. 3.800 metros cuadrados a 142 pesetas, 539.600 pesetas.

3) Finca número 31.970. Folio 143. Rústica a prado, llamada Soito, de 32 áreas en término de Tuiza, Lena, que linda: Al este, camino y a los demás vientos con carretera. 3.200 metros cuadrados a 40 pesetas, 128.000 pesetas.

4) Finca número 31.971. Folio 144. Rústica a prado llamado Val de la Piedra, en Tuiza, Lena, de 19 áreas. Linda: norte otra del mismo nombre de doña Concepción Delgado Delgado; este, con arroyo; sur y oeste, de doña Casimira González, llamada Valle. 1.900 metros cuadrados a 135 pesetas, 256.500 pesetas.

5) Finca número 31.972. Folio 145. Rústica a prado, llamada Rayón, de 74 áreas sito en Tuiza, Lena, que linda: Norte, otra del mismo nombre propia de don José Álvarez Delgado; sur, a los de don David Pinto Olivares; este, camino, y al oeste, prado bajo de doña María Gafo. 7.400 metros cuadrados a 102 pesetas, 754.800 pesetas.

6) Finca número 31.973. Folio 146. Rústica a huerta y labor, de 12 áreas de extensión, sita en Tuiza, Lena, que linda al norte con el pueblo de Tuiza de Abajo; sur, don Manuel Camino Álvarez; este, camino, y oeste, río. 1.200 metros cuadrados a 205 pesetas, 246.000 pesetas.

7) Finca número 31.974. Folio 147. Rústica a prado llamada Cervera, de unas 100 áreas, en Tuiza, Lena. Linda: Al norte, pasto Las Cuestas de los vecinos de Tuiza de Abajo; sur, finca Caleyón de don Pedro Gafo; este, finca de don José Álvarez Delgado y don David Delgado González, y oeste, finca a pasto La Espina de don Manuel Encina Álvarez. 10.000 metros cuadrados a 10 pesetas, 100.000 pesetas.

8) Finca número 31.975. Folio 148. Rústica, establo llamado cuadra de Marcos, que ocupa una superficie de 50 metros cuadrados aproximadamente, sita en Tuiza, Lena. Linda: Norte y este, camino; sur, huerta de don Manuel Luciano, y oeste, la casa Escudo. 50 metros cuadrados a 8.000 pesetas, 400.000 pesetas.

9) Finca número 31.967. Urbana, casa habitación de 90 metros cuadrados, sita en Tuiza, Lena, que linda: Norte, cuadra Piñera de don José Álvarez Delgado, don David Delgado González. 90 metros cuadrados a 39.500 pesetas, 3.555.000 pesetas.

10) Finca número 31.976. Folio 141. Rústica a prado de 45 áreas, llamada Soiro, que linda: Al este, con don David Delgado González y por los demás vientos con la carretera. 4.500 metros cuadrados a 40 pesetas, 180.000 pesetas.

Dado en Pola de Lena a 26 de marzo de 1994.—El Juez, Manuel González-Portal y Díaz.—El Secretario judicial.—21.735-55.

PORRIÑO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 312/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Manuel Señoranas Arca, contra don Antonio Jorge Pérez y doña Julia Portela Santos, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes pactados en la escritura de hipoteca objeto del presente procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

La subasta en su segunda convocatoria y, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, se celebrará el próximo día 21 de junio a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Domingo Bueno, sin número, de Porriño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes en la escritura de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Porriño, Cuenta de Consignaciones número 3601-000-18-0312-1992.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

1) «Portela de Souto», monte de 42 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte y este, doña Clara y doña Juana Rodríguez; sur, doña Clara Rodríguez, y oeste, don José Leoncio Rodríguez.

Tipo de la subasta: 16.000.000 de pesetas.

2) «Lugar de San Ramón», tojal de 3 áreas, aproximadamente. Linda: Norte, don Enrique Ozores; sur y este, don David Jorge Rivero; oeste, don Laureano Leiros. Tipo de la subasta: 4.800.000 pesetas.

3) «Portela de Souto», tojal de 85 centiáreas. Linda: Norte, doña Clara Rodríguez; sur y este,

doña Carmen Pérez Lago, y oeste, don Antonio Jorge Pérez.

Tipo de la subasta: 1.600.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Porriño, a 11 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—21.703-55.

PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Dolores Larrubia de Rojas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta localidad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 195/1992, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Palacios Aznar, contra la entidad «Rapid Net, Sociedad Anónima», doña Rosario Rivallo Durán, don Vicente Cantón González, don J. Carlos Esplá Molina y doña Virginia Colet Clotet, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancias de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez, el día 9 de junio, a las diez horas, y por el precio de tasación de los bienes embargados a la parte demandada, para en su caso, se señala la segunda el día 5 de julio, a las diez horas y, para el caso, la tercera el día 29 de julio, a las diez horas.

El acto de las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Narcís Monturiol, 39, de El Prat de Llobregat y, para tomar parte en las mismas se contemplarán los siguientes requisitos:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas y, en cuanto a la tercera, se observará lo establecido en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, podrán realizar posturas por escrito, y deberán ser consignadas previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan.

Tercero.—El avalúo de los bienes embargados y que es el tipo por la que sale a subasta en la primera, es de: 22.877.473 pesetas.

Cuarto.—La publicación del presente sirve de notificación a sus propietarios de la convocatoria de las subastas.

Bien embargado a la parte deudora

Piso sito en Barcelona, calle Córcega, 615, piso tercero, puerta tercera.

Dado en El Prat de Llobregat a 24 de marzo de 1994.—La Jueza, María Dolores Larrubia de Rojas.—El Secretario.—21.030.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Basilio Miguel García Melián, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 del Puerto de la Cruz (Tenerife),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 3231/1993, instado por el Procurador señor Hernández Herreros en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Pedro Francisco González González, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia a la hora doce, por primera

vez el día 8 de junio de 1994; en su caso por segunda el día 14 de julio de 1994 y por tercera vez el día 20 de septiembre de 1994 las fincas que al final se describen propiedad de don Pedro Francisco González González, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sino sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Local comercial situado en la planta baja y entreplanta del bloque B, calle Mazaroco de esta ciudad.

Inscripción al tomo 895, libro 323, folio 156, finca número 20.701.

A efectos procesales se tasa la finca hipotecada por la cantidad de 21.685.275.

Dado en Puerto de la Cruz a 29 de marzo de 1994.—El Juez, Basilio Miguel García Melián.—21.678.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo otros títulos número 045/1991, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya contra doña Virginia Medina Arcos y don Antonio Díaz Mesas, la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes: Mitad indivisa de la finca: Terreno en Montroig, solar 20, zona A de Miami Playa de 463,43 metros cuadrados con chalet de planta baja y garaje. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 306, libro 147, folio 42, finca 7.086. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

La primera subasta: 20 de julio y hora de las diez cuarenta y cinco.

La segunda subasta: 20 de septiembre y hora de las diez cuarenta y cinco.

La tercera subasta: 20 de octubre y hora de las diez cuarenta y cinco.

Previéndose a los licitadores: Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya (plaza Prim, de Reus) una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia. Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no

se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante. Tercera.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo. Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 9 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—21.689.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 343/1990 a instancia de Unicaja contra don Salvador Ciézar Sánchez y otros 19 demandados, todos ellos en situación procesal de rebeldía, en los cuales, con esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se indica, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 4.944.878, 7.915.615, 2.782.500 y 6.271.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las doce, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el 28 de junio de 1994, o siguientes si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de julio de 1994, o siguientes si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1994, o siguientes si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio de remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en avenida Príncipes de España, bloque 1, 4.º D; registral 20.094, tomo 545, libro 275, folio 46 del Registro de la Propiedad de Algeciras.

Vivienda sita en calle Lepanto, sin número, de Castellón, sita en segunda planta izquierda, registral número 3.814, tomo 57, folio 102, del Registro de la Propiedad número 2 de Castellón.

Parcela de terreno sita en Angels, número 13, parcela 81, en Santa Eulalia de Roncana (Barcelona), registral 3.178, tomo 1.584, libro 36, folio 23 del Registro de la Propiedad 2 de Granollers.

Parcela de terreno sita en calle Avet, número 35, en Sant Antoni de Vilamajor (Barcelona), registral número 1.716, tomo 1.000, libro 41, folio 147 del Registro de la Propiedad número 3 de Granollers.

Dado en Ronda a 11 de abril de 1994.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—22.352.

RUBI

Edicto

Doña María Dolores Costa París, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Rubí y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 155/1993, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Manuel Umbert Bou y don Efrén Beltrán Artes, se ha acordado la siguiente notificación a doña Pilar Garay Despujol, esposa del demandado don Efrén Beltrán Artes.

Cédula de notificación. En virtud de lo dispuesto por la señora Jueza de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido en resolución de 25 de noviembre de 1993 dictada en los autos de juicio ejecutivo número 155/1993 promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima» contra don Manuel Umbert Bou y don Efrén Beltrán Artes se notifique a doña Pilar Garay Despujol el embargo trabado a los bienes de su marido don Efrén Beltrán Artes, cuya descripción es la siguiente: Finca número 28.474, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid; finca número 28.472, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid; finca número 28.470 inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid; finca número 3.747 inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia; finca número 45.702 inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia; finca número 16.408 inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia; finca número 3.602 inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia; finca número 16.363 inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia; finca 4.279 inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, finca 13.870 inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia; finca 3.326 inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia; finca 3.324, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia; finca 3.749 inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia; finca 3.115 inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia; finca número 3.745 inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia; finca 3.746 inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia; finca 4.337 inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, derechos de propiedad de «Acerinox, Sociedad Anónima», derechos de propiedad de «Exclusivas de Distribución, Sociedad Anónima», derechos de propiedad de las acciones de la «Sociedad Aceros Inoxidable, Sociedad Anónima», derechos de propiedad sobre acciones de la «Sociedad Electrónica de Técnicas Aplicadas Comelta, Sociedad Anónima», derechos de propiedad sobre acciones de la «Sociedad Compañía Internacional de Ordenadores y Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima», derechos de propiedad sobre acciones de «S.T.O.P. Computer, Sociedad Anónima», derechos de propiedad sobre acciones de la «S. Europasivos, Sociedad Anónima», derechos de propiedad sobre acciones de la «S. Desarrollo de Circuitos Integrados, Sociedad Anónima», «Compañía Importadora de Video y Audio, Sociedad Anónima», «General Española de Componentes de Sonido, Sociedad Anónima», «Sociedad Escandia Inmobiliaria, Sociedad Anónima», «Sociedad Age-

nor Inmobiliaria, Sociedad Anónima», «Sociedad Circe Inmobiliaria, Sociedad Anónima», «Sociedad Futuro Financiero, Sociedad Anónima», «Sociedad Electroteam, Sociedad Anónima» y «Sociedad Proselco, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Pilar Garay Despujol, a los fines establecidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente en Rubí a 6 de abril de 1994.—La Secretaria, María Dolores Costa París.—21.754.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 567/1991, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «Compañía Sociedad Internacional de Lubrificantes, Sociedad Anónima», don Juan Jove Ballester y doña Rosa Oro Masinach, en reclamación de la suma de 1.984.156 pesetas de principal y otras 650.000 pesetas prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en período de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de 20 días y precio de su valoración los bienes embargados a los demandados y que luego se dirán.

En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, número 74-76, tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 23 de junio de 1994, para la segunda el próximo día 21 de julio y para la tercera el próximo día 20 de septiembre, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que deberá verificar mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al resto del pago del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 0820 del Banco Bilbao Vizcaya, de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaria del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bienes objeto de subasta

Una tercera parte indivisa, de la finca nave industrial, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Riereta, número 30; construida sobre un solar de superficie 580 metros 79 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja con cubierta. Linda: Al frente, este, con calle Riereta; izquierda entrando, sur, con finca de que se segregó, hoy finca 32 de la calle Riereta; derecha, norte, con finca propiedad de «Hielo Marina, Sociedad Anónima»; por el fondo, oeste, con finca de los consortes don Manuel Masellas y don Pablo Benach o causahabientes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 982, folio 134, libro 42 de la sección quinta, finca número 4.677. Siendo el valor de esta tercera parte indivisa de 12.968.433 pesetas.

Dado en Sabadell a 12 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—21.716.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0475/1993-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Amada Sánchez Sola y don Eugenio Brígido Burlo, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de septiembre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 21 de octubre, y hora de las diez treinta todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar, aislada, sita en la zona residencial «Can Avellaneda», calle Nuestra Señora de la Salud, parcela número 321, de dicha zona residencial, situada en término municipal de Castellar del Vallés. Está compuesta solamente de planta baja, que se distribuye en porche de entrada, recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño y terraza, con una superficie edificada de 105 metros 47 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 93 metros 20 decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Linda: Norte, en línea de 21 metros, con la calle Nuestra Señora de la Salud; al oeste, en línea de 49,25 metros, con la parcela número 322; al sur, en línea de 20 metros, con parcela número 320, y al este, en línea de 53,50 metros, con la parcela número 319.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.342, libro 152 de Castellar del Vallés, folio 148, finca 7.010, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente en 6.125.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—21.738.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Santa Coloma de Gramanet, que en este Juzgado, y con el número 285/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovida por doña Remedios Troyano Soriano, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Casino Soriano, nacido en Alobras (Teruel) el 2 de septiembre de 1946, hijo de Mariano y Constanza y vecino de Santa Coloma de Gramanet, donde tuvo su último domicilio en la avenida Pallaresa, 142, 2.º, 1.ª, el cual fue arrastrado por las lluvias torrenciales en Alella el día 25 de septiembre de 1991.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente. Dado en Santa Coloma de Gramanet a 7 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—22.328-E.

1.ª 27-4-1994

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Gramanet, que en resolución de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985 de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 169/1993, promovido por el Procurador señor Anzizu, en representación de don Plácido Nogales Morales y doña Ana Corbacho Parra, sobre denuncia por extravío de las letras de cambio números OC 5663668 y OB 4311509, de vencimiento 15 de junio de 1986 y 15 de junio de 1987, libradas por don Francisco Javier Benayas Abentín, por importe de 60.000 pesetas cada una de ellas, se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 21 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial.—21.676.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 613/89, a instancia de «Promociones y Obras Candelaria, Sociedad Anónima», contra don José A. González Méndez y M. Nieves Hernández Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, número 31, de Santa Cruz de Tenerife, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de julio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de septiembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de octubre próximo de las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, sólo por el actor; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana 25.—Vivienda tipo B, a la izquierda, mirando de frente a la fachada sur del edificio Brisamar, en planta 8.ª, 5.ª de las destinadas a viviendas en el término municipal de Candelaria, donde dicen Punta Larga, Plan Parcial de Ordenación Urbana, pozo de la Virgen, con una superficie construida de 95,22 metros cuadrados y útil de 73,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, libro 97 de Candelaria, folio 169, finca 7.680.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.313-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 237/1991, a instancia de «Banco

Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Antonio C. Herber Pardo y doña Candelaria Hernández Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.408.531 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, número 31, de Santa Cruz de Tenerife, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de julio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de septiembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de octubre próximo de las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda en la planta primera, sin contar la de sótano y baja del edificio sito en esta población, calle Garcilaso de la Vega, número 3, B, interior derecha, según se mira desde la calle. Superficie: 83,37 metros cuadrados. Finca número 1.515 del Registro de la Propiedad número 1, de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.312-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 489/1992, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Comercial Bol-sur, Sociedad Anónima»; don Guillermo Rodríguez Perdomo, doña M. Carmen Camacho Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de finca 1.293, en 8.200.000 pesetas; finca número 16.428, en 15.599.250 pesetas, y finca número 6.702, en 6.250.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.
En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre próximo de las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que podrá hacerse sólo por el actor; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Vivienda en segunda planta o última en el edificio «Casalón 2», en la urbanización «El Casalón», denominada como finca número 1.293 del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife.

Casa unifamiliar, de dos plantas, situada en la parcela número 93, en el Tablerillo (Los Campitos), denominada como finca número 16.428, antes número 34.959, del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife.

Apartamento en la vertical C del edificio «Acha-cai», en Los Cristianos (Arona), denominada como finca número 6.702 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.317-12.

SANTANDER

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander (Cantabria).

Cumpliendo disposiciones legales para que cualquier persona pueda comparecer y ser oída, se hace saber:

Este Juzgado tramita expediente de jurisdicción voluntaria, número 176/1991, promovido por doña Isabel Cañada Gil, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Cañada Gil, nacido en Mallorca (Balears) el 29 de julio de 1912, hijo de José e Isolina, vecino y domiciliado en Santander, desaparecido durante la guerra en el frente norte hacia fines de agosto de 1937, sin posteriores noticias directas o indirectas del mismo ni su paradero.

Dado en Santander a 25 de marzo de 1991.—El Juez.—22.355-3. 1.ª 27-4-1994

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortúa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio hipotecario número 506/1993 seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Martínez, contra don Eusebio Fernando Bahamontes Pérez y doña Eloin Puente González, en reclamación de cantidad, y en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de los demandados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de mayo a las once horas, sirviendo de tipo la suma de 17.574.400 pesetas.

En segunda subasta, el día 24 de junio a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera.

En la tercera subasta, el día 21 de julio a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior y que no cubra las dos terceras partes de cada tipo, excepto en la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, se deberá consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3870-0000, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que habrá de depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Que podrá, desde el anuncio de la subasta, hacerse posturas en pliego cerrado.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad a instancias del acreedor.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 93. Piso tercero izquierda entrando y subiendo por la escalera del portal número 19 del llamado bloque C, al sitio de Bajada de la Gandara, sito en esta ciudad de Santander, superficie contruida de 54 metros 32 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, comedor, dos dormitorios, aseo y pequeño vestíbulo, y linda: Al norte, con terreno sobrante de la edificación; sur, con más terreno sobrante de la edificación y escalera; este, con vivienda de la derecha, por el portal 19 y escalera; y oeste, con viviendas de la derecha, del portal 18.

Inscripción: Inscrita en el Registro de Santander número 1, al tomo 2.215, libro 945, folio 125, finca número 32.157.

Dado en Santander a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—El Secretario.—20.740-3.

SANTANDER

Edicto

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 357/1993, se siguen autos civiles

de juicio ejecutivo, a instancia de «Parquets Nor-tepar, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Sastre, contra «Nortecón, Sociedad Anónima», en reclamación de 821.781 pesetas de principal, más 428.757 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que al final se describen.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 2 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar en el establecimiento señalado, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que los bienes sólo podrán ser objeto de cesión por parte del ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda, se señala el día 28 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en iguales condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, para el día 24 de octubre de 1994, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por ley.

Finca objeto de subasta

Vivienda, segunda planta, puerta izquierda, tipo D, del número 9-A, de la calle Alonso Astúlez, de Torrelavega; de 100,57 metros cuadrados de superficie construida. Es la finca número 48.951, libro 464, tomo 989 del Registro de la Propiedad de Torrelavega. Valorada en 13.576.950 pesetas.

La consignación deberá de efectuarse en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta provisional número 3857000017035793, sirviendo el presente de notificación en forma a la entidad deudora.

Dado en Santander a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Dueñas Campo.—El Secretario.—21.595.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 294/1992, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Jesús Comino Bernúdez y doña Ana María Pérez Valenzuela, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 7 de julio de 1994, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.675.910 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de septiembre de 1994, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliú de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Porción de terreno edificable, sito en término municipal de Castillo de Aro, lugar denominado «La Closa» o «Quintá de Dalta», y vecindario de Crota; de forma irregular y una superficie de 908 metros cuadrados. En su interior se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y planta piso, rematada por cubierta de teja árabe. La planta baja, está compuesta por entrada, cocina, comedor-estar y escalera de ascenso a la planta piso, con una superficie construida de 55 metros 5 decímetros cuadrados. Y la planta piso, está compuesta de distribuidor, dos baños, tres dormitorios, terraza y escalera de descenso a la planta baja, con una superficie construida de 56 metros 55 decímetros cuadrados, más 6 metros 80 decímetros cuadrados de terraza. Ambas plantas se comunican entre sí mediante escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.705, libro 283 de Castell d'Aro, folio 165, finca número 11.835-N.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 8 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—21.682.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 192/1993-L, promovido por el Procurador don Miguel Jornet Bes, en representación

de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la entidad «Ter Voort, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de junio de 1994, y a la hora de las diez treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se menciona junto con la descripción de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de julio de próximo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre próximo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla decimocuarta de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1) Parcela de terreno número 57, procedente de la heredad llamada «Manso Nou», situada en el término de Castillo de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castillo de Aro, folio 1, finca número 18.284, inscripción segunda.

2) Parcela de terreno número 125, procedente de la heredad llamada «Manso Nou», situada en el término de Castillo de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo

2.721, libro 291 de Castillo de Aro, folio 4, finca número 18.285, inscripción segunda.

3) Parcela de terreno número 127, procedente de la heredad llamada «Manso Nou», situada en el término de Castillo de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castillo de Aro, folio 7, finca número 18.286, inscripción segunda.

4) Parcela de terreno número 130, procedente de la heredad llamada «Manso Nou», situada en el término de Castillo de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castillo de Aro, folio 10, finca número 18.287, inscripción segunda.

5) Parcela de terreno número 131, procedente de la heredad llamada «Manso Nou», situada en el término de Castillo de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castillo de Aro, folio 13, finca número 18.288, inscripción segunda.

6) Parcela de terreno número 132, procedente de la heredad llamada «Manso Nou», situada en el término de Castillo de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castillo de Aro, folio 16, finca número 18.289, inscripción segunda.

7) Parcela de terreno número 133, procedente de la heredad llamada «Manso Nou», situada en el término de Castillo de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castillo de Aro, folio 19, finca número 18.290, inscripción segunda.

8) Parcela de terreno número 134, procedente de la heredad llamada «Manso Nou», situada en el término de Castillo de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castillo de Aro, folio 22, finca número 18.291, inscripción segunda.

9) Parcela de terreno número 192, procedente de la heredad llamada «Manso Nou», situada en el término de Castillo de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castillo de Aro, folio 25, finca número 18.292, inscripción segunda.

10) Parcela de terreno número 194, procedente de la heredad llamada «Manso Nou», situada en el término de Castillo de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castillo de Aro, folio 28, finca número 18.293, inscripción segunda.

11) Parcela de terreno número 196, procedente de la heredad llamada «Manso Nou», situada en el término de Castillo de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castillo de Aro, folio 31, finca número 18.294, inscripción segunda.

12) Parcela de terreno número 199, procedente de la heredad llamada «Manso Nou», situada en el término de Castillo de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castillo de Aro, folio 34, finca número 18.295, inscripción segunda.

13) Parcela de terreno número 200, procedente de la heredad llamada «Manso Nou», situada en el término de Castillo de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castillo de Aro, folio 37, finca número 18.296, inscripción segunda.

14) Parcela de terreno número 201, procedente de la heredad llamada «Manso Nou», situada en el término de Castillo de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castillo de Aro, folio 40, finca número 18.297, inscripción segunda.

15) Parcela de terreno número 202, procedente de la heredad llamada «Manso Nou», situada en el término de Castillo de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castillo de Aro, folio 43, finca número 18.298, inscripción segunda.

16) Parcela de terreno número 651, procedente de la heredad llamada «Manso Nou», situada en el término de Castillo de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castillo de Aro, folio 46, finca número 18.299, inscripción segunda.

17) Parcela de terreno número 652, procedente de la heredad llamada «Manso Nou», situada en el término de Castillo de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castillo de Aro, folio 49, finca número 18.300, inscripción segunda.

18) Parcela de terreno número 653, procedente de la heredad llamada «Manso Nou», situada en el término de Castillo de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castillo de Aro, folio 52, finca número 18.301, inscripción segunda.

19) Parcela de terreno número 654, procedente de la heredad llamada «Manso Nou», situada en el término de Castillo de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castillo de Aro, folio 55, finca número 18.302, inscripción segunda.

20) Parcela de terreno número 655, procedente de la heredad llamada «Manso Nou», situada en el término de Castillo de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castillo de Aro, folio 58, finca número 18.303, inscripción segunda.

21) Parcela de terreno número 656, procedente de la heredad llamada «Manso Nou», situada en el término de Castillo de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castillo de Aro, folio 61, finca número 18.304, inscripción segunda.

22) Parcela de terreno número 657, procedente de la heredad llamada «Manso Nou», situada en el término de Castillo de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castillo de Aro, folio 64, finca número 18.305, inscripción segunda.

23) Parcela de terreno número 658, procedente de la heredad llamada «Manso Nou», situada en el término de Castillo de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castillo de Aro, folio 67, finca número 18.306, inscripción segunda.

24) Parcela de terreno número 659, procedente de la heredad llamada «Manso Nou», situada en el término de Castillo de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castillo de Aro, folio 70, finca número 18.307, inscripción segunda.

25) Parcela de terreno número 660, procedente de la heredad llamada «Manso Nou», situada en el término de Castillo de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.721, libro 291 de Castillo de Aro, folio 73, finca número 18.308, inscripción segunda.

Tipos de la subasta

- 1.—Parcela de terreno número: 57.—5.590.000 pesetas.
- 2.—Parcela de terreno número: 125.—10.646.000 pesetas.
- 3.—Parcela de terreno número: 127.—9.818.000 pesetas.
- 4.—Parcela de terreno número: 130.—8.612.000 pesetas.
- 5.—Parcela de terreno número: 131.—9.755.000 pesetas.
- 6.—Parcela de terreno número: 132.—9.584.000 pesetas.
- 7.—Parcela de terreno número: 133.—9.224.000 pesetas.
- 8.—Parcela de terreno número: 134.—9.944.000 pesetas.
- 9.—Parcela de terreno número: 192.—8.461.000 pesetas.
- 10.—Parcela de terreno número: 194.—6.297.000 pesetas.
- 11.—Parcela de terreno número: 196.—6.321.000 pesetas.
- 12.—Parcela de terreno número: 199.—5.268.000 pesetas.
- 13.—Parcela de terreno número: 200.—4.989.000 pesetas.
- 14.—Parcela de terreno número: 201.—5.178.000 pesetas.

15.—Parcela de terreno número: 202.—5.189.000 pesetas.

16.—Parcela de terreno número: 651.—9.052.000 pesetas.

17.—Parcela de terreno número: 652.—9.052.000 pesetas.

18.—Parcela de terreno número: 653.—9.052.000 pesetas.

19.—Parcela de terreno número: 654.—9.052.000 pesetas.

20.—Parcela de terreno número: 655.—9.052.000 pesetas.

21.—Parcela de terreno número: 656.—10.058.000 pesetas.

22.—Parcela de terreno número: 657.—10.058.000 pesetas.

23.—Parcela de terreno número: 658.—10.058.000 pesetas.

24.—Parcela de terreno número: 659.—10.058.000 pesetas.

25.—Parcela de terreno número: 660.—10.058.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Guixols (Girona) a 23 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial.—21.715-55.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 220/1993-L, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Josefa Fernández Alvarez, don Francisco Vilchez Fernández y don Antonio Vilchez Fernández, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de junio próximo, y a la hora de las once, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se menciona junto con la descripción de la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de julio próximo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre próximo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del importe

de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla decimocuarta de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

A) Propiedad número 1. Local ubicado en la planta sótano, destinado a diversas plazas de aparcamiento de automóviles, sito en la calle Doctor Presas, de esta ciudad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.663, libro 309 de Sant Feliu de Guixols, folio 100, inscripción segunda, finca número 15.199.

Al tipo de 3.480.000 pesetas.

B) Propiedad número 2. Local comercial, ubicado en la planta baja del inmueble sito en la calle Doctor Presas, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.663, libro 309 de Sant Feliu de Guixols, al folio 103, finca 15.200. Inscripción segunda.

Al tipo de 3.480.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 8 de abril de 1994.—La Secretaria judicial.—21.685.

SEVILLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 601/1991, hoy ejecutoria civil número 595/1992, seguido a instancia de «Inmobiliaria Guadaira, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra «Finacor, Sociedad Anónima», representada por el señor Pérez Perera, en reclamación de la suma de 42.404.209 pesetas de principal más 30.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, 493.671.318 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número (barriada La Juncal), el día 31 de mayo de 1994 y hora de las trece.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 24 de junio y hora de las trece, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1994 y hora de las trece, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 493.671.318 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida Alcalde Juan Fernández, edificio Zeus, clave oficina 6.013, cuenta corriente número 403800075059592.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 como mínimo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos para tomar parte; en su caso, para la segunda y tercera subasta, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

El actor podrá concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno en el término de Alcalá de Guadaíra, al sitio del Tejar, llamado Estaconal, procedente de la hacienda de la Andrada, con una extensión superficial de 50 hectáreas 68 áreas 9 centiáreas. Es propiedad de «Finacor, Sociedad Anónima».

Los terrenos, conocidos por «Virgen del Aguila», se encuentran ubicados en la zona exterior del casco urbano de la población de Alcalá de Guadaíra, exactamente al suroeste, conformando lo que podríamos llamar zona de expansión del citado casco, y muy próximos a los conocidos «Pinares de Oromana».

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 811, libro 491, folio 17, finca registral 8.859, inscripción 7.ª

Dado en Sevilla a 8 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—22.242.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado con el número 887/1992-2, a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra la finca hipotecada por Caja de Ahorros San Fernando, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 2 de septiembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de Octubre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6.013, número de cuenta 4.032 y número de procedimiento 4032 000 1888792.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

El tipo de la subasta es de 5.232.903 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Finca integrante del edificio de San José de la Rinconada en calle Casa del Sueño, sin número. Primera planta, piso tipo A, tiene su acceso por la primera puerta a la izquierda, según se mira desde el descanso de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, finca registral número 9.224.

Dado en Sevilla a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—21.604.

TARRAGONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 496/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ramón Fabregat Orna-

que, contra «Promociones Miami, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria Marmen, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de junio, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 1 de julio, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de julio, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Lote primero:

Número 2.—Vivienda-estudio, sita en la planta baja, del edificio señalado con el número 5, en la urbanización «Cabo de Salou», en término de Vilaseca, partida «Plá de Maset» o «Vedat de Sa Ilustrisima», señalada de 35, en el total complejo. Tiene una superficie de 47 metros 9 decímetros cuadrados, más un jardín de uso exclusivo de este departamento, de 25 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con vivienda número 36; por el sur, con el jardín de la casa número 34, y paso común; por el este, con jardín de uso exclusivo y zona comunitaria; y por el oeste, con paso común.

Inscrita al tomo 1.566, libro 478 de tal ciudad, folio 87, finca número 41.544, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou.

Tipo: 4.545.363 pesetas.

Lote segundo:

Número 4.—Vivienda tipo dúplex, sita en la planta baja y alta, comunicadas por escalera interior, del edificio señalado con el número 5, en la urbanización «Cabo de Salou», en término de Vilaseca, partida «Pla de Maset» o «Vedat de Sa Ilustrísima», señalada de 37 en el total complejo. Tiene una superficie de 106 metros 5 decímetros cuadrados, más un jardín de uso exclusivo de este departamento, de 25 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con la vivienda número 38; por el sur, con la vivienda número 36; por el este, con jardín de uso exclusivo, y por el oeste, con paso común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 1.566, libro 478 de tal ciudad, folio 89, finca número 41.548, inscripción primera.

Tipo: 10.236.477 pesetas.

Lote tercero:

Número 6.—Vivienda tipo dúplex, sita en planta baja y alta, comunicadas por una escalera interior, del edificio señalado con el número 5, en la urbanización «Cabo de Salou», en el término de Vilaseca, partida «Pla de Maset» o «Vedat de Sa Ilustrísima», señalada de 39, en el total complejo. Tiene una superficie de 106 metros 5 decímetros cuadrados, más un jardín de uso exclusivo de este departamento, de 25 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con las viviendas números 40 y 41; por el sur, con la vivienda número 38; por el este, con el jardín de uso exclusivo, y por el oeste, con paso común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 1.566, libro 478 de tal ciudad, folio 91, finca número 41.552, inscripción primera.

Tipo: 10.236.477 pesetas.

Lote cuarto:

Número 7.—Vivienda-estudio, sita en planta alta del edificio señalado con el número 5, en la urbanización «Cabo de Salou», en término de Vilaseca, partida «Pla de Maset» o «Vedat de Sa Ilustrísima», señalada de 40, en el total complejo. Tiene una superficie de 55 metros 42 decímetros cuadrados, más un jardín de uso exclusivo de este departamento, de 25 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con proyección vertical al jardín de uso exclusivo y paso común; por el sur, con proyección vertical de la vivienda número 39; por el este, con proyección vertical al jardín de uso exclusivo de la vivienda número 41 y zona común; y por el oeste, proyección vertical a paso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 1.566, libro 478 de tal ciudad, folio 92, finca número 41.554, inscripción primera.

Tipo: 5.349.415 pesetas.

Dado en Tarragona a 21 de febrero de 1994.—La Secretaría judicial.—21.710.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0190/1992, instados por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Angel Ramón Fabregat Ornaque, contra finca especialmente hipotecada por «Asenfer, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 3 de junio, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 1 de julio, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de julio, a la misma hora.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria

y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 286.800.000 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1) Vivienda unifamiliar, del tipo B-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.589, libro 368, finca 24.635, inscripción segunda. Tasación subasta: 8.205.000 pesetas.

2) Vivienda unifamiliar, del tipo B-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.589, libro 368, finca 24.636, inscripción segunda. Tasación subasta: 8.100.000 pesetas.

3) Vivienda unifamiliar, del tipo B-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.589, libro 368, finca 24.637, inscripción segunda. Tasación subasta: 8.100.000 pesetas.

4) Vivienda unifamiliar, del tipo B-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.589, libro 368, finca 24.63 Tasación subasta: 8.100.000 pesetas.

5) Vivienda unifamiliar, del tipo B-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.589, libro 368, finca 24.639. Tasación subasta: 8.100.000 pesetas.

6) Vivienda unifamiliar, del tipo A-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.589, libro 368, finca 24.640. Tasación subasta: 9.345.000 pesetas.

7) Vivienda unifamiliar, del tipo A-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.589, libro 368, finca 24.641, inscripción segunda. Tasación subasta: 9.345.000 pesetas.

8) Vivienda unifamiliar, del tipo A-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.589, libro 368, folio 200, finca 24.642, inscripción segunda. Tasación subasta: 9.345.000 pesetas.

9) Vivienda unifamiliar, del tipo A-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.589, libro 368, folio 202, finca 24.643, inscripción segunda. Tasación subasta: 9.345.000 pesetas.

10) Vivienda unifamiliar, del tipo A-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.589, libro 368, folio 204, finca 24.644, inscripción segunda. Tasación subasta: 9.345.000 pesetas.

11) Vivienda unifamiliar, del tipo A-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.589, libro 368, folio 206, finca 24.645, inscripción segunda. Tasación subasta: 9.345.000 pesetas.

12) Vivienda unifamiliar, del tipo A-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.589, libro 368, folio 208, finca 24.646, inscripción segunda. Tasación subasta: 9.345.000 pesetas.

13) Vivienda unifamiliar, del tipo A-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.589, libro 368, folio 210, finca 24.647, inscripción segunda. Tasación subasta: 9.345.000 pesetas.

14) Vivienda unifamiliar, del tipo A-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.589, libro 368, folio 212, finca 24.648, inscripción segunda. Tasación subasta: 9.345.000 pesetas.

15) Vivienda unifamiliar, del tipo A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.589, libro 368, folio 214, finca 24.649, inscripción segunda. Tasación subasta: 9.345.000 pesetas.

16) Vivienda unifamiliar, del tipo A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.589, libro 368, folio 216, finca 24.650, inscripción segunda. Tasación subasta: 9.345.000 pesetas.

17) Vivienda unifamiliar, del tipo A-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.589, libro 368, folio 218, finca 24.651, inscripción segunda. Tasación subasta: 9.345.000 pesetas.

18) Vivienda unifamiliar, del tipo A-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.589, libro 368, folio 220, finca 24.652, inscripción segunda. Tasación subasta: 9.345.000 pesetas.

19) Vivienda unifamiliar, del tipo A-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.589, libro 368, folio 222, finca 24.653, inscripción segunda. Tasación subasta: 9.345.000 pesetas.

20) Vivienda unifamiliar, del tipo A-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.589, libro 368, folio 224, finca 24.654, inscripción segunda. Tasación subasta: 9.345.000 pesetas.

21) Vivienda unifamiliar, del tipo A-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.590, libro 369, folio 1, finca 24.655, inscripción segunda. Tasación subasta: 9.345.000 pesetas.

22) Vivienda unifamiliar, del tipo A-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.590, libro 369, folio 3, finca 24.656, inscripción segunda. Tasación subasta: 9.345.000 pesetas.

23) Vivienda unifamiliar, del tipo B-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.590, libro 369, folio 5, finca 24.657, inscripción segunda. Tasación subasta: 8.100.000 pesetas.

24) Vivienda unifamiliar, del tipo B-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.590, libro 369, folio 7, finca 24.658, inscripción segunda. Tasación subasta: 8.100.000 pesetas.

25) Vivienda unifamiliar, del tipo B-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.590, libro 369, folio 9, finca 24.659, inscripción segunda. Tasación subasta: 8.100.000 pesetas.

26) Vivienda unifamiliar, del tipo B-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.590, libro 369, folio 11, finca 24.660, inscripción segunda. Tasación subasta: 8.100.000 pesetas.

27) Vivienda unifamiliar, del tipo B-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.590, libro 369, folio 13, finca 24.661, inscripción segunda. Tasación subasta: 8.205.000 pesetas.

28) Vivienda unifamiliar, del tipo A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.590, libro 369, folio 15, finca 24.662, inscripción segunda. Tasación subasta: 9.345.000 pesetas.

29) Vivienda unifamiliar, del tipo A-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.590, libro 369, folio 17, finca 24.663, inscripción segunda. Tasación subasta: 9.345.000 pesetas.

30) Vivienda unifamiliar, del tipo A-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.590, libro 369, folio 19, finca 24.664, inscripción segunda. Tasación subasta: 9.345.000 pesetas.

31) Vivienda unifamiliar, del tipo A-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.590, libro 369, folio 21, finca 24.665, inscripción segunda. Tasación subasta: 9.345.000 pesetas.

32) Vivienda unifamiliar, del tipo A-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.590, libro 369, folio 23, finca 24.666, inscripción segunda. Tasación subasta: 9.345.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación subsidiaria o supletoria de las fechas de celebración de las subastas a los demandados arriba indicados.

Dado en Tarragona a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.717.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0463/1993, instados por Caja de Ahorros del Penedés, representada por la Procuradora señora Espejo, contra la finca especialmente hipotecada por don Fernando Lacasa Pardo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 19 de julio de 1994, a las trece treinta horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las trece treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de octubre de 1994, a las trece treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 16.500.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 18.—Local, destinado a despacho, sito en la segunda planta, puerta cuarta, del edificio radicado en esta ciudad, Rambla Nova, 114. Compuesto de: Un despacho y un aseo; superficie de 68,79 metros cuadrados, y se accede al mismo por las escaleras A y B. Linda: Por su frente con rellano de escaleras; entrando, parte con la caja de escalera, parte con entidad número 19 y patio de luces; por la derecha, con entidad número 17, y al fondo, con Rambla Nova. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.306, folio 101, finca 47.655. Tasada a efectos de subasta en 16.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación, la podrán efectuar los licitadores, excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subasta, y en la tercera, el tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4213-000-18-46393, y solo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 28 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—21.605.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0117/1992, instados por Caixa de Penedés, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Mireia Espejo Iglesias, contra finca especialmente hipotecada por doña Adriana Sentis Hortet, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 22 de junio, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 22 de julio, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera

vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de septiembre, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 22.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en Vendrell. Se halla levantada sobre una porción de terreno procedente de la heredad conocida por «Mas Carrançà», y también con los nombres de «Bonavista» o «Vista Alegre», que se identifica en el plano de parcelación con el número 5-6, de la manzana III. Tiene dicha parcela una superficie de 731 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 438, libro 93 de El Vendrell, folio 222 vuelto, finca 7.381.

El presente edicto sirve de notificación subsidiaria o supletoria de las fechas de celebración de las subastas a la demandada doña Adriana Sentis Hortet.

Dado en Tarragona a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.601.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 130/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador de los Tribunales señor Vicente Ruiz, y bajo la dirección técnica del Letrado señor Navas Casado, contra «Estudio de Arquitectura y Construcciones, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que luego se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta, el próximo día 21 de junio de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca, y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para:

La segunda subasta, el próximo día 20 de julio de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de quedar la misma desierta, se señala para:

La tercera subasta, el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta, que será libre, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 087-000-3, subcuenta número 0874-0000-18-0130-93, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta, o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial, sito en la planta baja, del edificio sito en Terrassa, con frente a las calles Doctor Albiñana, número 129, y Agricultura, número 104, teniendo su entrada por la segunda de ellas. Se compone de una sola nave, sin distribución, con una superficie construida de 168 metros cuadrados. Linda, según se mira el edificio desde la calle Agricultura: Por su frente, con dicha calle; por su derecha entrando, con don Juan Suñé Montesinos; por la izquierda, con caja de escalera, rellano de acceso donde abre puerta, caja del ascensor y con don José Muncunill, y por el fondo, con terraza del departamento número 2, con entrada por la calle Doctor Albiñana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 2.196, libro 661 de la sección primera, folio 13, finca número 26.243.

Valorada en 17.908.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—21.643.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 00298/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra don Dionisio Vaquero García y doña María del Rosario Sánchez Camino, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de junio, a las once horas de su mañana, por el precio de 47.000.000 de pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 29 de julio a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 30 de septiembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica. Tierra destinada al cultivo de cereal de secano, en término de Menasalbas, al sitio Pozo de la Nava, de haber 2 fanegas y media, equivalentes a 1 hectárea 17 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 650, libro 51, folio 215, finca 3.855, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 29 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—El Secretario.—21.737-55.

TORTOSA

Edicto

Por el presente, y en méritos de lo acordado en juicio de faltas 290/1990, se cita a doña María Cinta Maeso Guas, con domicilio desconocido, a fin de que el próximo día 24 de mayo de 1994, a las diez y quince horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Estudis, sin número, de Tortosa, al objeto de la celebración del juicio oral señalado, haciéndosele las prevenciones y apercibimientos legales.

Dado en Tortosa a 24 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—22.361.

TORTOSA

Edicto

Por el presente, y en méritos de lo acordado en juicio de faltas 20/1993, se cita a don Francisco Gual Giol y don Santiago Santamaria Nevado, con domicilio desconocido, a fin de que el próximo día 24 de mayo de 1994, a las once horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Estudis, sin número, de Tortosa, al objeto de la celebración del presente juicio, haciéndosele las prevenciones y apercibimientos legales que determina la Ley.

Dado en Tortosa a 5 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—22.334.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia

de esta fecha dictada en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 625/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra «Industrias Silvertteam, Sociedad Anónima», doña Ana Amparo García Ruano y don Manuel García Ruano, en reclamación de 6.976.074 pesetas para el principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por un término de veinte días de los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 6 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana; en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, 2, planta decimoprimera, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente: 12.600.000 pesetas, importes estipulados en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 4 de julio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 40 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que tampoco haya postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que las anteriores y el día 12 de septiembre de 1994, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 40 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, rigiéndose para esta tercera subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

Local número 43, piso sexto, de la derecha, mirando a la fachada, recayente a la calle de Brasil, demarcada su puerta con el número 40, tipo I; ocupa una superficie útil de 162 metros 89 decímetros

cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, en el tomo 2.181, libro 619 de la sección cuarta, de afueras, folio 152, finca registral número 35.543, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Valencia a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.702.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 370/1992, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, contra don Roberto Botella Pastor y doña Dolores López Ocaña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente, con intervalo de veinte días:

En primera subasta, el día 31 de mayo de 1994, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 28.350.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 30 de junio de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4488000018037092, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Lote único:

Parcela número 33, en el partido de Carrús, término de Eliche (Alicante); con una superficie construida de 410,82 metros cuadrados, distribuida de

la siguiente forma: Vivienda, que ocupa 162,20 metros cuadrados; porche, con 35,40 metros cuadrados; comedor auxiliar, con 84 metros cuadrados, y sótano, con 129,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1 al tomo 977, libro 599 del Salvador, folio 126, finca número 51.838, por el precio de 28.350.0000 pesetas para la primera subasta.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1994.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—22.353-3.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 00783/1993, a instancia de la Procuradora doña Rosario Arroyo Cabria, en nombre de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Asunción Domelech March y don Eduardo Wieden Navarro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 31 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 30 de junio, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, Colón, número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

1) Local número 4. Vivienda en la tercera planta alta, señalada con la puerta número 3, del edificio situado en esta ciudad de Valencia, con fachada principal recayente a la calle Blanquerías, número 7 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, al tomo 2.302, libro 43, sección de Serranos, folio 29, finca 1.667, inscripción séptima.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

2) Local número 5. Vivienda en cuarta planta alta, señalada con la puerta número 4, del edificio

situado en esta ciudad de Valencia, con fachada principal recayente a la calle Blanquerías, número 7 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, al tomo 2.302, libro 43, sección de Serranos, folio 30, finca 1.668, inscripción sexta.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—21.695.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada Jueza de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 705/1992-B, seguido a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Moreno Gil se saca a pública subasta por las veces que se dirá, y por término de veinte días, la finca hipotecada, que se describirá al final a la mercantil «Sodeco, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de Valladolid, por primera vez, el próximo día 2 de junio de 1994 a las once horas de su mañana, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de julio de 1994 a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre a la misma hora.

La subasta se celebrará en base a las siguientes:

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de aquél; y en su caso, respecto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor que concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018070592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana 19.— Local comercial sito en la planta de sótano del edificio denominado «Centro Comercial Avenida», en Valladolid, paseo de Zorrilla, número 54 y 56, sito en el segundo a la izquierda del pasillo y el cual tiene su acceso a través del núcleo común de comunicación de todo el edificio. Ocupa una superficie de 58 metros 80 decímetros cuadrados. Linda al frente con zona de acceso: derecha, entrando, con local número 21; izquierda, con local número 17 de orden, y fondo, con muro de contención del edificio. Cuota de 1,56 por 100. Inscripción: Finca número 20.578, folio 58, del libro 233, tomo 2.050. Tasada a efectos de subasta en 34.800.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—21.779.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 404/1988, tramitados a instancia de «Salvador Fernández, Sociedad Anónima», (SALFER), representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Enrique Ledo Domínguez y doña Lucinda Martínez Rodríguez, en reclamación de 9.834.322 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, que luego se dirán:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, 4, en las siguientes fechas:

A) La primera subasta se celebrará el día 15 de julio, a las doce horas.

B) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 19 de septiembre, a las doce horas.

C) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 17 de octubre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo número 3615000017040488, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al

mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Una tercera parte indivisa del terreno a labradío denominado Campo do Pino, en la parroquia de Fontela, municipio de Puenteareas, de 17 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, río Uma; sur, herederos de don Benito Pino Mera; este, camino; y oeste, río Uma. Inscrita a favor de los demandados don Enrique Ledo y doña Lucinda Martínez, tomo 922, libro 231 de Puenteareas, folio 148, finca 25.324, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

2. Terreno a monte denominado Coutada o Fontan, en la parroquia de Ribadetea, Puenteareas, de 2 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, vallado que separa de don Agustín Carrera Francisco; este, doña Palmira López Alvarino; sur, vallado que separa de don Manuel Fernández Troncoso; y oeste, don Maximino Outerelo. Inscrita a favor de ambos demandados al tomo 896, libro 219 de Puenteareas, folio 213, inscripción tercera, finca 23.205. Valorada a efectos de subasta en 695.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de la diferencia de 300 metros cuadrados, que es la calle de nueva apertura en la finca Campo do Mouro, en Ribadetea, Puenteareas, que linda: Norte, camino; sur, calle y camino de carro; este, camino y don Domingo Carballo; y oeste, camino de carro y comunal. Inscrita a favor de los citados demandados, tomo 914, libro 228 de Puenteareas, folio 207, nota marginal de primera, finca 24.804. Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de la parcela número 2 de la finca denominada Campo do Mouro, Cruceiro da Lomba o A Freixa, en Ribadetea, Puenteareas, de 549 metros cuadrados, que linda: Al norte, finca siguiente; sur, calle; este, finca anterior; y oeste, Ayuntamiento de Puenteareas. Inscrita a favor de doña Lucinda Martínez, tomo 914, libro 228 de Puenteareas, folio 209, finca 24.806, inscripción segunda. Valorada en 457.500 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de la parcela número 3 de la finca denominada Campo do Mouro, Cruceiro da Lomba o A Freixa, en Ribadetea, Puenteareas, de 513 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, la parcela número 4; sur, parcelas 1 y 2; este, camino; y oeste, terreno del Ayuntamiento de Puenteareas o monte comunal y camino de carro. Inscrita a favor de doña Lucinda Martínez, tomo 914, libro 228, folio 210, finca 24.807. Valorada a efectos de subasta en 428.250 pesetas.

6. Una tercera parte indivisa de la parcela número 4 de la finca denominada Campo do Mouro, Cruceiro da Lomba o A Freixa, sita en Ribadetea, Puenteareas. Linda: Al norte, parcela siguiente; sur, parcela número 3; este, camino; y oeste, parcela número 10. Según el informe pericial tiene una superficie de 501,60 metros cuadrados. Inscrita a

favor de doña Lucinda Martínez, folio 211, finca 24.808. Valorada en 427.715 pesetas.

7. Una tercera parte indivisa de la parcela número 10 de la finca denominada Campo do Mouro, Camiño da Lomba o A Freixa, sita en Ribadetea, Puenteareas, de 499,60 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 9; sur y este, camino de carro; y oeste, parcelas números 4 y 5. Inscrita a favor de doña Lucinda Martínez, al tomo 914, libro 228, folio 217, finca 24.814. Valorada en 416.630 pesetas.

8. Una tercera parte indivisa de una parcela en la finca denominada Campo do Mouro, en Ribadetea, Puenteareas, de 578 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca siguiente o descrita en el folio 19; sur, la reseñada en el folio 11 de este tomo; este, las deslindadas en los folios 9 y 13 de este tomo; y oeste, camino de servicio. Inscrita a favor de doña Lucinda Martínez, al tomo 902, libro 222, folio 15, finca 23.609. Valorada en 482.210 pesetas.

9. Una tercera parte indivisa de una parcela en la finca denominada Campo do Mouro, en Ribadetea, Puenteareas, de 554 metros 85 decímetros cuadrados, que linda: Norte y este, camino de servicio; sur, la finca descrita en el folio 17 de este tomo; y oeste, las que se describen en los folios 23 y 25 del mismo tomo. Inscrita al tomo 902, libro 222 de Puenteareas, folio 21, finca 23.612, inscripción segunda. Valorada en 462.375 pesetas.

10. Finca Campo do Mouro, en Ribadetea, Puenteareas, de 1.128 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Jesús García Farrapeira; sur, camino de servicio; este, finca siguiente; y oeste, camino de carro. Dentro de esta finca aparece la siguiente obra nueva: Casa de semisótano y piso de 130 metros cuadrados. Inscrita en cuanto a la totalidad de la finca a favor de doña Lucinda Martínez, al tomo 900, libro 221 de Puenteareas, folio 228, finca 23.590, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

11. Una tercera parte indivisa del terreno a labradío y monte denominado Piedra de Agua, en Puenteareas, de 94 áreas. Linda: Norte, de don Constantino González Diéguez; sur, de doña Elena Carballido Carballido; este, de la misma doña Elena y camino, y de herederos de don José Rodríguez Rodríguez; y oeste, de doña Isolina y doña Carmen Carballido Rodríguez, de don José Carballido Zúñiga y de otros. Inscrita a favor de doña Lucinda Martínez al tomo 888, libro 215 de Puenteareas, folio 19, finca 22.466, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

12. Una tercera parte indivisa del terreno a monte denominado Frágido de Arriba, sito en Fontela, Puenteareas, de 2 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, levada o acequia; este, de don Domingo Rodríguez y don Domingo Represas; y oeste, herederos de don Juan Pino. Inscrita a favor de doña Lucinda Martínez al tomo 888, libro 215 de Puenteareas, folio 21, finca 22.467. Valorada en 63.000 pesetas.

13. Una tercera parte indivisa del terreno a monte denominado Silva, sito en la parroquia de Angoares, municipio de Puenteareas, de 1 área 26 centiáreas. Linda: Noroeste, monte común; sureste, don Manuel Álvarez; nordeste, camino; y suroeste, de don Manuel Álvarez. Inscrita a favor de doña Lucinda Martínez, tomo 888, libro 215 de Puenteareas, folio 22, finca 22.468. Valorada en 31.500 pesetas.

14. Una mitad indivisa del terreno a labradío y viña, denominado Trasbuzas o Peso. Tiene una superficie aproximada de 46 áreas 60 centiáreas, de las cuales 5 áreas 60 centiáreas corresponden al viñado y que de reciente medición resulta tener 43 áreas 79 centiáreas, sita en Areas, Puenteareas. Linda: Norte, de don Segundo y don Manuel Covelo; sur, don Amante Costal y don Luis Lorenzo y doña Gloria Bugarin; este, río; y oeste, camino. Tiene su entrada por el sur, desde la carretera de Vigo a Orense, por medio de una franja o corredor que comunica dicha finca con la citada carretera al aire sur, dicha franja-corredor está situada entre las indicadas fincas colindantes de don Luis Lorenzo al oeste, y doña Gloria Bugarin al este. Dentro de esta finca aparece la siguiente obra nueva: Nave

industrial de planta baja, a fines comerciales, de 650 metros cuadrados de cabida, que linda por dos de sus aires con el solar en que se levanta. Inscrita a favor de doña Lucinda Martínez, tomo 942, libro 240 de Puenteareas, folio 47, finca 22.887-N, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

15. Terreno denominado Lodeiro en Salvatierra de Miño, de 36 áreas 20 centiáreas, de las cuales 11 áreas 30 centiáreas están destinadas a labradío, 1 área 60 centiáreas a viña, y 23 áreas 30 centiáreas a monte. Linda: Norte, en la parte de monte, don José Souto Vaqueiro y en la de labradío, camino público; este, monte de doña Asunción Gándara y don Domingo Souto; sur, labradío y monte de don Luciano Fernández Otero; y oeste, camino. Inscrita al tomo 570, libro 164 de Salvatierra, folio 201, finca 18.272. Valorada en 1.318.000 pesetas.

16. Terreno a monte denominado Linazos, en Meder, Salvatierra, de 9 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte y oeste, don Venancio González; sur, doña Purificación Rocha Ledo; y este, doña Josefa Rodríguez. Inscrita al tomo 916, libro 168 de Salvatierra, folio 916, finca 19.086. Valorada en 453.000 pesetas.

17. Terreno a labradío y viña denominado Campo da Gavia, en Meder, Salvatierra, de 3 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino de servicio particular; oeste, mato que le sostiene y separa de don José Miguel González; y este, muro y sendero. Inscrita al tomo 916, libro 168 de Salvatierra, folio 197, finca 19.987. Valorada en 175.000 pesetas.

18. Terreno a labradío, viña y panasco, denominado Regueira, en Meder, Salvatierra, de unas 3 áreas de superficie. Linda: Norte, don José Miguez; este, don Manuel Queimadelos, mato alto en medio; sur, doña Josefa González Velasco; y oeste, regato. Inscrita al tomo 916, libro 168 de Salvatierra, folio 198, finca 19.088. Valorada en 150.000 pesetas.

19. Terreno a labradío denominado Campo de Gavia, en Meder, Salvatierra, de 10 áreas de superficie. Linda: Norte, doña Josefa Dominguez; sur, camino y riego; este, muro y sendero; y oeste, muro que separa de don Manuel Miguez. Inscrita al tomo 916, libro 168, folio 198, finca 19.089. Valorada en 500.000 pesetas.

20. Terreno a monte denominado Ventoseira, sito en Fontela, Puenteareas, con una superficie de 11 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Zúñiga; sur, camino; este, don Amancio Novoa y otros; y oeste, herederos de don Luis Rodríguez Montes. Inscrita al tomo 948, libro 241, folio 40, finca 27.078. Valorada en 853.000 pesetas.

21. Una tercera parte indivisa del terreno a monte denominado Gloria, sito en Puenteareas, con una superficie de 3 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, la finca siguiente; sur, carretera que conduce a Las Nieves; este, don Jesús Carballido; y oeste, doña Isolina Carballido. Inscrita al tomo 948, libro 241 de Puenteareas, folio 41, finca 27.079. Valorada en 254.200 pesetas.

22. Una tercera parte indivisa del terreno a monte denominado Piedra de Agua, sito en Puenteareas, con una superficie de 6 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, los compradores; sur, la finca anterior; este, doña Isolina Carballido; y oeste, viuda de Solla. Inscrita al tomo 948, libro 241, folio 42, finca 27.080. Valorada en 505.000 pesetas.

23. Terreno a monte denominado Penedo Redondo, sito en la parroquia de Lira, Salvatierra de Miño, con una superficie de 20 áreas. Linda: Norte, don Antonio Moo Romero; sur, monte comunal; este, don José Martínez Pino y una pequeña parte, doña Placeres Martínez; y oeste, don Antonio Moo Romero, hoy Guillermina Cerqueira. Inscrita al tomo 841, libro 172 de Salvatierra, folio 166, finca 19.824. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

24. Vivienda letra F de la planta decimoquinta de la casa número 4 del ala este, del edificio denominado Plaza, que tiene frente a las plazas de Fernando el Católico y de Isabel la Católica, y a las calles de San Salvador, Pizarro y Condesa de Casa Bárcena. Según el informe pericial postalmente está referenciado como piso undécimo, letra C, de la calle Condesa de Casa Bárcena. 12. Tiene una superficie de 84,46 metros cuadrados y linda: Norte, patio

de luces y caja de escaleras; sur, suelo de la planta quince del edificio que separa de la calle Pizarro; este, casa número 5 de igual ala, vivienda C; y oeste, vivienda letra G de iguales casa y portal, «hall» de escalera. Tiene asignado como anexo el trastero situado en el desván que lleva el número 76. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, tomo 702, finca 32.612. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos de subasta efectuados, para caso de no ser hallados en el domicilio fijado a efectos de notificaciones.

Dado en Vigo a 30 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.958.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 00553/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Caímo, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 10 de junio; para el caso de que no concurren licitadores la segunda subasta tendrá lugar el día 12 de julio con el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta la tercera subasta sin sujeción a tipo se celebraría, el día 20 de septiembre, todas ellas a las diez y quince horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017055393, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan y valoración

Terreno a monte nombrado A Lomba, sito en la parroquia de Ribadetea, Puenteareas, con una superficie de 10.870 metros 12 decímetros cuadrados, sobre el cual se está contruyendo una nave industrial de una sola planta. Linda: Norte, derecha entrando, con la finca 27.549, y en parte con monte comunal; sur, izquierda, propiedad de la familia Ramallo; este, frente, con la carretera que de Puenteareas conduce a Ribadetea; y oeste, espalda, monte

comunal del que la separa muro y a continuación zanja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas, folio 142, libro 246 de Puenteareas, tomo 956, finca número 27.550.

Valoración 42.815.160 pesetas.

Dado en Vigo a 8 de abril de 1994.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—21.778.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00097/1994, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Rafael Costas Goberna, doña María Elena Rodríguez Rodríguez, María Elena Costas Rodríguez y don Rafael Costas Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a los ejecutados en ignorado paradero, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 10 de junio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma que se dirá.

En segunda subasta, caso de quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de julio próximo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre próximo con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018009794, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subastan

1) Vivienda anterior, situada en el séptimo piso. Mide 82 metros 60 decímetros cuadrados. Limita: Norte, avenida de La Florida; sur, patio de luces y caja de la escalera; este, don Enrique Rubio y caja de ascensor; y oeste, patio de luces y predio de don Ermindo Costas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 3, libro 303, folio 157 vuelto, finca 24.390.

Valoración 20.000.000 de pesetas.

2) Una catorceava parte indivisa que se concreta a una plaza de garaje, para la guarda de un vehículo

automóvil de la finca 16, sótano del edificio. Mide 320 metros cuadrados y limita: Norte, avenida de La Florida; sur, don Enrique Rubio; este, don Enrique Rubio; y oeste, don Ermindo Costas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 3, libro 303, folio 169, finca 24.392.

Valoración 1.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—21.774.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00871/1993, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Enrique Masachs González y doña María Elena García Cabezas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a los ejecutados en ignorado paradero, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 10 de junio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma que se dirá.

En segunda subasta, caso de quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de julio próximo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre próximo con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018087193, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subastan

1) Vivienda del piso séptimo derecha, a la que corresponde el número 367 en el plano general de urbanización, bloque 24 del polígono de Coya, de Vigo. Mide una superficie de 86 metros 83 decímetros cuadrados y linda: Norte, sur y oeste, el resto de la parcela A-2 sobre la que fue construido el edificio destinado a zona ajardinada; y este, hueco de las escaleras y ascensor, y la vivienda de la izquierda situada en esta misma planta. Respecto a los elementos comunes del bloque número 24, con rela-

ción al valor total del edificio, la vivienda descrita representa 6 enteros 25 centésimas por 100. Respecto al resto de la parcela A-2, sin edificar y destinada a zona ajardinada, el bloque número 24 participará con un 10 por 100. Dicha participación asignada a este bloque, se distribuirá entre las 16 viviendas que lo constituyen a partes iguales entre ellas. Se halla inscrita en el tomo 223 de Vigo, sección tercera, folio 176, finca 20.279.

Valoración 13.708.800 pesetas.

2) Terreno a monte, denominado «Cereixo» o «Delfina», sitio de Fragoselo, parroquia de Corujo, término municipal de Vigo, de la superficie de 12 áreas 43 centiáreas, que limita: Norte, don Emilio Comesaña Alonso; Sur, y este, camino; y oeste, don José Fernández Fernández. Inscrita en el tomo 352 de Vigo, sección tercera, folio 106 vuelto, finca 26.203, inscripción segunda.

Valoración 3.871.930 pesetas.

3) Terreno a monte, denominado «San Cereixo», sitio de Fragoselo, parroquia de Corujo, término municipal de Vigo, de la superficie de 13 áreas 29 centiáreas, que limita: Norte, don Eduardo Comesaña; Sur, de don Enrique Masachs González y don Antonio Puestes Italiani; este, don Francisco Comesaña; y oeste, camino. Está inscrita en el tomo 541 de Vigo, sección tercera, folio 165, finca 41.585, inscripción primera.

Valoración 4.059.014 pesetas.

4) Terreno a inculco formado por la agrupación de cuatro parcelas denominado «Arca», «Area» o «Argazada», al sitio de San Pelayo o Santa Eulalia, en la parroquia de Alcabre, municipio de Vigo, que tiene una extensión superficial de 1.718 metros cuadrados, linda: Norte, don Daniel Rodríguez Rey, antes camino, don José Villarino y don Daniel Rodríguez; sur, doña Julia Justel Parada; este, vallado que separa de predio en plano superior; oeste, terreno del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo, muro en medio. Está señalada como parcela número 80 en el polígono número 1, primera fase del plan parcial de Samil, cuyos acuerdos fueron elevados a público en escritura autorizada por el Fedatario Público don Alfonso Emilio Rodríguez Sánchez, el 17 de enero de 1986, bajo el número 133 de protocolo, correspondiéndole un coeficiente de participación de 1 unidad 7.310 diezmilésimas, con un volumen de edificación de 2.320 metros cúbicos. Inscrita en el libro 594 de Vigo, sección tercera, folio 69, finca 44.996, inscripción primera.

Valoración 93.153.312 pesetas.

5) «Garita», a matorral, en el lugar de Regueiro, parroquia de Alcabre, municipio de Vigo, de 564 metros cuadrados, linda: Norte, herederos de doña María Alonso y don José D. Goberna Hermida; sur, don Manuel Comesaña, don José Goberna Hermida y don Julio Ramos Teijeiro; este, herederos de don José Pampillón; oeste, don José D. Goberna Hermida y don Ovidio Álvarez Fernández. Inscrita en el tomo 638 de Vigo, sección tercera, folio 7, finca 49.482, inscripción primera.

Valoración 11.981.088 pesetas.

6) «Regueira de arriba», a inculco, en el lugar de Regueiro, parroquia de Alcabre, municipio de Vigo, de 928 metros cuadrados, linda: Norte, don Antonio Ramos; sur, doña Julia Goberna Fernández, y muro de contención de predio inferior de «Salfer y Compañía, Sociedad Anónima», y don Hugo González González; este, don Amador Fernández Rodríguez; oeste, hermanas Martínez Pahiño y don Hugo González González. Inscrito en el libro 638 de Vigo, sección tercera, folio 8, finca 49.484, inscripción primera.

Valoración 19.726.560 pesetas.

7) «Rabaleira», a inculco, en el lugar de Regueiro, parroquia de Alcabre, municipio de Vigo, de 107 metros cuadrados, linda: Norte, calle S-2 del plan parcial de Samil; sur, don Pedro Campos; este, don Antonio Ramos Parente; oeste, doña María Comesaña. Inscrita en el libro 638 de Vigo, sección tercera, folio 9, finca 49.486, inscripción primera.

Valoración 2.272.032 pesetas.

8) Vivienda E, situada en el piso sexto de la casa número 16 de la avenida Cánovas del Castillo, en esta ciudad de Vigo. Mide 47 metros cuadrados, le corresponde el número 33 en la propiedad del

edificio del cual forma parte, y linda: Norte, la caja de la escalera, hueco de ascensor y patio de luces; sur, la calle de Teófilo Llorente; este, patio de luces y la vivienda F, situada en igual planta. Inscrita en el tomo 448 de Vigo, sección primera, folio 241, finca 25.362, inscripción segunda.

Valoración 10.598.112 pesetas.

9) Finca denominada «Lugar de Habitación», en el barrio de Fragoselo, parroquia de Corujo, en Vigo, de la superficie de 40 áreas 52 centiáreas, dentro de cuya medida se sitúa una casa de planta baja, destinándose la finca a labradío, viña y monte, limitando el conjunto: Norte, propiedad de doña Preciosa Comesaña y otro; sur, camino; este, más de doña Preciosa Comesaña; y oeste, de doña Elena Pequeño Prado. Inscrita en el tomo 234 de Vigo, sección segunda, folio 47 vuelto, finca 20.796, inscripción segunda.

Valoración 37.981.440 pesetas.

10) Rústica. Terreno destinado a labradío, nombrado «Cruceiro», en la parroquia de Corujo, municipio de Vigo, de la superficie de 177 metros cuadrados. Linda: Norte y este, con más terreno de don Enrique Masachs González y esposa; sur y oeste, con propiedad de los herederos de don Pastor Pequeño. Inscrita en el tomo 277 de Vigo, sección segunda, folio 174, finca 23.087, inscripción primera.

Valoración 4.247.712 pesetas.

Dado en Vigo a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—21.769.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 00582/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carina Zubeldía Blein, contra don Manuel Abreu Rodríguez y doña María Dolores Loureiro Lago, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 28 de julio de 1994; para la segunda, el día 28 de septiembre de 1994; y para la tercera, el día 28 de octubre de 1994, todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de la subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 I, clave-17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de la subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Piso quinto C, ático del edificio número 216 de la calle Urzaiz, hoy 182, de 50 metros cuadrados, al que le es inherente una terraza y desván. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, folio 762 de Vigo, tomo 1.671, finca número 20.183.

Ha sido valorado en la cantidad de 8.900.000 pesetas.

Dado en Vigo a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—21.771.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Nahier, Sociedad Anónima», don Miguel Angel Cepeda Martínez, doña Emilia Martín Hernández, don Gonzalo Cepeda del Río, doña Lucía Martínez Prieto y don Domingo Martínez Prieto, bajo el número 128/1993, sobre reclamación de 5.140.525 pesetas de principal más 2.100.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado, propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 4840-000-17-128/93.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate no podrá hacerse a terceros, excepto la actora.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, 5, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de mayo, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 24 de junio, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El 22 de julio, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son:

Vehículo T. Renault R-11-TSE; matrícula O-8656-AC, valorado en la cantidad de 270.000 pesetas.

Urbana, vivienda en Gijón, calle Enrique Martínez, 11, cuarto, tiene una superficie útil de 65,55 metros cuadrados, construida en régimen de protección oficial, con una antigüedad de diez a quince

años, sus calidades son medias y su estado de conservación bueno. Finca número 12.912, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón. Valorada en 8.850.000 pesetas.

Urbana, vivienda en Zamora, en calle Viuda de Villalobos, 13, tercero. Tiene una superficie construida de 67,34 metros cuadrados, útil de 58,79 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza, construida en régimen de protección oficial con calidades medias. Valorada en 4.820.000 pesetas.

Rústica, tierra de regadío, en la parte norte de la finca número 149 del plano general de concentración parcelaria, en el polígono B, al sitio de las Cardosas, Ayuntamiento de Zamora, con una superficie de 17.119 metros cuadrados. Valorada en 3.423.800 pesetas.

Rústica, tierra de regadío, en la parte sur de la finca número 149 del plano general de concentración parcelaria, en el polígono B, al sitio de las Cardosas, Ayuntamiento de Zamora, con una superficie de 7.722 metros cuadrados, donde existe una vivienda unifamiliar en una sola planta con calidades medias y buena construcción. Valoración finca: 1.544.400 pesetas. Valoración vivienda: 5.100.000 pesetas.

Parcela número 125 en Riego de la Vega, al sitio de Altos de Abajo, con una superficie de 337,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.035, folio 198. Mitad indivisa: 50.590 pesetas.

Parcela número 120 en Riego de la Vega, al sitio de Altos de Abajo, con una superficie de 276 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.054, folio 127. Mitad indivisa: 41.400 pesetas.

Parcela número 124 en Riego de la Vega, al sitio de Altos de Abajo, con una superficie de 337,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.054, folio 128. Mitad indivisa: 50.590 pesetas.

Parcela número 126 en Riego de la Vega, al sitio de Altos de Abajo, con una superficie de 337,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.054, folio 129. Mitad indivisa: 50.590 pesetas.

Parcela número 129 en Riego de la Vega, al sitio de Altos de Abajo, con una superficie de 337,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.054, folio 130. Mitad indivisa: 50.590 pesetas.

Parcela número 130 en Riego de la Vega, al sitio de Altos de Abajo, con una superficie de 337,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.054, folio 131. Mitad indivisa: 50.590 pesetas.

Parcela número 122 en Riego de la Vega, al sitio de Altos de Abajo, con una superficie de 276 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.207, folio 247. Mitad indivisa: 82.800 pesetas.

En base a lo anteriormente expuesto y aplicando criterios de mercado, estimo un valor aproximado de 24.409.700 pesetas.

Dado en Zamora a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—20.096-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Por el presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, con el número 00117/1994, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña Begoña Uriarte González, en nombre de doña María Pilar Muñoz Andrés, sobre declaración de fallecimiento de doña Gabriela Martínez Martínez, natural y vecina de Zaragoza, ignorándose su paradero, y en el cual tendría en

la actualidad la edad de 99 años, y era esposa de don Angel Sánchez García.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.—El Secretario.—21.656-57.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladreda Sainz, Secretaria del juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.403/1991, a instancia de «Exclusivas M. V., Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandada «Promociones Centro Zaragoza, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en los mismos el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 31 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 28 de junio próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 27 de julio próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Cuatro quinta partes indivisas de la Urbana: Solar, en Zaragoza, calle del Temple, número 15, de 210 metros cuadrados, que linda: Derecha, casa del Capítulo Eclesiástico de Nuestra Señora del Pilar; izquierda, calle del Olmo, a la que hace esquina, donde tiene el número 20 accesorio, y por detrás, casa de don Jerónimo Maritorea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.158, folio 62, libro 913 de sección primera, finca 2.672-N, inscripción vigésima sexta.

Tasadas las cuatro quintas partes indivisas en 8.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Zaragoza a 4 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladreda Saiz.—22.329-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0086/1993 sección C, se sigue pro-

cedimiento venta en pública subasta, Ley Banco Hipotecario de España de 2 diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Magro de Frias, contra doña Nuria Vivet Vidal y don Fernando Ortiz de Lanzagorta, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.330.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente, se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra D, en la octava planta alzada, de 78,66 metros cuadrados. Lleva aneja plaza de aparcamiento de 23,22 metros cuadrados, en planta sótano. Inscrita en el tomo 1.495, libro 645 de la sección tercera, folio 61, finca 34.593, inscripción primera. Emplazamiento: Poeta Rafael Alberti, bloque K.L., escalera 1, piso octavo, letra D, en Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 22 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—21.699-55.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladreda Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 461/1993, a instancia de Bilbao Bizkaia Caja, representado por el Procurador don José Ignacio San Pio Sierra, y siendo demandados don Antonio del Hoyo Castillo, doña María Pilar Gracia Jiménez y doña Victoria Castillo Bordeje, con domicilio en paseo Fernando el Católico, 11, quinto,

derecha, Zaragoza, paseo Fernando el Católico, 11, quinto derecha, Zaragoza, y calle Corona de Aragón, 7, 2-1-D, Zaragoza, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 5 de julio próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 7 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Primero.—Urbana. Vivienda o piso principal izquierda, que se encuentra situado en la segunda planta, que es parte de una casa sita en calle Trovador, número 23. Ocupa una superficie aproximada de unos 55 metros cuadrados. Tiene una participación de 11,14 centésimas por 100 en relación con el valor total del inmueble. Inscrita al tomo 2.528, folio 81, libro 600 de la sección tercera-D, finca número 16.294 del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Segundo.—Urbana. Mitad indivisa del piso primero, izquierda, en la tercera planta alzada, en la calle Corona de Aragón, número 7, de esta ciudad, ocupa unos 56 metros cuadrados. Su participación en las cosas comunes es de 10 enteros por 100. Inscrita al tomo 2.289, folio 1, finca 4.322, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de abril de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—22.238.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.279/1992-B, a instancias del actor «Confecciones Cumbur, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, y siendo demandado don Vicente Crespo Colás, con domicilio en avenida de Zaragoza, 9-13, Utebo, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 27 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 27 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Local B sito en la planta baja de un edificio sito en Utebo, en la avenida de Zaragoza, 13, con una superficie útil de 132 metros cuadrados. Finca registral número 7.609 al tomo 2.234, libro 148 de Utebo, folio 81.

Valorado en 5.900.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 5 de abril de 1994.—El Secretario.—22.324-3.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos número 897/1993-D, de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el Procurador señor Juste, contra don Fernando Ochoa Miguel y doña Hermelinda Aured Padilla, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada con su valor de tasación que se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la tasación es de 8.475.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate se podrá ceder a un tercero.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta.—El día 20 de julio de 1994, a las nueve treinta horas; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De

no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta.—El día 19 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta.—El día 17 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar en ésta para tomar parte, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada, para caso de resultar negativa la personal.

Dichos bienes son:

Vivienda, piso cuarto, puerta derecha, tipo E, en la cuarta planta alzada, con acceso por la casa número 2; de 79,33 metros cuadrados útiles y 95,68 metros cuadrados de superficie construida; forma parte de un bloque, en término de Zaragoza, partida de Garrapinillos, siendo su acceso por plaza del Rosal, número 2. Inscrita al folio 111, tomo 880, libro 153 sección tercera, finca número 8.792, del Registro de la Propiedad número 12 de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario judicial.—21.745.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de esta provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 se sigue procedimiento número 237/1993 a instancia de don Alberto Izquierdo Jaramillo y otros frente a «Hilaturas Jel, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Polígono Alces, sin número, de Alcázar de San Juan, actualmente en período de ejecución, por la que por providencia de fecha se ha acordado señalar por primera vez subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las doce horas; por segunda vez, si resultase desierta la primera subasta, el día 19 de julio de 1994, a las doce horas, y por tercera vez, si resultase desierta la segunda, el próximo día 6 de septiembre de 1994, a las doce horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Instalación de apertura, limpieza, mezcla y alimentación «Schuber & Salcer», compuesta de:

Una cargadora-dosificadora modelo WK 20, ancho útil 1.000 mm.

Un tablero de transporte modelo TR3, largo 9 m, depósito materia.

Una abridora horizontal modelo HO2.

Una mezcladora automática modelo MX 12.

Un sistema de alimentación directa modelo FL 12 para cuatro cardas.

Un filtro individual modelo EF2.

Un armario de control.

Una super-carda «Ingolstad» modelo KU12, ancho útil 1.500 mm.

Una super-carda «Ingolstad» modelo KU12, ancho útil 1.500 mm.

Una super-carda «Ingolstad» modelo KU12, ancho útil 1.500 mm.

Una super-carda «Ingolstad» modelo KU12, ancho útil 1.500 mm.

Un filtro individual modelo EF2.

Un cepillo desbarrador.

Un aparato montar guarniciones.

Muela viajera modelo Horfall.

Valor instalación: 12.645.083 pesetas.

Una carga «Rosique», incluida instalación metálica: 1.048.914 pesetas.

Total: 6.293.484 pesetas.

Un autorregulador carda «Uster», tipo UCC-L, modelo 2: 167.656,50 pesetas.

Un autorregulador, «Carda USTER», tipo UCC-L, modelo 2: 167.656,50 pesetas.

Un autorregulador, «Carda USTER», tipo UCC-L, modelo 2: 167.656,50 pesetas.

Un autorregulador, «Carda USTER», tipo UCC-L, modelo 2: 167.656,50 pesetas.

Un autorregulador, «Carda USTER», tipo UCC-L, modelo 2: 167.656,50 pesetas.

Un autorregulador, «Carda USTER», tipo UCC-L, modelo 2: 167.656,50 pesetas.

Total: 1.005.939 pesetas.

Un centinela, «SADO», modelo SS-C, para botones de 40": 57.176 pesetas.

Un centinela, «SADO», modelo SS-C, para botones de 40": 57.176 pesetas.

Un centinela, «SADO», modelo SS-C, para botones de 40": 57.176 pesetas.

Un centinela, «SADO», modelo SS-C, para botones de 40": 57.176 pesetas.

Un centinela, «SADO», modelo SS-C, para botones de 40": 57.176 pesetas.

Un centinela, «SADO», modelo SS-C, para botones de 40": 57.176 pesetas.

Total: 343.056 pesetas.

Un diablo abridor, «Ceres»: 312.720 pesetas.

Un silo de alimentación, «Dicker», de 4,70 metros de altura: 491.268 pesetas.

Un silo de alimentación, «Dicker», de 4,70 metros de altura: 491.268 pesetas.

Un silo de alimentación, «Dicker», de 4,70 metros de altura: 491.268 pesetas.

Un silo de alimentación, «Dicker», de 4,70 metros de altura: 491.268 pesetas.

Total: 2.590.512 pesetas.

Una carda, «CASANOVA», de 1 metro de ancho: 675.783 pesetas.

Una carda, «CASANOVA», de 1 metro de ancho: 675.783 pesetas.

Una carda, «CASANOVA», de 1 metro de ancho: 675.783 pesetas.

Una carda, «CASANOVA», de 1 metro de ancho: 675.783 pesetas.

Una carda, «CASANOVA», de 1 metro de ancho: 675.783 pesetas.

Total: 3.378.915 pesetas.

Un manual, «SADO», modelo SM, 780: 277.995 pesetas.

Total: 1.667.970 pesetas.

Un manual, marca «FIROLOSTAR»: 277.995 pesetas.

Un manual, marca «FIROLOSTAR»: 277.995 pesetas.

Un manual, marca «FIROLOSTAR»: 277.995 pesetas.

Total: 833.985 pesetas.

Una continua, «SCHUBERT YSALZER», modelo Rull, 168 husos: 2.993.227 pesetas.

Una continua, «SCHUBERT YSALZER», modelo Rull, 168 husos: 2.993.227 pesetas.

Una continua, «SCHUBERT YSALZER», modelo Rull, 168 husos: 2.993.227 pesetas.

Una continua, «SCHUBERT YSALZER», modelo Rull, 168 husos: 2.993.227 pesetas.

Una continua, «SCHUBERT YSALZER», modelo Rull, 168 husos: 2.993.227 pesetas.

Una continua, «SCHUBERT YSALZER», modelo Rull, 168 husos: 2.993.227 pesetas.

Una continua, «SCHUBERT YSALZER», modelo Rull, 168 husos: 2.993.227 pesetas.

Una continua, «SCHUBERT YSALZER», modelo Rull, 168 husos: 2.993.227 pesetas.

Total: 20.952.589 pesetas.

Una continua, «AUTOCARO SCHINFMORST», modelo SRD, 168 husos: 3.073.855 pesetas.

Una continua, «AUTOCARO SCHINFMORST», modelo SRD, 168 husos: 3.073.855 pesetas.

Una continua, «AUTOCARO SCHINFMORST», modelo SRD, 168 husos: 3.073.855 pesetas.

Una continua, «AUTOCARO SCHINFMORST», modelo SRD, 168 husos: 3.073.855 pesetas.

Total: 12.295.420 pesetas.

Una reunidora, «ROF», modelo R6H20, 72 husos, dos caras: 995.420 pesetas.

Un doblador, «VOLKLMANN», modelo VTS-67, 66 husos: 5.381.866 pesetas.

Un doblador, «VOLKLMANN», modelo VTS-67, 66 husos: 5.381.866 pesetas.

Un doblador, «VOLKLMANN», modelo VTS-67, 66 husos: 5.381.866 pesetas.

Un doblador, «VOLKLMANN», modelo VTS-67, 66 husos: 5.381.866 pesetas.

Un doblador, «VOLKLMANN», modelo VTS-67, 66 husos: 5.381.866 pesetas.

Un doblador, «VOLKLMANN», modelo VTS-67, 66 husos: 5.381.866 pesetas.

Un doblador, «VOLKLMANN», modelo VTS-67, 66 husos: 5.381.866 pesetas.

Una carretilla, «Fenwich», modelo Jeufp-155-c-83: 1.803.587 pesetas.

Una carretilla, «Fenwich», modelo E-25 KTT-100: 1.000.000 pesetas.

Un sistema de aspiración y soplado, H. Sohler, para «VOLKLMANN»: 165.137 pesetas.

Un sistema de aspiración y soplado, E-JET, para bobin «MURATA»: 279.961 pesetas.

Total: 445.098 pesetas.

Un motor eléctrico, marca «AEG»: 66.175 pesetas.

Total: 330.875 pesetas.

Una instalación, E-JET: 23.578 pesetas.

Una instalación caldera vaporizador por medio de compuesto de:

Depósito gasóleo de 30.000 litros.

Bomba de trasiego.

Depósito nodriza alimentación agua.

Autoclave.

Colector de vapor.

Intercambiador de calor 40.000 Kcal.

Chimenea.

Total de la instalación de la caldera: 1.236.197 pesetas.

Total: 1.297.755.

Veinte carros para transporte, a 1.500: 30.000 pesetas.

Ciento cincuenta botes-carro de chapa, con cuatro ruedas, a 2.000 pesetas: 300.000 pesetas.

Tres mil botes pequeños para alimentación de continuas, a 150 pesetas cada uno, hace un total de 450.000 pesetas.

Una báscula de superficie: 25.000 pesetas.

Total: 805.000 pesetas.

Resultado de la cantidad total de todo el informe en 70.136.837 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número dos, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del

ejecutante si no hubiese postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado los bienes y si esta subasta resultase desierta, podrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado el resguardo de ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. Y para que sirva de notificación a la ejecutada «Hilaturas Jel, Sociedad Anónima» y cualquier interesado se expide el presente.

Dado en Ciudad Real a 11 de abril de 1994.—El Secretario.—22.239.

GIJÓN

Edicto

Doña Paloma Gutiérrez Campos, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón,

Hace saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado al número 51-52-70/1993, ejecución número 75-76-113/1993, a instancia de don José Antonio Collada Madera y otro, contra «Mantequera de Villaviciosa, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes y patentes de la empresa

Gavillas. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Regio. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Cabraliego. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Princesa. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Principal. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Borrego. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Total: 9.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2 de Gijón, en primera subasta, el día 16 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de septiembre de 1994, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y gastos, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando la consignación correspondiente.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciese suma superior se aprobará el remate.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o sus representantes legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho se procederá al alzamiento del embargo.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en «Mantequera de Villaviciosa, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial correspondiente, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón a 7 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma Gutiérrez Campos.—La Secretaria.—22.066.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1, don Julio Aboy Lorenzo, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Juan Fernando Sánchez Gutiérrez y otros, contra «Muebles Méndez Franco, Sociedad Limitada», con domicilio en Valverde del Camino, polígono industrial «El Monte», naves 47 y 72 y calle Doctor Maraño, número 5, bajo el número de autos 813 al 815/1993 y acumulados, así como los 917 y 918/1993 del Juzgado de lo Social número 2, 1.270-71/93 del Juzgado de lo Social número 3, I.N.R. 5/94, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Maquinaria

1. Lijadora modelo LS, marca «Antuñano», número 184: 300.000 pesetas.
2. Labrante «Sierras Alavesa», número 1.770: 80.000 pesetas.
3. Sacagruesos «Guillet», sin número: 80.000 pesetas.
4. Recuadradora «Suñinas», sin número: 350.000 pesetas.
5. Compresor «Puskas», número 11910311: 150.000 pesetas.
6. Torno manual, antiguo, sin marca ni número visibles: 25.000 pesetas.
7. Sierra cinta «Sierra Alavesas», número 5.547: 100.000 pesetas.
8. Enlazadora «Vitap»: 25.000 pesetas.
9. Canteadora, marca «Cehisa», número 2.008: 75.000 pesetas.
10. Tupa «Guillet» y accesorios: 150.000 pesetas.

11. Escopladora «Guillet», sin número: 35.000 pesetas.

12. Dos aspiradores, sin marca ni número: 10.000 pesetas.

13. Dos calefactores, sin marca ni número: 20.000 pesetas.

14. Dos pistolas de presión para barnizado, sin número: 50.000 pesetas.

15. Dos carretillas porta-piezas, sin marca ni número: 20.000 pesetas.

16. Prensa «Asimer», manual, sin número: 15.000 pesetas.

17. Plato de lija sin número: 10.000 pesetas.

18. Siete mesas de trabajo: 20.000 pesetas.

19. Una ingletadora, sin número: 25.000 pesetas.

20. Veintiún gato/prensilla, sin número: 20.000 pesetas.

Muebles

21. Dormitorio matrimonio, modelo 93, metal, compuesto de una cama de 1,35, armario, dos mesitas de noche y peinadora con espejo: 295.000 pesetas.

22. Otro dormitorio de matrimonio, modelo F-82, compuesto de una cama, armario, dos mesitas de noche, librería auxiliar y peinadora con espejo: 330.000 pesetas.

23. Otro dormitorio modelo «Almería», compuesto de cama, armario, dos mesitas de noche y peinadora con espejo: 385.000 pesetas.

24. Otro dormitorio modelo «Olmo raíz», compuesto de cama, armario, dos mesitas de noche y peinadora con espejo: 204.000 pesetas.

25. Otro dormitorio modelo «Granada», compuesto de cama, armario, dos mesitas de noche y peinadora con espejo: 390.000 pesetas.

26. Otro dormitorio modelo «Sevilla», compuesto de cama, armario, dos mesitas de noche y peinadora con espejo: 518.000 pesetas.

27. Otro dormitorio de matrimonio, compuesto de cama, armario, dos mesitas de noche y peinadora con espejo: 490.000 pesetas.

28. Otro dormitorio también de matrimonio, modelo «Nórdico», compuesto de cama, armario, dos mesitas de noche y peinadora con espejo: 120.000 pesetas.

29. Dormitorio niños, modelo 90, compuesto de cama de 90, armario cuatro puertas, un «chifonier» (mueble/cómoda), una mesita de noche y una mesa de estudio: 178.000 pesetas.

30. Dormitorio de niños, modelo 90-D, compuesto de cama de 90, armario de dos puertas, un escritorio, una silla, una mesita, un comodín y un marco con luna: 185.500 pesetas.

31. Otro dormitorio de características semejantes, compuesto de sofá-nido, módulo, puertas y huecos, armario de dos puertas, mesa estudio y silla giratoria: 217.000 pesetas.

32. Otro dormitorio semejante, compuesto de cama de 90, armario de dos puertas y mesita: 140.000 pesetas.

33. Otro dormitorio semejante, compuesto de cama de 90, armario de dos puertas y mesita de cajón y puerta: 95.000 pesetas.

34. Un comedor modular, blanco, compuesto de vitrinas, tres módulos, puertas, dos módulos cajones, módulo bar y módulo vitrina: 300.000 pesetas.

35. Otro comedor semejante, compuesto de librería modular, módulo librería clásico, todo de color nogal: 450.000 pesetas.

36. Otro comedor clásico, modelo «S», compuesto de aparador, vitrina, mesa-comedor y seis sillas tapizadas: 425.000 pesetas.

37. Otro comedor modular color nogal, compuesto de módulo, cajones y puertas y vitrina, mesa-comedor y seis sillas: 504.000 pesetas.

38. Comedor clásico nogal, compuesto de aparador, vitrina, mesa-comedor y seis sillas: 799.000 pesetas.

39. Otro comedor moderno, chapa de raíz, compuesto de aparador con espejo y vitrina: 185.000 pesetas.

40. Otro comedor rústico, modelo «Sevilla», compuesto de aparador, vitrina y marco, mesa ovalada, cuatro sillas y dos sillones: 570.000 pesetas.

41. Otro comedor, modelo 91, compuesto de aparador, con marco y luna, vitrina, mesa y cuatro sillas: 482.000 pesetas.

42. Otro comedor provenzal, en pino, compuesto de aparador, vitrina, mesa y seis sillas: 528.000 pesetas.

43. Sofá modelo «Lista negra», compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas: 65.000 pesetas.

44. Otro sofá, modelo «Minerva», compuesto de sofá de tres plazas y sofá de dos plazas: 180.000 pesetas.

45. Un sofá, modelo «Dédalo» de dos plazas: 36.000 pesetas.

46. Otro sofá, modelo «Maya», compuesto de sofá de tres plazas y sofá de dos plazas: 120.000 pesetas.

47. Sofá modelo 551, compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas: 170.000 pesetas.

48. Sofá de piel, compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas: 190.000 pesetas.

49. Banqueta tapizada de 130 centímetros: 15.000 pesetas.

50. Dos sillones de oreja, tapizados: 110.000 pesetas.

51. Mesa auxiliar, modelo «Cádiz», cuadrada: 16.500 pesetas.

52. Otra mesa auxiliar, modelo «Cádiz», rectangular: 23.300 pesetas.

53. Otra mesa auxiliar, modelo 690, tapa mármol: 16.600 pesetas.

54. Otra mesa auxiliar, ovalada, tapa madera: 4.000 pesetas.

55. Otra mesa auxiliar, modelo 15215, figura, tapa cristal: 36.300 pesetas.

56. Otra mesa auxiliar, pata isabelina, tapa cristal: 12.000 pesetas.

57. Otra mesa auxiliar, modelo 707, tapa cristal: 12.000 pesetas.

58. Otra mesa auxiliar, lacada blanca: 9.000 pesetas.

59. Mesa auxiliar redonda, tapa cristal: 27.000 pesetas.

60. Otra mesa auxiliar, modelo 700, tapa cristal: 12.000 pesetas.

61. Mesa-comedor, fija, hexagonal, de 1,50 por 1,03: 35.000 pesetas.

62. Consola clásica de 110 centímetros: 55.000 pesetas.

63. Un mural de 2,10 por 1,35 centímetros, clásico: 45.000 pesetas.

64. Cama, modelo 220, blanco y metal: 39.500 pesetas.

65. Dos mesitas de noche, blancas: 13.000 pesetas.

66. Litera blanca, de 90 centímetros: 32.500 pesetas.

67. Mueble teléfono, cajones y hueco: 22.000 pesetas.

68. Telefonera nogal, cinco cajones: 28.000 pesetas.

69. Una consola y marco: 35.000 pesetas.

70. Una vitrina «Expo»: 100.000 pesetas.

71. Una consola y marco tallado: 76.000 pesetas.

72. Una mesa centro, modelo 16701: 35.000 pesetas.

73. Una mesa centro, modelo «Salgado»: 60.000 pesetas.

74. Un comedor clásico, compuesto de vitrina, aparador, mesa y cuatro sillones: 324.000 pesetas.

75. Un armario de dos puertas: 70.000 pesetas.

76. Una cama: 50.000 pesetas.

77. Un armario de tres puertas: 90.000 pesetas.

78. Una cama de 90: 28.000 pesetas.

79. Una mesilla: 21.000 pesetas.

80. Una mesa estudio: 35.000 pesetas.

81. Un armario «Cristina»: 60.000 pesetas.

82. Una cama politos: 37.000 pesetas.

83. Una mesa estudio: 37.000 pesetas.

84. Una mesita de noche: 27.000 pesetas.

85. Un armario provenzal: 68.000 pesetas.

86. Una mesa centro, modelo 31: 15.500 pesetas.

87. Una cama provenzal: 28.000 pesetas.

88. Una mesa provenzal: 45.000 pesetas.

89. Un taquillón y marco, modelo 26: 77.000 pesetas.
90. Una mesa estudio, provenzal: 30.000 pesetas.
91. Un cabecero y dos mesitas, en color negro: 50.000 pesetas.
92. Una cama provenzal, de 135 centímetros: 45.000 pesetas.
93. Una cama provenzal, de 90 centímetros: 28.000 pesetas.
94. Un cabecero metal, de 90 centímetros: 14.000 pesetas.
95. Un perchero paragüero, modelo «Almería»: 92.000 pesetas.
96. Un mueble melamina de dos puertas: 40.000 pesetas.
97. Un mueble librería, medio punto: 32.000 pesetas.
98. Un módulo hueco: 13.000 pesetas.
99. Un taquillón con marco y luna: 90.000 pesetas.
100. Doce sillas de madera: 80.000 pesetas.
101. En fabricación, mueble aparador de roble: 180.000 pesetas.
102. Mueble de oficina compuesto de tres mesas grandes y un ropero de tres puertas: 150.000 pesetas.
103. Un camión, marca «Nissan», matrícula H-9.948-K: 1.000.000 de pesetas.

104. Toda la instalación eléctrica de la fábrica, compuesta de línea eléctrica interior de fuerza; línea de alumbrado; bases de enchufes, conectores, etc., y el cuadro de distribución: 500.000 pesetas.

105. Dos taladros eléctricos, pequeños, de tipo manual, de 220 voltios, marca «Bosch»: 7.000 pesetas.

106. Dos grapadoras y dos pistolas «Pins»: 5.000 pesetas.

Total peritación: 14.250.200 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 17 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del precio de su avalúo, debiendo consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 del valor de los bienes, en la cuenta de Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como importe del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que

ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

De ser declarada desierta esta subasta, se procederá a celebrar la segunda subasta, que tendrá lugar, igualmente, en la Sala de Audiencias, el próximo día 11 de julio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, celebrándose en las mismas condiciones que la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera subasta, que tendrá lugar el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se hubiere justipreciado los bienes; y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y «Boletín Oficial del Estado», su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma a la ejecutada «Muebles Méndez Franco, Sociedad Limitada», caso de ser desconocido su domicilio, se expide el presente en Huelva a 12 de abril de 1994.—22.235.